

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA		
Orden de 10 de enero de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa GSI, SA, concesionaria del servicio de limpieza del Hospital Universitario Clínico de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	414	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	
Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Anselmo Carretero Gómez, Profesor Titular de Universidad.	415	Acuerdo de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran los representantes de la Administración de la Junta de Andalucía en el Foro de la Inmigración en Andalucía.	415

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION		Resolución de 7 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	423
Orden de 17 de diciembre de 1996, por la que se da publicidad a las Resoluciones de 22 de octubre y 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, por las que se efectúa convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y se procede a su corrección de errores, en lo que afecta a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	416	Resolución de 8 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	424
		CONSEJERIA DE SALUD	
		Resolución de 27 de diciembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	424

Resolución de 27 de diciembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 424

Resolución de 9 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la Resolución que se cita. 425

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por resoluciones que se citan. 424

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 16 de diciembre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, Cádiz, al Instituto Mancomunado para la Conservación de la Naturaleza. 426

Resolución de 25 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Arquillos al amparo del Decreto que se cita. 426

Resolución de 25 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Siles al amparo del Decreto que se cita. 427

Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 433

Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 437

Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita. 439

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita. 439

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 427

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace público el Convenio de Cooperación entre la Consejería y la Universidad de Málaga para la realización de estudios comerciales. 428

Acuerdo de 18 de diciembre de 1996, de la Sección de Administración General de la Secretaría General Técnica, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en los puestos de trabajo relacionados en anexo. 428

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita. 439

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita. 439

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita. 439

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita. 440

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 428

Resolución de 19 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en materia de Deporte. 430

Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 431

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita. 440

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita. 440

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a la Orden de 26 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Nerva para la realización de las obras que se citan. 440

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 23 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones específicas que se citan.

441

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Confederación Andaluza de Padres de Alumnos, para el desarrollo de actividades de formación y dinamización en relación a los procesos electorales a Consejos Escolares.

449

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de diciembre de 1996, por la que se autorizan departamentos de orientación, programas de garantía social y la integración de alumnos y alumnas con minusvalías en Centros docentes.

441

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Federación Autónoma de Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos del Campo de Gibraltar, para el desarrollo de actividades de formación y dinamización en relación a los procesos electorales a Consejos Escolares.

449

Orden de 10 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención específica por razón del objeto al Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Baza, para hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento de dicho Centro.

444

Orden de 18 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención a la Fundación Machado, para la colaboración con la Consejería en el ámbito de la Cultura Andaluza.

450

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Confederación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos y Alumnas de Andalucía por la Enseñanza Pública, para el desarrollo de actividades de formación y dinamización en relación a los procesos electorales a Consejos Escolares.

445

Orden de 18 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención a la Confederación Ecologista Pacifista Andaluza para la colaboración con la Consejería en el ámbito de la Educación Ambiental.

450

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Federación Autónoma de Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos del Campo de Gibraltar, para el desarrollo de actividades informativas sobre la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 1/1990.

445

Orden de 20 de diciembre de 1996, por la que se hace público el Convenio, firmado con el Ayuntamiento de Almonte, para la adquisición de una finca con destino a la ubicación de una sede del Centro de Convenciones Ecológicas y Medioambientales.

451

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Confederación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos y Alumnas de Andalucía por la Enseñanza Pública, para el desarrollo de actividades informativas sobre la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 1/1990.

446

Orden de 23 de diciembre de 1996, por la que se conceden subvenciones a las Universidades de Andalucía para hacer frente a los mayores gastos ocasionados por la asistencia a los Salones Internacionales de Cádiz, Madrid y Bruselas en el año 1996.

451

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Confederación Andaluza de Padres de Alumnos, para el desarrollo de actividades informativas sobre la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 1/1990.

447

Orden de 26 de diciembre de 1996, por la que se concede una subvención a la Universidad de Málaga para cubrir los gastos de los Tribunales de la Prueba de Acceso a la Universidad de los alumnos/as de los Bachilleratos del Plan Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias en Andalucía, curso 1995/96.

452

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Confederación Regional Sindicato de Estudiantes de Andalucía, en los niveles no universitarios, para el desarrollo de actividades en relación con los procesos electorales a Consejos Escolares.

447

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

452

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

452

Orden de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Confederación de Estudiantes de EE.MM. de Andalucía, en los niveles no universitarios, para el desarrollo de actividades en relación con los procesos electorales a Consejos Escolares.

448

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las Confederaciones de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1996 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

452

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas durante 1996.

453

Resolución de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden subvenciones a centros reconocidos y autorizados de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales. 454

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios, en Estepa (Sevilla). 454

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de la subvención concedida. 455

Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvención concedida. 455

Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Asociación de Archiveros de Andalucía. 455

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 12 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1874/96-S.1.º, interpuesto por don Patricio Castro Gallardo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 456

Resolución de 9 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el sorteo de puestos para monterías en la finca Las Navas y El Berrocal, término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla). 456

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 27 de diciembre de 1996, por la que se designa a las Asociaciones de Inmigrantes y de Ayuda al Inmigrante, para formar parte como vocales del Foro de la Inmigración en Andalucía. 456

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 457

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 4089/96). 457

Edicto. (PP. 4299/96). 458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto. (PP. 4357/96). 458

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios complementarios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. 459

Resolución de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. 459

Resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican. 459

Resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican. 460

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (SC.9/96). (PD. 30/97). 461

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de un contrato.

462

Resolución mediante la que se convoca concurso público de las obras del proyecto que se cita. (PP. 4364/96).

466

Resolución mediante la que se convoca concurso público de las obras del proyecto que se cita. (PP. 4368/96).

467

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

462

Resolución mediante la que se convoca concurso público de las obras del proyecto que se cita. (PP. 4369/96).

468

Resolución mediante la que se convoca concurso público de las obras del proyecto que se cita. (PP. 4370/96).

469

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 4304/96).

462

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (258/96).

469

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 4307/96).

463

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (259/96).

470

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 4308/96).

463

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (264/96).

470

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 4311/96).

464

Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (275/96).

470

Anuncio. (PP. 3857/96).

464

Anuncio. (PP. 4106/96).

470

Anuncio. (PP. 3858/96).

464

Anuncio. (PP. 4107/96).

471

Anuncio sobre cerramiento de soportales en el Edificio del Mercado de Abastos del Arenal. (PP. 3919/96).

465

Anuncio. (PP. 4108/96).

473

Anuncio de adjudicación. (Expte. 213/95).

465

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

Edicto. (PP. 4059/96).

474

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución de la Comisión Ejecutiva, mediante el que se convoca concurso público para la contratación que se cita. (PP. 4266/96).

466

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de 19 de diciembre de 1996, por la que se convoca concurso de suministro espectrómetro. (PP. 4359/96).

474

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

475

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

475

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Huelva. (PD. 50/97).

478

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación de la Resolución que se cita.

477

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

479

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican en expedientes administrativos de revisión de Prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales. 482

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 482

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 482

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

Anuncio sobre anulación de la delimitación UA 38. (PP. 3555/96). 482

AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO

Anuncio. (PP. 3991/96). 482

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 6/97). 483

AYUNTAMIENTO DE ANTAS

Anuncio de modificación Bases. (BOJA núm. 114, de 3.10.96). 483

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. PATRONATO DEL REAL ALCAZAR

Anuncio de bases. 483

CP MAESTRO ROJAS

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4064/96). 487

SDAD. COOP. AND. DIGOSAN

Anuncio. (PP. 29/97). 487

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 10 de enero de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa GSI, SA, concesionaria del servicio de limpieza del Hospital Universitario Clínico de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa GSI, S.A., concesionaria del servicio de limpieza del Hospital Universitario Clínico de Puerto Real (Cádiz), ha sido convocada huelga para los días 16 y 17 de enero de 1997 en los tres turnos: mañana, tarde y noche, con los siguientes horarios: de 11,00 a 13,00; de 18,30 a 20,30 y de 22,00 a 24 horas y durante las 24 horas de los días 20 al 25 de enero de 1997, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa GSI, S.A., prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es la limpieza del Hospital Universitario Clínico de Puerto Real (Cádiz), y que afecta a la salud y a la vida de los enfermos que son atendidos en dicho centro y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios y no habiendo sido esto posible en su totalidad a excepción del personal que deberá estar de servicio en horarios de tarde y días laborales, en el Pabellón de Consultas Externas, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa GSI, S.A., concesionaria del servicio de limpieza del Hospital Universitario Clínico de Puerto Real (Cádiz) los días 16 y 17 de enero de 1997, en los tres turnos: mañana, tarde y noche, con los siguientes horarios: de 11,00 a 13,00; de 18,30 a 20,30 y de 22,00 a 24 horas y durante las 24 horas de los días 20 al 25 de enero de 1997, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los

usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Cádiz.

ANEXO

A) Para los paros parciales de los días 16 y 17 se fijarán los siguientes: los mismos que se cubren en Festivos.
B) Para los días 20 al 25 de enero de 1997:

- Turno de Mañana: 17 operarios, 1 especialista y 1 encargado.
- Turno de Tarde: 12 operarios, 1 encargado.
- Turno de Noche: 2 operarios.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Anselmo Carretero Gómez, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 15 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado», de 9 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se cita a continuación:

Don Anselmo Carretero Gómez, Area de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 17 de diciembre de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 3 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran los representantes de la Administración de la Junta de Andalucía en el Foro de la Inmigración en Andalucía.

El Decreto 453/1996, de 1 de octubre, por el que se crea el Foro de la Inmigración en Andalucía, establece en su artículo 4.1.b) que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía nombrará a cuatro representantes de la Administración Autonómica, procedentes de los Departamentos con competencias en políticas de Integración Social de Inmigrantes, como miembros del citado Foro.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1996,

Vengo en nombrar Vocales del Foro de la Inmigración de Andalucía, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, a:

- Don Antonio Márquez Moreno, Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria.
- Doña Carmen García Raya, Directora General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Doña María Antigua Escalera Urkiaga, Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

- Don Reynaldo Fernández Manzano, Director General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura.

Con carácter de Vocal suplente de los anteriormente citados, para asistir a las sesiones del Foro que previamente se determinen, se designa a doña Josefina Cruz Villalón,

Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de diciembre de 1996, por la que se da publicidad a las Resoluciones de 22 de octubre y 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, por las que se efectúa convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y se procede a su corrección de errores, en lo que afecta a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, se ha procedido a efectuar la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y posteriormente por Resolución de 15 de noviembre de 1996, de la misma Dirección General, se han efectuado determinadas correcciones en la misma, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

ORDEN O

Artículo único: Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las Resoluciones de 22 de octubre y 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, por las que se efectúa convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se procede a su corrección, en lo que afecta a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se adjuntan como Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con los preceptos contenidos en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y en los artículos 13 y 14 de la Orden de 10 de agosto de 1994.

De acuerdo asimismo con las normas aprobadas por diversas Comunidades Autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar la convocatoria de concurso unitario, correspondiente al año 1996, para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes bases:

A) BASES COMUNES

Primera. Puestos vacantes.

Tienen la consideración de puestos vacantes a efectos de este concurso, y por tanto se ofrecen en el mismo (Anexo I):

- Los puestos que estando vacantes a 10 de febrero de 1996, y no incluidos en el concurso unitario resuelto en fecha 12.2.96, no se convocaron en el concurso ordinario del presente año.

- Los puestos vacantes con posterioridad a 10 de febrero de 1996, o que han de quedar vacantes en los próximos seis meses a partir de la presente convocatoria por jubilación de su actual titular, cuyas respectivas Corporaciones han acordado su inclusión en este concurso unitario de acuerdo con lo previsto en el párrafo 2.º del art. 25 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

No se ofrecen en cambio:

- Los puestos vacantes, incluidos en el concurso unitario convocado por Resolución de 6.11.95, y resuelto en fecha 12.2.96. Dado que a 10 de febrero de 1996 (fecha límite dada a las Corporaciones Locales por el art. 19 del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, para enviar las bases de convocatoria del concurso siguiente, el ordinario de 1996, a la respectiva Comunidad Autónoma) el concurso unitario de 1995 continuaba en trámite, no era posible a las Corporaciones Locales ofrecer dichos puestos en el concurso ordinario de 1996, ya que ello habría supuesto el ofrecimiento de los mismos en dos concursos simultáneamente, duplicidad de ofrecimiento que habría hecho imposible la resolución de ambos. No habiendo podido disponer por tanto de la posibilidad legal de establecer bases y méritos específicos para la cobertura de tales puestos en el concurso ordinario de 1996, no es posible consiguientemente incluirlos con carácter obligatorio en el presente concurso unitario de 1997, ya que ello supondría hurtar a las Corporaciones Locales la posi-

bilidad de establecer bases específicas en la cobertura de sus puestos de habilitados mediante concurso.

- Los puestos cuya vacancia se produjo con posterioridad a 10 de febrero de 1996, ya que siendo ésta la fecha límite para remitir a las Comunidades Autónomas las convocatorias del concurso ordinario de 1996, con ella expira la obligatoriedad de ofrecer las vacantes en dicho concurso, siendo obligatorio sólo ofrecerlas en el siguiente concurso ordinario, es decir en el de 1997.

Segunda. Participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a las Subescalas a que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, pudiendo solicitar solamente los puestos que, según su clasificación, correspondan a las Subescalas y categorías a que pertenecen.

Podrán participar asimismo los funcionarios no integrados en dichas Subescalas y categorías, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en los términos siguientes:

- Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior.

- Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

- Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría Intervención.

- Los Secretarios de Ayuntamientos «a extinguir», a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.

- Los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención y

- Los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. Los funcionarios con nombramiento provisional y los que se hallen en expectativa de nombramiento están obligados a solicitar la totalidad de puestos correspondientes a su Subescala y categoría. También lo están quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias a que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, los que hubieran cesado en la situación de servicios especiales y no tuvieran reserva de plaza, y los que hayan promocionado a la categoría superior en los términos del artículo 24.2 del mismo Real Decreto.

3. No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se extienda la destitución.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación

o se encuentren en los supuestos del artículo 20.1.f), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera. Documentación y plazo para participar.

1. En el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios con habilitación de carácter nacional que deseen tomar parte en el presente concurso dirigirán a la Subdirección General de Función Pública Local (Registro de entrada de documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas, C/ Alcalá Galiano, 8. 28071, Madrid), la siguiente documentación:

- Solicitud de participación con expresión individual de todos los puestos a que concursan y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. La especificación de puestos solicitados se hará por orden de prelación de adjudicaciones, con carácter único para la totalidad de puestos que se soliciten. La unicidad del orden de prelación se mantendrá incluso en el supuesto de solicitar puestos de varias Subescalas y categorías si la pertenencia del concursante a las mismas lo permitiere.

- Acreditación del conocimiento de la lengua y méritos de determinación autonómica en los términos y para los puestos situados en Comunidades Autónomas que los hayan establecido de acuerdo con lo que especifica el apartado «B) Bases de las Comunidades Autónomas».

2. Si se solicitaren exclusivamente puestos del País Vasco, la documentación se dirigirá a la Comunidad Autónoma (Dirección General de Relaciones Institucionales y Administración Local, Duque de Wellington, 2. 01010 Vitoria-Gasteiz).

3. La documentación indicada habrá de presentarse de acuerdo con los modelos que se adjuntan en el Anexo II.

Cuarta. Méritos generales.

Los méritos generales por los que se rige este concurso son los comprendidos en la Resolución de esta misma fecha de esta Dirección General, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los habilitados nacionales, que incluye los inscritos en el Registro de Habilitados nacionales hasta esa misma fecha.

Quinta. Tribunales de valoración.

1. El Tribunal de valoración del presente concurso será el siguiente:

Presidente Titular: Don Juan Corral Villalba.

Presidenta suplente: Doña Ana María García Fernández.

Vocales Titulares:

Francisco M. Macías Benítez.

Margarita M.ª Revillo Pinilla.

Juan González Fontes.

José Luis Sánchez Santiago.

Norbert Llarás i Marques.

Bernabé Esteban Ortega.

M.ª Dolores Martín Gil.

Fernando Alonso Barahona.

César García-Monge Herrero.

Ana Cristina Hidalgo Alonso.

Genaro Conde Rebollar.

Ana de Oleza Ferrandis.

José M.ª Endemaño Arostegui.

Noel Zapico Rodríguez.

Pedro Antonio Mas Cladera.

Loreto Díaz Sánchez.
Jesús González Pueyo.

Vocales suplentes:

Ana Peralías Panduro.
Francisco V. de Vera Pinilla.
Francisco J. Ramos García.
Antonio Meneses Tocino.
Lluís Calsina i Vallés.
Miguel Romero Carmona.
M.^a Luisa Ramos García.
Eva I. Pereda López.
Augusto Martín Agudo.
Vicente Alexandre Mendizábal.
José de Toro Luengo.
Josefa Eugenia Salvador Alamar.
José Luis Aguirre Aratíbel.
José Manuel García Gallo.
Juan Jose Ferrando Valverde.
Eduardo Suárez Campo.
José Benavides y Herrera.

Secretario titular: Antonio Calderón López.
Secretaria suplente: Mercedes Martín Sánchez.

2. El Tribunal para comprobación del grado de conocimiento de la lengua oficial y valoración de los méritos determinados por la Comunidad Autónoma del País Vasco será el que esta Comunidad designe.

Sexta. Exclusión de concursantes y Valoración de méritos.

1. El Tribunal de valoración excluirá a los concursantes que no reúnan las condiciones de participación señaladas en la Base segunda en su caso, o el requisito de lengua.

A continuación puntuará los méritos de los concursantes no excluidos, del siguiente modo:

- La puntuación por méritos generales, hasta un máximo de 19,50 puntos, deducidos de la relación incluida en la resolución publicada conjuntamente con esta convocatoria, no siendo posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

- La valoración de méritos de determinación autonómica, hasta un máximo de 3 puntos, en base a la documentación aportada por los concursantes conforme a las reglas específicas de cada Comunidad Autónoma.

- Respecto de los puestos sin méritos de determinación autonómica, el tribunal puntuará exclusivamente los generales hasta un máximo de 19,50 puntos.

2. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la Propuesta de adjudicación a aquél que hubiera obtenido mayor puntuación por méritos de determinación autonómica. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo.

Séptima. Propuesta de resolución.

Tras la exclusión y puntuación de concursantes, el Tribunal formulará relación comprensiva de los no excluidos con sus puntuaciones, así como relación fundada de excluidos. De acuerdo con las puntuaciones, y con el orden de prelación para el supuesto de concursantes que obtengan la máxima puntuación en dos o más puestos, el Tri-

bunal formulará y elevará a esta Dirección General propuesta de adjudicación de puestos.

Octava. Resolución.

Esta Dirección General resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración, remitiendo a las Comunidades Autónomas y publicándolo en el plazo de un mes en el Boletín Oficial del Estado.

Undécima. Plazo posesorio.

1. El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. Si en el momento de la publicación del nombramiento no se hubiese producido la jubilación a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, el plazo de cese en el puesto de origen se diferirá al momento en que ésta tenga lugar.

3. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

4. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a esta Dirección General.

Excepcionalmente, a instancia del interesado y por razones justificadas, podrá también diferirse la toma de posesión, por igual plazo, por acuerdo entre los Presidentes respectivos dando cuenta a esta Dirección General.

Duodécima. Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, desde el momento en que el Tribunal remita a esta Dirección General la propuesta de adjudicación.

2. Los destinos obtenidos en este concurso tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

Decimotercera. Notificación de ceses y tomas de posesión.

1. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes que accedan a un puesto de trabajo, de acuerdo con la resolución del concurso, deberán ser comunicadas a esta Dirección General y a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

2. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

Decimoquinta. Recursos.

Los actos administrativos en el procedimiento de concurso unitario podrán ser impugnados conforme a lo previsto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B) BASES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

El conocimiento de lengua y méritos de determinación autonómica serán exigidos en los términos en que, para cada Comunidad Autónoma, detallan las bases siguientes.

Madrid, 22 de octubre de 1996.- El Director General de la Función Pública, Rafael Catalá Polo.

ANEXO I
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE OFRECEN EN EL PRESENTE CONCURSO
UNITARIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE : ANDALUCIA

CLASE DE PUESTO PROVINCIA	C. PUESTO	LOCALIDAD		SECRETARÍA C. 3ª		
SECRETARÍA C. 1ª	1108001	BARRIOS, LOS	CÁDIZ	0419001	BAYARQUE	ALMERÍA
	1115001	CHIPIONA	CÁDIZ	0416501	COBDAR	ALMERÍA
	1400101	CÓRDOBA (AYTO.)	CÓRDOBA	0419001	DARRÍCAL	ALMERÍA
	2110001	AYAMONTE	HUELVA	0429001	LUBRÍN	ALMERÍA
	2382001	TORREDONJIMENO	JAÉN	1420001	CONQUISTA	CÓRDOBA
	2389001	VILLACARRILLO	JAÉN	1427001	FUENTE LA LANCHA	CÓRDOBA
	2900201	MAN. COSTA DEL SOL ORIENTAL	MÁLAGA	1472001	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
	4120501	ESTEPA	SEVILLA	1801001	ALAMEDILLA	GRANADA
SECRETARÍA C. 2ª	1116001	BORNOS	CÁDIZ	1806501	ALICUN DE ORTEGA	GRANADA
	1402001	AGUILAR DE LA FRA.	CÓRDOBA	1807001	ALMEGIJAR	GRANADA
	1412001	BUJALANCE	CÓRDOBA	1828001	DARRO	GRANADA
	1429001	FUENTE PALMERA	CÓRDOBA	1835001	GALERA	GRANADA
	1448001	PALMA DEL RÍO	CÓRDOBA	1837501	GUADAHORTUNA	GRANADA
	1451001	PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	1838501	GÚAJARES, LOS	GRANADA
	1468001	VILLANUEVAVA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	1856001	LECRÍN	GRANADA
	1827501	CHURRIANA DE LA VEGA	GRANADA	1852501	LÚJAR	GRANADA
	1867001	PINOS PUENTE	GRANADA	1872501	RUBITE	GRANADA
	2102001	ALJARAQUE	HUELVA	2109001	ARROYOMOLINOS DE LEÓN	HUELVA
	2171001	VAL VERDE DEL CAMINO	HUELVA	2138001	HIGUERA DE LA SIERRA	HUELVA
	2323001	CAROLINA, LA	JAÉN	2152001	NIEBLA	HUELVA
	2356001	MARMOLEJO	JAÉN	2155001	PATERNA DEL CAMPO	HUELVA
	2365001	PORCUNA	JAÉN	2174001	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	HUELVA
	2374001	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN	2304001	ALDEAQUEMADA	JAÉN
				2351001	LARVA	JAÉN
				2366001	POZO ALCÓN	JAÉN

	2380001	TORREBLASCOPEURO	JAÉN	1412002	BUJALANCE	CÓRDOBA
	2906001	ALGATOCÍN	MÁLAGA	1419001	CASTRO DEL RÍO	CÓRDOBA
	2960001	IGUALEJA	MÁLAGA	1429002	FUENTE PALMERA	CÓRDOBA
	2976001	PARAUTA	MÁLAGA	1451002	PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	CÓRDOBA
	4104501	ALMADÉN DE LA PLATA	SEVILLA	1452001	POSADAS	CÓRDOBA
	4128001	LOUISIANA, LA	SEVILLA	1453001	POZOBLANCO	CÓRDOBA
INTERVENCIÓN C. 1ª	1106001	ARCOS DE LA FRA.	CÁDIZ	1457001	RUTE	CÓRDOBA
	1107001	BARBATE DE FRANCO	CÁDIZ	1465001	VILLA DEL RÍO	CÓRDOBA
	1108002	BARRIOS, LOS	CÁDIZ	1468002	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
	1115002	CHIPIONA	CÁDIZ	1803001	ALBUÑOL	GRANADA
	1127001	PUERTO REAL	CÁDIZ	1805001	ALGARINFJO	GRANADA
	1132001	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1805501	ALHAMA DE GRANADA	GRANADA
	1807501	ALMUÑÉCAR	GRANADA	1827502	CHURRIANA DE LA VEGA	GRANADA
	1811001	BAZA	GRANADA	1834501	GABIAS, LAS	GRANADA
	1838001	GUADIX	GRANADA	1842501	HUÉTOR-TÁJAR	GRANADA
	1851501	EOJA	GRANADA	1855501	MONACHIL	GRANADA
	2110002	AYAMONTE	HUELVA	1865001	PELIGROS	GRANADA
	2159001	PUNTA UMBRÍA	HUELVA	1867002	PINOS PUENTE	GRANADA
	2303001	ALCAUDEITE	JAÉN	2102002	ALJARAQUE	HUELVA
	2309001	BAEZA	JAÉN	2135001	GIBRALEÓN	HUELVA
	2382002	TORREDONJIMENO	JAÉN	2141001	ISLA CRISTINA	HUELVA
	2389002	VILLACARRILLO	JAÉN	2153001	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA
	2942001	COIN	MÁLAGA	2171002	VAL VERDE DEL CAMINO	HUELVA
	2982001	RONDA	MÁLAGA	2336001	GUARDIA DE JAÉN, LA	JAÉN
	4126501	LEBRJA	SEVILLA	2356002	MARMOLEJO	JAÉN
	4130001	MARCHENA	SEVILLA	2369001	QUESADA	JAÉN
	4134501	PALACIOS, LOS Y VILLAFRANCA	SEVILLA	2374002	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
	4100101	MAN. DE LA COMARCA DE ESTEPA	SEVILLA	2381001	TORREDEL CAMPO	JAÉN
INTERVENCIÓN C. 2ª	0426001	HUERCAI-OVERA	ALMERÍA	2932002	CAMPILLOS	MÁLAGA
	1110002	BORNOS	CÁDIZ	4110001	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	SEVILLA
	0449501	VERA	ALMERÍA	4121001	FUENTES DE ANDALUCÍA	SEVILLA
	1402002	AGUILAR DE LA FRA.	CÓRDOBA			

	4137502	PILAS	SEVILLA			
					2305001	ANDÚJAR JAÉN
	4138501	PUEBLA DE CAZALLA, LA	SEVILLA		2309002	BAEZA JAÉN
	4139501	PUEBLA DEL RÍO, LA	SEVILLA			
	4144501	SANTIPONCE	SEVILLA		2900202	MAN. COSTA DEL SOL ORIENTAL MÁLAGA
	4149502	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	SEVILLA		4121002	FUENTES DE ANDALUCÍA SEVILLA
	4150501	VISO DEL ALCOR, EL	SEVILLA		4126502	LEBRJA SEVILLA
	4151002	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	SEVILLA		4127501	LORA DEL RÍO SEVILLA
TESORERÍA	1107002	BARBATE DE FRANCO	CÁDIZ		4134502	PALACIOS, LOS Y VILLAFRANCA SEVILLA
	1115003	CHIPIONA	CÁDIZ		4138502	PUEBLA DE CAZALLA, LA SEVILLA
	1127002	PUERTO REAL	CÁDIZ		4139502	PUEBLA DEL RÍO, LA SEVILLA
	1807502	ALMUÑECAR	GRANADA		4150502	VISO DEL ALCOR, EL SEVILLA
	1811002	BAZA	GRANADA		4100102	MAN. DE LA COMARCA DE ESTEPA SEVILLA
	1851502	LOJA	GRANADA			
	2110003	AYAMONTE	HUELVA	OFICIAL MAYOR C. 1ª	1106002	ARCOS DE LA FRA. CÁDIZ
	2171003	VAL VERDE DEL CAMINO	HUELVA		4112001	CARMONA SEVILLA
	2302001	ALCALÁ LA REAL	JAÉN	AGRUPACION SECRETARIA C. 3ª	2963001	JIMERA DE LIBAR MÁLAGA

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD DE CONCURSO UNITARIO (1)

I. DATOS PERSONALES			
Apellidos			
Nombre		D.N.I.	N.R.P.
Domicilio (a efectos notificación):			
Calle y número			
Código postal y localidad			
		Provincia	Teléfono
II. DATOS PROFESIONALES			
Subescala/s y categoría/s a que concursa			
Situación administrativa			
Destino actual			
Forma (2) y fecha de nombramiento en el destino actual			
III. PUESTOS A QUE CONCURSA Y ORDEN DE PRELACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS (3)			
Nº de puestos solicitados			
Nº (4) orden	Código	Corporación y Provincia	Nombre del Puesto
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			

Solicita tomar parte en el concurso unitario de traslado para Habilitados de carácter nacional, publicado por Resolución de fecha _____ a los puestos de trabajo anteriormente relacionados, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión indicadas en la base segunda.3, y acompañando la documentación específica al dorso.

Lugar, fecha y firma

Ilmo. Sr. Subdirector General de Función Pública Local.

(Registro de entrada de documentos del MAP c/ Alcalá Galiano, 8 - 28071 Madrid

(*) Dirección General de Relaciones Institucionales y Administración Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco (c/ Duque de Wellington, 2 - 01010 - Vitoria - Gasteiz).

(*) Si se solicitan exclusivamente puestos del País Vasco.

(1) Enviar la solicitud a la Subdirección General de Función Pública Local (registro de entrada de documentos del MAP, C/ Alcalá Galiano, 8, 28071, Madrid); acompañando, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma y de los méritos de determinación autonómica alegados.

(2) Definitivo o provisional.

(3) De ser insuficiente esta hoja para todos los puestos que se deseen solicitar utilice hojas supletorias.

(4) El código de puesto figura en la casilla «(Código de puesto)» de la relación de vacantes (Anexo I).

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña

A) Del requisito del conocimiento de lengua de Comunidad Autónoma.

B) De méritos de determinación autonómica.

Resolución de 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se rectifica la de 22 de octubre de 1996, mediante la que se convocó concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Advertida la necesidad de efectuar determinadas correcciones en la Resolución de 22 de octubre de 1996, publicada en el «Boletín Oficial de Estado» núm. 262, de 30 de octubre de 1996, mediante la que se convocó concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto efectuar las mismas en los siguientes términos.

Se incorporan al concurso unitario los puestos que a continuación se relacionan, por las causas que se indican:

a) Puestos incorporados:

1. Por haber sido omitidos por error en la convocatoria:

Secretaría, clase 1.ª: Código 4100103. Mancomunidad de la Comarca de Estepa (Sevilla).

Secretaría, clase 3.ª: Código 1112001. Castellar de la Frontera (Cádiz).

Oficialía Mayor, clase 1.ª: Código 2100101. Ayuntamiento de Huelva.

2. Por haber solicitado su inclusión las Corporaciones Locales interesadas:

Secretaría, clase 1.ª: Código 1455001. Puente Genil (Córdoba).

Secretaría, clase 2.ª: Código 1456001. La Rambla (Córdoba).

Secretaría, clase 2.ª: Código 2125001. Cortegana (Huelva).

Intervención, clase 1.ª: Código 1400102. Ayuntamiento de Córdoba.

Intervención, clase 1.ª: Código 1455002. Puente Genil (Córdoba).

Intervención, clase 1.ª: Código 4105501. El Arahal (Sevilla).

Tesorería: Código 4105502. El Arahal (Sevilla).

Intervención, clase 2.ª: Código 1122001. Medina Sidonia (Cádiz).

Intervención, clase 2.ª: Código 2125002, Cortegana (Huelva).

Tesorería: Código 1838002. Guadix (Granada).

Tesorería: Código 4119501. Ecija (Sevilla).

Tesorería: Código 4120502. Estepa (Sevilla).

C) CORRECCION DE ERRORES MATERIALES

Sustituir las referencias a las Bases «Undécima. Duodécima. Decimotercera. Decimocuarta. Decimoquinta» por «Novena. Décima. Undécima. Duodécima y Decimotercera».

Para los puestos a que se refiere la presente Resolución, así como para la totalidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, queda reabierto el plazo de presentación de instancias por término de quince días naturales, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 15 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Catalá Polo.

RESOLUCION de 7 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto declarar desierto el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 8 de octubre de 1996 (BOJA núm. 121, de 22.10).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de enero de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: Desierta.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

C.P.T.: 518045.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: D.G. Admón. Local y Justicia.
 Centro destino: D.G.A.L. y J.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 8 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 113, de 1.10), para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de enero de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: 28.272.308.
 Primer apellido: Calero.
 Segundo apellido: Rodríguez.
 Nombre: Francisco.
 C.P.T.: 403730.
 Puesto de trabajo adjudicado: Inspector Provincial Servicios.
 Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
 Centro directivo: Delegación del Gobierno J.A.
 Centro destino: Delegación Gobierno.
 Provincia: Cádiz.
 Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado «Secretario/a General», de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, código 624824, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de junio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 18 de julio), dado que no se han recibido solicitudes para su cobertura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de diciembre de 1996.- P.D. (Orden 26.5.1994), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Salud de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, código 625917», convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 18 de mayo de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 64, de 4 de junio), dado que no se han recibido solicitudes para su cobertura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de diciembre de 1996.- P.D. (Orden 26.5.1994), El Viceconsejero de Salud, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 115, de 5 de octubre), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 31 de octubre de 1996 (BOJA núm. 133, de 19.11.96) y de 15 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 138, de 30.11.96) y para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

DNI: 30421674.
Primer apellido: Güeto.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: Miguel.
C.P.T.: 850980.
Puesto de trabajo: Sv. Atención a Niños.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

DNI: 30453998.
Primer apellido: Gutiérrez.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Dolores.
C.P.T.: 632878.
Puesto de trabajo: Secretario/a Gerente Provincial.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Centro directivo: Gerencia Provincial del IASS.
Centro destino: Gerencia Provincial del IASS.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

DNI: 27200211.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: José.
C.P.T.: 850100.
Puesto de trabajo: Sv. Atención a Niños.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octubre), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 21 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 144, de 14.12.96) y para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

DNI: 27895810.
Primer apellido: Martí.
Segundo apellido: García.
Nombre: Gloria.
CPT: 856075.
Puesto de trabajo: Sv. Administración Gral. y Contratación.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Centro Destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 25108873.
Primer apellido: Hoyos.
Segundo apellido: Gil.
Nombre: Ana María.
CPT: 856090.
Puesto de trabajo: Secretario/a Secretario General Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Centro Destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de diciembre de 1996, por la se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, Cádiz, al Instituto Mancomunado para la Conservación de la Naturaleza.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) al Instituto Mancomunado para la Conservación de la Naturaleza (IMACONA), para la ejecución y gestión de un Centro de Acogida y Coto de Pesca, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 229, de 1 de octubre de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

1. Salina nombrada Carmen de Bartivar, en término municipal de Chiclana de la Frontera, compuesta de seiscientos once tajos, dos saleros, casas y demás dependencias propias para la fabricación de sal. Linda por el Norte, con la salida de Santa Teresa; por el Sur, con el río Iro; por el Este, con el mismo río; y por el Oeste, con el Caño de la Calera. Según el título su medida no consta, pero medida recientemente su verdadera superficie es de trescientos diez mil metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1130, Libro 603, Folio 188, Finca 3.320-N, Inscripción 33.^a

2. Salina nombrada Santa María de Jesús, sita en el término de Chiclana, que tiene construido quinientos tajos de labor, faltando aún por roturar parte del terreno, tiene una cerca, compuerta y esteros, y mide una superficie aproximada de cuatrocientos diecinueve mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda por el Norte, con el Canal de Chiclana; por el Sur y Oeste, con el río llamado Pedro Ortiz, y por el Este, con el Caño de las Cabras. Dentro de su perímetro existe una casa compuesta de varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al Tomo 1130, Libro 603, Folio 191, Finca 2.354-N, Inscripción 16.^a

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con

el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Arquillos al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que no comportan inversión y respondan a iniciativas y actividades que enumeran.

Visto el expediente tramitado en la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre concesión de subvención a Entidades Locales y al amparo del citado Decreto, teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Orden de 2 de junio de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación; y la Orden de 11 de marzo de 1992, por la que se modifica la cuantía de las subvenciones a otorgar por los Delegados de Gobernación; los arts. 26 y 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Resuelvo: Conceder al Ayuntamiento de Arquillos una subvención por importe de un millón quinientas mil pesetas, para hacer frente a gastos corrientes del Ayuntamiento de Arquillos, debiendo ajustarse la presente Resolución a las siguientes condiciones:

I. El beneficiario de esta subvención percibirá el 75% de la misma y previa justificación de dicho importe percibirá el 25% restante, de conformidad con el art. 27.1 de la Ley 7, de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

II. Dicha subvención queda sujeta a las obligaciones impuestas al beneficiario, régimen sancionador y reintegro, en caso de que proceda regulada en el art. 26 de la precitada Norma.

III. A los efectos de justificación, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/88 (BOJA núm. 45, de 10 de junio de 1988), la referida Entidad vendrá obligada a remitir a esta Delegación, en el plazo de 10 días, Certificación del Tesorero o Administrador de haber registrado en su contabilidad el ingreso correspondiente, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado, según proceda, y en general, de la documentación que se exige para la ejecución de los créditos de los presupuestos que correspondan a inversiones o gastos de la misma naturaleza que los que constituyen el destino de la subvención, en un plazo no superior a seis meses, contados a partir del pago, justificación, modificación, obligación del beneficiario y reintegro, en caso de que proceda.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contando en los términos del art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

De la presente Resolución se dará traslado a la Consejería de Gobernación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 25 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.^ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Siles al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que no comportan inversión y respondan a iniciativas y actividades que enumera.

Visto el expediente tramitado en la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre concesión de subvención a Entidades Locales y al amparo del citado Decreto, teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Orden de 2 de junio de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación; y la Orden de 11 de marzo de 1992, por la que se modifica la cuantía de las subvenciones a otorgar por los Delegados de Gobernación; los arts. 26 y 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Resuelvo: Conceder al Ayuntamiento de Siles una subvención por importe de un millón quinientas mil pesetas, para hacer frente a gastos corrientes del Ayuntamiento de Siles, debiendo ajustarse la presente Resolución a las siguientes condiciones:

I. El beneficiario de esta subvención percibirá el 75% de la misma y previa justificación de dicho importe percibirá el 25% restante, de conformidad con el art. 27.1 de la Ley 7, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

II. Dicha subvención queda sujeta a las obligaciones impuestas al beneficiario, régimen sancionador y reintegro, en caso de que proceda, regulada en el art. 26 de la precitada Norma.

III. A los efectos de justificación, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/88 (BOJA núm. 45, de 10 de junio de 1988), la referida Entidad vendrá obligada a remitir a esta Delegación, en el plazo de 10 días,

Certificación del Tesorero o Administrador de haber registrado en su contabilidad el ingreso correspondiente, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado, según proceda, y en general, de la documentación que se exige para la ejecución de los créditos de los presupuestos que correspondan a inversiones o gastos de la misma naturaleza que los que constituyen el destino de la subvención, en un plazo no superior a seis meses, contados a partir del pago, justificación, modificación, obligación del beneficiario y reintegro, en caso de que proceda.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contando en los términos del art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

De la presente Resolución se dará traslado a la Consejería de Gobernación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 25 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.^ª del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo del Decreto 55/95, de 7 de marzo por el que se establecen los Programas de Fomento al Empleo de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes recibidas, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero y en conjunción con lo expresado en el art. 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada en 1995 y 1996; se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 17 de diciembre de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANEXO

Entidad	Fecha Resolución	Cantidad	Núm. puestos de trabajo subvenc.
Ayuntamiento Luque	26.11.96	814.000	1
Ayuntamiento Espejo	26.11.96	1.628.000	2
Ayuntamiento Villaralto	26.11.96	1.628.000	2
Ayuntamiento La Rambla	26.11.96	1.628.000	2
Ayuntamiento Guadalcazar	26.11.96	1.628.000	2
Ayuntamiento Encinarejo	26.11.96	814.000	1
Ayuntamiento El Carpio	26.11.96	2.287.000	3
Ayuntamiento Añora	26.11.96	1.628.000	2

ANEXO

Entidad	Fecha Resolución	Cantidad	Núm. puestos de trabajo subvenc.
Ayuntamiento Pedro Abad	26.11.96	1.628.000	2
Ayuntamiento Benamejí	26.11.96	814.000	1
Ayuntamiento Belmez	26.11.96	1.628.000	2
Ayuntamiento Valenzuela	26.11.96	814.000	1

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace público el Convenio de Cooperación entre la Consejería y la Universidad de Málaga para la realización de estudios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería de Trabajo e Industria y la Universidad de Málaga para la realización de estudios sobre viabilidad de mercados de abastos en Andalucía y la implantación de un Centro Comercial abierto en Málaga ciudad.

Aportaciones de la Junta de Andalucía:

1996: 4.600.000 ptas.

1997: 5.900.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.00.44500.65A.6.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ACUERDO de 18 de diciembre de 1996, de la Sección de Administración General de la Secretaría General Técnica, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en los puestos de trabajo relacionados en anexo.

De conformidad con el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con el original, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

En el normal ejercicio de las funciones asignadas al Servicio de Reindustrialización y Promoción Industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se presentan una serie de trámites en los que los administrados deben aportar una copiosa documentación, exigida por las distintas normas reguladoras de los programas de promoción establecidos, a efectos de acreditación de requisitos. Todo ello supone un cúmulo de trabajo en la expedición de copias mediante cotejo, con el agravante de la existencia del Registro General de la Consejería en sede distinta al de la Dirección General referida, al que alude el art. 23 del Decreto mencionado con anterioridad. Por tanto se hace necesario, por razones técnicas, proceder a la delegación de la correspondiente competencia, de conformidad con lo que al respecto establecen los arts. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar, en los puestos de trabajo relacionados en el anexo, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, atribuida al Jefe de la Sección de Administración General, respecto de la documentación exigida por las distintas normas reguladoras de los programas de promoción de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Segundo. La presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Jefe de la Sección, Enrique Alvarez de Toledo Cornello.

ANEXO QUE SE CITA

Código	Puesto de trabajo
511577	Dpt.º de Promoción Industrial
511584	Asesor Técnico
511580	Unidad de Gestión
511599	Titulado Grado Medio
511597	Auxiliar Administrativo

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 1996 (BOJA número 43, de 13 de abril de 1996), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

Provincia: Huelva

Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.17.76500.66A.0

Código de Proyecto: 1995000091

Expediente: H-CCLL-2/96

Perceptor: AYTO. CARTAYA

Subvención: 4.500.000

Proyecto: Iluminación Monumental y Señalización Playas

Expediente: H-CCLL-5/96	Subvención: 1.300.000
Perceptor: AYTO. ARACENA	Proyecto: Mejora Entorno Iglesia declarada Bien de Interés Cultural
Subvención: 1.500.000	
Proyecto: Señalización Turística de la Ciudad	
Expediente: H-CCLL-10/96	Expediente: H-CCLL-18/96
Perceptor: AYTO. GIBRALEON	Perceptor: AYTO. AROCHE
Subvención: 800.000	Subvención: 1.300.000
Proyecto: Señalización del Conjunto Monumental de la Ciudad	Proyecto: Iluminación Castillo
Expediente: H-CCLL-13/96	Expediente: H-CCLL-25/96
Perceptor: AYTO. ALOSNO	Perceptor: AYTO. PALOS DE LA FRONTERA
Subvención: 200.000	Subvención: 1.000.000
Proyecto: Señalización núcleo de Alosno. Señalización Turística núcleo urbano Tharsis	Proyecto: Iluminación Iglesia S. Jorge y P. de la Fontanilla
Expediente: H-CCLL-21/96	Expediente: H-CCLL-33/96
Perceptor: AYTO. AYAMONTE	Perceptor: AYTO. VILLALBA DEL ALCOR
Subvención: 800.000	Subvención: 800.000
Proyecto: Señalización Playa Isla Canela	Proyecto: Iluminación Ornamental de diversos edificios
Expediente: H-CCLL-45/96	Expediente: H-CCLL-34/96
Perceptor: AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	Perceptor: AYTO. GALAROZA
Subvención: 1.400.000	Subvención: 9.000.000
Proyecto: Señalización Turística de la Localidad	Proyecto: Iluminación Ornamental y mejora entorno.
Expediente: H-CCLL-49/96	Expediente: H-CCLL-36/96
Perceptor: AYTO. TRIGUEROS	Perceptor: AYTO. CORTELAZOR
Subvención: 600.000	Subvención: 4.500.000
Proyecto: Señalización Turística	Proyecto: Rehabilitación Lavadero Público (2ª Fase)
Expediente: H-CCLL-50/96	Expediente: H-CCLL-40/96
Perceptor: AYTO. CALAÑAS	Perceptor: AYTO. HINOJOS
Subvención: 1.300.000	Subvención: 600.000
Proyecto: Señalización Turística	Proyecto: Iluminación de la Iglesia Parroquial
Expediente: H-CCLL-3/96	Expediente: H-CCLL-48/96
Perceptor: AYTO. EL CERRO DE ANDEVALO	Perceptor: AYTO. VILLARRASA
Subvención: 1.800.000	Subvención: 476.000
Proyecto: Iluminación Plaza de España	Proyecto: Iluminación Capillas, Ermitas e Iglesia Parroquial
Expediente: H-CCLL-9/96	Expediente: H-CCLL-52/96
Perceptor: AYTO. LA PALMA DEL CONDADO	Perceptor: AYTO. HIGUERA DE LA SIERRA
Subvención: 5.500.000	Subvención: 800.000
Proyecto: Iluminación Ornamental de Edificios Históricos	Proyecto: Embellecimiento con macetas colgantes y flores
Expediente: H-CCLL-11/96	Expediente: H-CCLL-19/96
Perceptor: AYTO. ZALAMEA LA REAL	Perceptor: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA
	Subvención: 7.000.000
	Proyecto: Adecuación Rutas Turísticas

Expediente: H-CCLL-29/96

Perceptor: MANCOMUNIDAD DE R.S.U. SIERRA MINERA

Subvención: 4.500.000

Proyecto: Señalización y Elaboración Guías

Subvención: 4.000.000

Proyecto: Rehabilitación Molino de Viento

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General,
Joaquín Auriolas Martín.

Expediente: H-CCLL-1/96

Perceptor: AYTO. BEAS

Subvención: 4.500.000

Proyecto: Recuperación Molinos de Agua (2ª Fase)

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996,
de la Delegación Provincial de Jaén, por la que
se acuerda la publicación de las subvenciones con-
cedidas en materia de Deporte.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996 y la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de deporte, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan concedidas por las cuantías que asimismo se relacionan:

Expediente: H-CCLL-6/96

Perceptor: AYTO. PUEBLA DE GUZMAN

Subvención: 3.000.000

Proyecto: Mejora entornos turísticos

- Núm. expediente: JA6D13023SB

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.

Finalidad: XIII Carrera urbana "Noche de San Antón".

Importe: 1.500.000 ptas.

- Núm. expediente: JA6DV0123SB

Beneficiario: Universidad de Jaén.

Finalidad: Actividades y equipamiento deportivo.

Importe: 1.000.000

Expediente: H-CCLL-32/96

Perceptor: AYTO. ISLA CRISTINA

Subvención: 9.000.000

Proyecto: Ordenación, adecuación y restauración playa Hoyo.

- Núm. expediente: JA6DA0123SB

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Finalidad: Cross del Aceite.

Importe: 600.000 ptas.

Expediente: H-CCLL-38/96

Perceptor: AYTO. SANTA OLALLA DE CALA

Subvención: 2.000.000

Proyecto: Adecuación Edificio Municipal Museo Etnográfico

- Núm. expediente: JA6DAO423SB

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.

Finalidad: Fomento y promoción baloncesto.

Importe: 800.000 ptas.

Expediente: H-CCLL-28/96

Perceptor: AYTO. LA PALMA DEL CONDADO

Subvención: 550.000

Proyecto: Crear una página Web para introducir en Internet

- Núm. expediente: JA6DA0523SB

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.

Finalidad: Equipamiento deportivo.

Importe: 500.000 ptas.

Expediente: H-CCLL-30/96

Perceptor: AYTO. VALVERDE DEL CAMINO

Subvención: 800.000

Proyecto: Ampliación Museo Minero Ferroviario

- Núm. expediente: JA6DAO623SB

Beneficiario: Ayuntamiento de Jódar.

Finalidad: Carrera Urbana Solidaridad.

Importe: 500.000

Expediente: H-CCLL-39/96

Perceptor: AYTO. ROSAL DE LA FRONTERA

Subvención: 800.000

Proyecto: Prospección Geofísica de un Sector al N. del Centro Urbano

- Núm. expediente: JA6DA0923SB

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.

Finalidad: Actividades y equipamiento deportivo.

Importe: 500.000 ptas.

Expediente: H-CCLL-41/96

Perceptor: AYTO. EL GRANADO

Subvención: 800.000

Proyecto: Adecuación Paraje Molino "La Solana"

Expediente: H-CCLL-43/96

Perceptor: AYTO. SANLUCAR DE GUADIANA

- Núm. expediente: JA6DA1023SB

Beneficiario: Ayuntamiento de Pozo Alcón.

Finalidad: Actividades y equipamiento deportivo.

Importe: 750.000 ptas.

- Núm. expediente: JA6DA1223SB

Beneficiario: Patronato de Deportes de Jaén.

Finalidad: Actividades y equipamiento deportivo.

Importe: 750.000 ptas.

- Núm. expediente: JA6DA1823SB

Beneficiario: Patronato Municipal de Juventud y Deportes de Baeza

Finalidad: Curso iniciación Hockey-Sala.

Importe: 600.000 ptas.

Jaén, 19 de diciembre de 1996.- El Delegado, Francisco J. Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 1996 (BOJA número 43, de 13 de abril de 1996), por la que se regula la concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Turismo de Andalucía.

PROVINCIA: HUELVA

Exp.:1/96

Solicitante: JOPAMAR S.L.

Objeto: ACOND.REST.EN PTO MAZAGON

Subvención: 607.150 Pts

Exp.:3/96

Solicitante: HOTEL PTO. MAZAGON

Objeto: CONST. HOTEL 3* 75 HAB.

Subvención: 48.540.000 Pts

Exp.:4/96

Solicitante: GREGORIO GONZALEZ S.L.

Objeto: AMPLIACION 10 HAB. HOTEL

Subvención: 5.617.012 Pts

Exp.:5/96

Solicitante: RAFAEL SANCHEZ MOYA

Objeto: EQUIPAMIENTO CASA RURAL

Subvención: 113.875 Pts

Exp.:7/96

Solicitante: SUR COMPETICION HUELVA

Objeto: CONST. PISTA KARTING HOMOLOGADA INTERNACIONAL.

Subvención: 3.236.891 Pts

Exp.:9/96

Solicitante: Mª ANGELES DIAZ RGUIEZ

Objeto: CASA RURAL (60M2)

Subvención: 750.000 Pts

Exp.:11/96

Solicitante: RAMON RUJEDAS GOMEZ

Objeto: CONST. CAMPING-CORTIJO

Subvención: 3.297.692 Pts

Exp.:12/96

Solicitante: H. RURALES EN PARQUES NATURALES.

Objeto: CONST. RESTAURANTE

Subvención: 210.405 Pts

Exp.:13/96

Solicitante: BRIGIDA VAZQUEZ TOVAR

Objeto: ACOND.DE CASA RURAL

Subvención: 504.068 Pts

Exp.:14/96

Solicitante: MªDE LA O RGUIEZ SILVA

Objeto: CONSTRUCCION HOSTAL

Subvención: 2.243.684 Pts

Exp.:18/96

Solicitante: HOSTELERIA COLOMBINA

Objeto: CONST.RESTAURANTE EN H 2*

Subvención: 261.201 Pts

Exp.:19/96

Solicitante: EXCURSIONES MARITIMAS EL ROMPIDO S.L.

Objeto: ACONDTO. BARCO CRUCEROS DE DIA.

Subvención: 1.600.000 Pts

Exp.:21/96

Solicitante: JESUS LORENZO FERNDZ

Objeto: CONS. HOTEL 3* DE 19 HAB.

Subvención: 10.900.000 Pts

Exp.:22/96

Solicitante: ISABEL CASTILLA MARQUEZ

Objeto: RECONVERTIR C.HUESPEDES EN PENSION

Subvención: 1.015.800 Pts

Exp.:23/96

Solicitante: CASIANO C.PRIMO GLEZ.
 Objeto: REF. Y MODER.HOTEL-REST.
 Subvención: 801.068 Pts

Exp.:25/96

Solicitante: SANTIAGO BLANCO PEREZ
 Objeto: CONST.PENSION REST.9 HAB.
 Subvención: 7.241.053 Pts

Exp.:27/96

Solicitante: HACIENDAS RURALES S.L
 Objeto: CONST. CASA RURAL (15 PZ)
 Subvención: 8.125.000 Pts

Exp.:28/96

Solicitante: MANUEL MACARRO ORTA
 Objeto: CONST.PENSION (6 HABITA.)
 Subvención: 1.267.580 Pts

Exp.:30/96

Solicitante: C.E. AZAHARA S.L.
 Objeto: CONST.PENSION 1* (12 H.)
 Subvención: 3.310.000 Pts

Exp.:31/96

Solicitante: ANTONIO CASAS DELGADO Y A. ROLDAN CASAS C.B
 Objeto: ACOND. CASA RURAL S.XIX EN VALDEZUFRE
 Subvención: 475.700 Pts

PROVINCIA: JAEN

Exp.:JA001DIA96

Solicitante: HOTEL LA FINCA. S.L.
 Objeto: REFORMA HOTEL
 Subvención: 1.935.299 Pts

Exp.:JA005DIA96

Solicitante: DULCENOMBRE ALVAREZ MARTINEZ
 Objeto: REHABILITACION CASA PARA TURISMO RURAL
 Subvención: 623.813 Pts

Exp.:JA006DIA96

Solicitante: MARIA NAVIO MESAS
 Objeto: NUEVA CONSTRUCCION PENSION RESTAURANTE
 Subvención: 2.250.000 Pts

Exp.:JA009DIA96

Solicitante: ANGEL LUQUE ALCALDE
 Objeto: MESON NUEVO RESTAURACION
 Subvención: 391.000 Pts

Exp. JA010DIA96

Solicitante: GRUPO SALFIARAT, S.A.
 Objeto: MODERNIZACION Y AMPLIACION
 Subvención: 4.500.000 Pts

Exp.:JA011DIA96

Solicitante: GRUPO SALFHARAT, S.A.
 Objeto: REFORMA Y AMPLIACION DE HOTEL
 Subvención: 4.622.375 Pts

Exp. JA012DIA96

Solicitante: GARCIA RODRIGUEZ, MARIA Y DOS MAS C.B.
 Objeto: MODERNIZACION Y REFORMA
 Subvención: 2.820.975 Pts

Exp. JA013DIA96

Solicitante: ORETANIA SERVICIOS DE HOSTELERIA, S.L.
 Objeto: MODERNIZACION Y REFORMA DE HOTEL EN GUARROMAN
 Subvención: 1.710.359 Pts

Exp.:JA015DIA96

Solicitante: NATIVIDAD NOGUERA PARRA
 Objeto: CONSTRUCCION PENSION
 Subvención: 1.041.600 Pts

Exp. JA017DIA96

Solicitante: ANTONIA HIDALGO QUIÑONES
 Objeto: ADPTACION CASA FORESTAL EN HOSPEDERIA RURAL
 Subvención: 2.837.500 Pts

Exp.:JA018DIA96

Solicitante: ANTONIO CAMACHO GARRIDO
 Objeto: MODERNIZACION DE HOTEL
 Subvención: 478.787 Pts

Exp.:JA034DIA96

Solicitante: MANUELA MARTINEZ GARCIA
 Objeto: REFORMA Y AMPLIACION DE ALOJAMIENTO
 Subvención: 1.633.298 Pts

Exp.:JA036DIA96

Solicitante: JUAN MANUEL PERALTA SANCHEZ
 Objeto: REFORMA Y AMPLIACION DE RESTAURANTE
 Subvención: 140.298 Pts

Exp. JA037DIA96

Solicitante: INOCENTE BAÑOS PUERTA
 Objeto: REFORMA. AMPLIACION Y MEJORAS
 Subvención: 4.031.915 Pts

Exp.:JA040DIA96

Solicitante: JOSE ANTONIO GARCIA RUBIO

Objeto: REFORMA Y AMPLIACION

Subvención: 1.025.000 Pts

Exp.:JA047DIA96

Solicitante: RESTAURANTE BAR TWIST, S.L.

Objeto: REFORMA Y AMPLIACION

Subvención: 8.599.863 Pts

Exp.:JA048DIA96

Solicitante: ASUNCION LOSAS PARRA

Objeto: HABILITACION CASA RURAL

Subvención: 789.025 Pts

Exp.:JA052DIA96

Solicitante: CRISTOBAL GARCIA GARCIA

Objeto: REFORMA Y MODERNIZACION

Subvención: 1.561.673 Pts

Exp.:JA053DIA96

Solicitante: ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS FISICOS "TREBOLES"

Objeto: GUIA DEL OCIO EN UBEDA

Subvención: 695.580 Pts

Exp.:JA057DIA96

Solicitante: GRUPO HOTELERO SIERRA, S.A.

Objeto: MODERNIZACION Y MEJORA

Subvención: 5.646.011 Pts

Exp.:JA061DIA96

Solicitante: ASOCIACION FEDERACION ANDALUZA, FEAN PM-40

Objeto: CREACION EMPRESA DIVULGATIVA TURISTICA

Subvención: 5.197.054 Pts

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Marín.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 1996 (BOJA número 43, de 13 de abril de 1996), por la que se regula la concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Turismo de Andalucía.

PROVINCIA: ALMERIA

Exp.:AL-004 DIA

Solicitante: EXPLOTURING, S.L.

Objeto: Construcción de Camping de 1ª

Subvención: 7.600.000 Pts

Exp.:AL-006 DIA

Solicitante: ALHAMEÑA DE HOSTELERIA, S.L.

Objeto: Reforma y acondicionamiento de habitaciones y cuartos de baño

Subvención: 7.501.381 Pts

Exp.:AL-010 DIA

Solicitante: HOTELES 2010, S.L.

Objeto: Mejora y modernización de los Apartamentos Club de Mar en Almerimar

Subvención: 2.500.000 Pts

Exp.:AL-014 DIA

Solicitante: HOTEL ALMERIA, S.A.

Objeto: Reforma y renovación de los cuartos de baño

Subvención: 4.668.750 Pts

Exp.:AL-015 DIA

Solicitante: PETER ALOYS HAGEMANN

Objeto: Mejora de Hotel y elaboración de CD-ROM

Subvención: 1.775.460 Pts

Exp.:AL-018 DIA

Solicitante: PHILIPPE GALINDO

Objeto: Adaptación de casa antigua a restaurante en Almería

Subvención: 2.000.000 Pts

Exp.:AL-019 DIA

Solicitante: MARIA JOSE LLAMAS MOLINA

Objeto: Rehabilitación edificio para Hotel-restaurante-cafetería en Vélez-Blanco

Subvención: 5.260.307 Pts

Exp.:AL-024 DIA

Solicitante: CAMPESTUR, S.L.

Objeto: Instalación de bungalows

Subvención: 1.509.000 Pts

Exp.:AL-025 DIA

Solicitante: GEMMA BARREIRO BARREIRO

Objeto: Creación de un camping-cortijo rural y cultural

Subvención: 1.549.400 Pts

Exp.:AL-026 DIA

Solicitante: Mª DOLORES IZQUIERDO LOSADA

Objeto: Mejora entorno Cortijo "Casa Rural Almazara Alta" de Vélez-Blanco

Subvención: 706.100 Pts

Exp.:AL-028 DIA

Solicitante: RODOLFO ZUAZUA WILSON

Objeto: Puesta en marcha de cortijo como Casa rural en Turre

Subvención: 459.979 Pts

Exp.:AL-030 DIA

Solicitante: OCIOYMAR, S.L.

Objeto: Excursiones en barco por Cabo de Gata

Subvención: 1.582.500 Pts

Exp.:AL-031 DIA

Solicitante: GESVIAL, S.L.

Objeto: Construcción de un Camping de montaña de 1ª categoría

Subvención: 4.429.297 Pts

Exp.:AL-035 DIA

Solicitante: Mª CARMEN SANCHEZ GARCIA

Objeto: Reforma cortijo para su utilización en turismo rural

Subvención: 1.500.000 Pts

Exp.:AL-036 DIA

Solicitante: IGNACIO VALLEJO PIZARRO

Objeto: Mejora exteriores e instalación de suministro energético en Penión

Subvención: 2.824.414 Pts

Exp.:AL-038 DIA

Solicitante: CAMPING PUENTE COLGANTE, Sdad.Coop.Andaluza

Objeto: Adecuación de Camping "Puente Colgante"

Subvención: 375.000 Pts

Exp.:AL-040 DIA

Solicitante: COSTASOL, S.L.

Objeto: Reforma y remodelación decorativa del Hall del Hotel

Subvención: 582.366 Pts

Exp.:AL-041 DIA

Solicitante: BARBARA BENITEZ SANCHEZ

Objeto: Adaptación de almacén a Hotel-Restaurante en Huelcal-Overa.

Subvención: 3.493.775 Pts

Exp.:AL-054 DIA

Solicitante: José Miguel Flores Guirao y Pedro Sánchez Guirao(75212579-A)

Objeto: Construcción de alojamiento turístico en Vélez-Blanco

Subvención: 2.871.590 Pts

Exp.:AL-056 DIA

Solicitante: ALFREDO CRESPO SUAREZ

Objeto: Restauración Cortijo para Casa rural en Bédar

Subvención: 867.052 Pts

PROVINCIA: CADIZ

Exp.:DIA.CA-01/96

Solicitante: CIA, TURISTICA SANTA MARIA S.A.

Objeto: Reforma y modernización HOTEL***

Subvención: 1.081.978 Pts

Exp.:DIA.CA-04/96

Solicitante: EUROPA CORP. DE GESTION S.L.

Objeto: 1ª Jornadas Nacional de Promoción Tca. Temática

Subvención: 206.250 Pts

Exp.:DIA.CA-06/96

Solicitante: BELLAMAR LA ROCA S.A.

Objeto: Modernización y reformas HA***

Subvención: 650.000 Pts

Exp.:DIA.CA-07/96

Solicitante: HOTEL SERIT S.L.

Objeto: Reclasific. 3 estrellas y adaptac. minusválidos

Subvención: 1.817.025 Pts

Exp.:DIA.CA-08/96

Solicitante: EXPLOTACS. HOTELERAS JEREZ S.A.

Objeto: Modernización e incremento calidad Hotel Jerez: eliminación barreras y aparcamiento

Subvención: 2.011.050 Pts

Exp.:DIA.CA-09/96

Solicitante: HOSTERIA TARJFA S.A.

Objeto: Modernización y reforma Hotel Dos Mares: gimnasio, renovación cocina y habitaciones

Subvención: 1.375.000 Pts

Exp.:DIA.CA-10/96

Solicitante: VIAJES ANFORA S.A.L.

Objeto: Confeción Fulletas y Tarifas

Subvención: 183.750 Pts

Exp.:DIA.CA-11/96

Solicitante: GRUPO HOSTELERO COSTA SUR S.L.

Objeto: Remodelado y modernización

Subvención: 1.749.340 Pts

Exp.:DIA.CA-18/96

Solicitante: ISIDRO ESPINOSA ESPINOSA

Objeto: Acondicionamiento, mobiliario, decoración y ajardinamiento Mesón Sta. Clara

Subvención: 593.877 Pts

Exp.:DIA.CA-19/96

Solicitante: BELEN GONZALEZ DORAO

Objeto: Mejoras, acondicionamiento Cámara oscura

Subvención: 161.435 Pts

Exp.:DIA.CA-20/96

Solicitante: LOS MOLINOS S.C.A.

Objeto: Innovación, reforma y moderniz. instalaciones

Subvención: 2.289.406 Pts

Exp.:DIA.CA-21/96

Solicitante: JOSE E. GALLARDO LEON

Objeto: Reformas en PENSION*

Subvención: 1.835.267 Pts

Exp.:DIA.CA-22/96

Solicitante: JEREZ B.C. CONVENTION BUREAU

Objeto: Confec. manual de ventas

Subvención: 700.000 Pts

Exp.:DIA.CA-23/96

Solicitante: SANTIAGO DUX-SANTOY SANCHEZ

Objeto: Instalac. calentador solar y calefacción

Subvención: 268.250 Pts

Exp.:DIA.CA-24/96

Solicitante: PEDRO GARCIA PEREZ

Objeto: Rehabilitación casa para alojam. rural

Subvención: 156.508 Pts

Exp.:DIA.CA-25/96

Solicitante: M^a CARMEN MAZA MARTIN

Objeto: Rehabilitación casa para alojam. rural

Subvención: 1.110.737 Pts

Exp.:DIA.CA-26/96

Solicitante: MARGARITA CAMPUZANO JULIÁ

Objeto: Rehabilitación casa para alojam. rural

Subvención: 891.365 Pts

Exp.:DIA.CA-27/96

Solicitante: ANTONIO BAREA MORALES

Objeto: Rehabilitación casa para alojam. rural

Subvención: 589.689 Pts

Exp.:DIA.CA-28/96

Solicitante: JOSEFA PEREZ GUZMAN

Objeto: Rehabilitación casa para alojam. rural

Subvención: 306.935 Pts

Exp.:DIA.CA-29/96

Solicitante: FRANCISCO CAMACHO ROLDAN

Objeto: Rehabilitación casa para alojam. rural

Subvención: 710.183 Pts

Exp.:DIA.CA-30/96

Solicitante: FERNANDO CAMPUZANO MATEOS

Objeto: Rehabilitación edificio para alojam. rural

Subvención: 943.328 Pts

Exp.:DIA.CA-31/96

Solicitante: JOSE RINCON NARANJO

Objeto: Rehabilitación casa para alojam. rural

Subvención: 915.391 Pts

Exp.:DIA.CA-32/96

Solicitante: ALBERTO GONZALEZ PINO

Objeto: Rehabilitación casa para alojam. rural

Subvención: 406.745 Pts

Exp.:DIA.CA-33/96

Solicitante: M^a ISABEL ANGULO PEREZ

Objeto: Rehabilitación casa para alojam. rural

Subvención: 803.362 Pts

Exp.:DIA.CA-34/96

Solicitante: JOSE NARANJO NARANJO

Objeto: Reforma y rehabilitación alojam. rural

Subvención: 300.446 Pts

Exp.:DIA.CA-35/96

Solicitante: ANTONIO BENITEZ ROMAN

Objeto: Reforma y rehabilitación alojam. rural

Subvención: 426.308 Pts

Exp.:DIA.CA-36/96

Solicitante: HOTEL PLAYA VICTORIA S.A.

Objeto: Reforma 28 habitaciones y equipamiento audiovisual

Subvención: 616.435 Pts

Exp.:DIA.CA-37/96

Solicitante: LAS FLORES DE SETENIL S.L.

Objeto: Equip. e instalac. de hotel y aislamiento cámara frigorífica

Subvención: 2.722.623 Pts

Exp.:DIA.CA-38/96

Solicitante: GERENCIA LOCAL. DESARROLLO S.A.

Objeto: Instalac. muros móviles en el Centro de Congresos

Subvención: 650.000 Pts

Exp.:DIA.CA-40/96

Solicitante: SDAD. CARRERAS CABALLOS SANLUCAR BDA.

Objeto: Dotación de premios, acciones promocionales

Subvención: 2.000.000 Pts

Exp.:DIA.CA-41/96

Solicitante: CONFED. EMPRESARIOS PROV. CADIZ

Objeto: Estudio creación centro innovac. y formac. tca.

Subvención: 1.335.000 Pts

Exp.:DIA.CA-42/96

Solicitante: PESQUERIAS EL PTO. STA. Mª S.A.L.

Objeto: Promoción turística de visitas a cocodero marisco

Subvención: 737.500 Pts

Exp.:DIA.CA-46/96

Solicitante: HOTEL CHIPIONA S.L.

Objeto: Construc. parking y salón banquetes

Subvención: 5.557.927 Pts

Exp.:DIA.CA-47/96

Solicitante: JARAP S.L.

Objeto: Construc. piscina, bar, obras duchas.

Subvención: 2.211.861 Pts

Exp.:DIA.CA-49/96

Solicitante: LINEA 6 COMUNICACION EDIT. S.L.

Objeto: Public. s/recursos tcos. de la prov. de Cádiz

Subvención: 1.337.500 Pts

Exp.:DIA.CA-50/96

Solicitante: SEBASTIAN MARTINEZ GARRIDO

Objeto: Pintado fachada, toldos, TV, fax

Subvención: 169.313 Pts

Exp.:DIA.CA-52/96

Solicitante: RAMON FENOLL ALAGRO

Objeto: Material deportivo, vehículo y gtos. de promoción

Subvención: 613.393 Pts

Exp.:DIA.CA-53/96

Solicitante: FUNDESO

Objeto: Construc., reforma y equipamiento de cuatro casas para alojamiento hotelero en centro media-ambiental Huerta Grande

Subvención: 6.302.600 Pts

Exp.:DIA.CA-54/96

Solicitante: ASOC. ESPAÑOLA AMIGOS CASTILLOS

Objeto: Publicaciones

Subvención: 180.000 Pts

Exp.:DIA.CA-55/96

Solicitante: FRANCISCO MARTINEZ MANSO

Objeto: Aire acondicionado y solería en Hostal Sierra Cal

Subvención: 1.000.000 Pts

Exp.:DIA.CA-56/96

Solicitante: HOSTAL LA PEÑA, S.A.

Objeto: Construcción complejo deportivo en Hotel Hurrican

Subvención: 887.500 Pts

Exp.:DIA.CA-57/96

Solicitante: RUMAVER S.L.

Objeto: Modernización P** La Molinera: Adecuación piscina de adultos, cubierta nave comedor, rehabilitación zona servicios, centralita telefónica, instalaciones eléctricas

Subvención: 1.829.750 Pts

Exp.:DIA.CA-58/96

Solicitante: FRANCISCO SANCHEZ REINA

Objeto: Creación centro vuelo libre, deportes aventura...

Subvención: 293.857 Pts

Exp.:DIA.CA-62/96

Solicitante: PUERTORREALEÑA DE SERVICIOS S.L.

Objeto: Obras adaptación local y adquisición activo fijo

Subvención: 2.426.021 Pts

Exp.:DIA.CA-64/96

Solicitante: CAFE BAR LA VILLA S.L.

Objeto: Pensión restaurante La Villa

Subvención: 753.853 Pts

Exp.:DIA.CA-65/96

Solicitante: RESTAURANTE EL FARO S.L.

Objeto: Adquisición vehículo carrozado isoterma para Rte.

Subvención: 213.969 Pts

Exp.:DIA.CA-72/96

Solicitante: BERNAL PANGUSION MANUEL

Objeto: Construcción hotel 2 estrellas

Subvención: 5.000.000 Pts

Exp.:DIA.CA-73/96

Solicitante: GAMAHER C.B.

Objeto: Construcción piscinas, caseta motores y barra serv

Subvención: 1.209.106 Pts

Exp.:DIA.CA-74/96

Solicitante: RESTAURANTE BAR LINARES S.L.

Objeto: Mejoras, ahorro energía y moderniz. Rte.

Subvención: 352.371 Pts

Exp.:DIA.CA-76/96

Solicitante: HOTEL MONASTERIO SAN MIGUEL S.A.

Objeto: Mejora en diversos departamentos del H****: Equipos reuniones, adaptación piscina.

mobiliario zona nobles, agua caliente sanitaria, mejora habitaciones, evacuación, lavandería.

acondicionamiento salones

Subvención: 1 783.325 Pts

Exp.:DIA.CA-79/96

Solicitante: ANTONIA NARANJO HALDON

Objeto: Publicidad informativa de imprenta, regalos

Subvención: 62.500 Pts

Exp.:DIA.CA-80/96

Solicitante: JUAN GUIROLA GARCIA

Objeto: Ampliación capacidad hotel Pozo del Duque

Subvención: 1.250.000 Pts

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 1996 (BOJA número 43, de 13 de abril de 1996), por la que se regula la concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Turismo de Andalucía.

PROVINCIA:CORDOBA

Exp.:DIA/002/96

Solicitante: ZAMORA DE CARCABUEY, S.L.

Objeto: RESTAURANTE

Subvención: 1.475.027 Pts

Exp.:DIA/004/96

Solicitante: PROMI

Objeto: CURSOS DE FORMACION

Subvención: 3.000.000 Pts

Exp.:DIA/005/96

Solicitante: CENTRO DE DESARROLLO DE DIRECTIVOS

Objeto: CURSOS DE FORMACION

Subvención: 1.000.000 Pts

Exp.:DIA/006/96

Solicitante: HOSTELERIA EMBARFE, S.L.

Objeto: CONSTRUCCION HOTEL TRES ESTRELLAS

Subvención: 15.000.000 Pts

Exp.:DIA/008/96

Solicitante: ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS PATIOS

Objeto: HABILITACIÓN Y PROMOCIÓN DE PATIOS

Subvención: 400.000 Pts

Exp.:DIA/013/96

Solicitante: RALCHOR, S.L.

Objeto: INSTALACION MAQUINARIA

Subvención: 514.780 Pts

Exp.:DIA/016/96

Solicitante: PROMOCIONES TURISTICAS DE CORDOBA, S.L.

Objeto: REFORMA Y MODERNIZACION CAMPING

Subvención: 5.714.020 Pts

Exp.:DIA/018/96

Solicitante: HOTEL MEZQUITA, S.L.

Objeto: CONSTRUCCION HOTEL DOS ESTRELLAS

Subvención: 7.913.189 Pts

Exp.:DIA/022/96

Solicitante: JOSE IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ

Objeto: HOSPEDERÍA SAN FRANCISCO

Subvención: 2.000.000 Pts

Exp.:DIA/025/96

Solicitante: HOSTECOR

Objeto: APERTURA PATIOS CORDOBESES

Subvención: 580.000 Pts

Exp.:DIA/032/96

Solicitante: JUAN CABRERA SILVA

Objeto: RECONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO CASAS

Subvención: 3.727.320 Pts

Exp.:DIA/038/96

Solicitante: ALFONSO MURILLO EMBID

Objeto: ACONDICIONAMIENTO LOCAL Y ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y MOBILIARIO

Subvención: 525.600 Pts

Exp.:DIA/048/96

Solicitante: JOSE MARIA NARANJO LUNA

Objeto: REHABILITACION EDIFICIO USO HOTELERO

Subvención: 8.343.002 Pts

Exp.:DIA/049/96

Solicitante: EDICIONES ILUSTRES, S.L.

Objeto: CREACION EDITORIAL GUIAS TURISTICAS

Subvención: 4.298.856 Pts

PROVINCIA: GRANADA

Exp.:003-GR/96

Solicitante: LUIS MARTIN ARCOS

Objeto: MEJORA Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL

Subvención: 4.800.000 Pts

Exp.:006-GR/96

Solicitante: ALIANDALUS BAÑOS ARABES, S.L.

Objeto: REHABILITACION DE CASA PARA CONSTRUCCION DE BAÑOS ARABES

Subvención: 2.375.000 Pts

Exp.:013-GR/96

Solicitante: GEMMA PRELKENS NAVARRO

Objeto: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO CENTRO ECUESTRE

Subvención: 1.425.000 Pts

Exp.:016-GR/96

Solicitante: FRANCISCO MEDINA CANO

Objeto: AMPLIACION ESTABLECIMIENTO ALOJAMIENTO EN ALMUÑECAR

Subvención: 3.360.000 Pts

Exp.:018-GR/96

Solicitante: PROMOCIONES TURISTICAS DE GALERA, S.L.

Objeto: ADQUISICION Y REHABILITACION DE CUEVAS PARA ALOJAMIENTO RURAL

Subvención: 2.160.000 Pts

Exp.:020-GR/96

Solicitante: JESUS AMEZCUA MEDIALDEA

Objeto: AMPLIACION, REMODELACION Y MEJORA DE HOTEL PARA ADQUIRIR LAS TRES ***

Subvención: 3.600.000 Pts

Exp.:021-GR/96

Solicitante: COLLADOS DE LA SAGRA, S.L.

Objeto: CONSTRUCCION ALOJAMIENTOS RURALES Y MEJORA RESTAURANTE

Subvención: 5.400.000 Pts

Exp.:027-GR/96

Solicitante: JOSE LUIS Y JOSE MANUEL PUERTAS MONTES, C.B.

Objeto: MEJORA DE INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO

Subvención: 960.000 Pts

Exp.:030-GR/96

Solicitante: MANUEL FERNANDEZ CASTILLO

Objeto: MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS

Subvención: 1.080.000 Pts

Exp.:034-GR/96

Solicitante: EDATUR, S.C.A.

Objeto: MEJORA INST. CAMPING CORTIJO "BALDERAS" EN GÚEJAR-SIERRA

Subvención: 332.500 Pts

Exp.:042-GR/96

Solicitante: TURISMO DE INVIERNO, S.A.

Objeto: REMODELACION, MODERNIZACION Y MEJORA HOTEL

Subvención: 5.400.000 Pts

Exp.:047-GR/96

Solicitante: JOSE GONZALEZ BONACHERA

Objeto: AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL HOTEL

Subvención: 3.960.000 Pts

Exp.:051-GR/96

Solicitante: FCO. MARTIN LOPEZ

Objeto: AMPLIACION Y MEJORA DE ALOJAMIENTO PENSION **

Subvención: 3.600.000 Pts

Exp.:052-GR/96

Solicitante: BIODURCAL, S.L.

Objeto: REFORMA DE MOLINO PARA ALOJAMIENTO RURAL Y OFERTA COMPLEMENTARIA

Subvención: 2.280.000 Pts

Exp.:065-GR/96

Solicitante: HERMANOS GARCIA MARTINEZ PATRI, S.L.

Objeto: CONSTRUCCION DE HOTEL Y RESTAURANTE

Subvención: 5.890.000 Pts

Exp.:068-GR/96

Solicitante: ESPERANZA JIMENEZ LOZANO

Objeto: REFORMA Y MEJORA APARTAMENTOS "SANTIAGO" EN LANJARON

Subvención: 144.000 Pts

Exp.:070-GR/96

Solicitante: LUIS CUEVAS MALAGON

Objeto: CONSTRUCCION DE PENSION **

Subvención: 8.550.000 Pts

Exp.:071-GR/96

Solicitante: EL PINO DE ALBUÑUELAS, S.L.

Objeto: ACONDICIONAMIENTO DE CORTIJO PARA ALOJAMIENTO RURAL

Subvención: 3.600.000 Pts

Exp.:072-GR/96

Solicitante: BALNEARIOS DE ALHAMA, S.A.

Objeto: MEJORA Y MODERNIZACION DEL BALNEARIO

Subvención: 12.000.000 Pts

Exp.:081-GR/96

Solicitante: FEDERACION DE EMPRESAS DE HOSTELERIA DE GRANADA

Objeto: PROMOCION Y COMERCIALIZACION EMPRESAS DEL SECTOR

Subvención: 877.500 Pts

Exp.:084-GR/96

Solicitante: AGINSE, S.L.

Objeto: MODERNIZACION Y MEJORA DEL BALNEARIO

Subvención: 10.800.000 Pts

Exp.:087-GR/96

Solicitante: HOTEL SALOBREÑA, S.A.

Objeto: AMPLIACION DEL HOTEL SALOBREÑA (HABITACIONES-SALONES...

Subvención: 11.400.000 Ptas

Exp.:091-GR/96

Solicitante: HERMANOS CAMPOS, C.B.

Objeto: AMPLIACION Y MEJORA PARA SUBIDA DE CATEGORIA HOTEL "CARMEN"

Subvención: 3.240.000 Ptas

Exp.:092-GR/96

Solicitante: CENTRAL HIDROELECTRICA EL GOLLIZNO, S.L.

Objeto: REHABILITACION DE MOLINO ANTIGUO EN OLIVARES PARA HOTEL

RURAL

Subvención: 8.400.000 Ptas

Exp.:094-GR/96

Solicitante: SERVICIOS "LOS TRES CANGUROS"

Objeto: CONSTRUCCION HOTEL Y RESTAURANTE

Subvención: 7.125.000 Ptas

Exp.:097-GR/96

Solicitante: FRANCISCO JESUS RODRIGUEZ ALMENDROS

Objeto: ACONDICIONAMIENTO DE CORTIJO PARA ALOJAMIENTO RURAL

Subvención: 6.600.000 Ptas

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Marfín.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la Fundación Río Tinto, con destino a financiar los gastos ocasionados para la puesta en marcha del proyecto «Aventura Miniparque».

Dicha subvención se concede a la Fundación Río Tinto por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/17.96.
Importe subvención: 6.194.000 ptas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la Empresa Pública «Turismo Andaluz, S.A.», con destino a financiar gastos ocasionados para la realización y mantenimiento del Servidor WEB de Internet.

Dicha subvención se concede a la Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A., por ser la competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/20.96.
Importe subvención: 30.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Gelves (Sevilla) para el puerto deportivo municipal.

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Gelves por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/19.96.
Importe subvención: 1.200.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), con destino a financiar los gastos ocasionados para la puesta en marcha del proyecto de promoción turística que emprende el citado Ayuntamiento.

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/18.96.
Importe subvención: 5.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la

Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la Empresa Pública «Turismo Andaluz, S.A.», con destino a financiar gastos ocasionados para la realización de un programa de promoción del flamenco.

Dicha subvención se concede a la Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A., por ser la competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/21.96.
Importe subvención: 20.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), para la realización de un Estudio sobre las posibilidades de desarrollo turístico de esa localidad.

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/12.96.
Importe subvención: 5.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), para llevar a cabo actuaciones en materia de conservación y mantenimiento de la Villa Turística de dicha localidad.

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/15.96.
Importe subvención: 2.728.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación Provincial de Cádiz, para el Proyecto «Vía Verde de la Sierra».

Dicha subvención se concede a la Diputación Provincial de Cádiz, por ser la competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/13.96.
Importe subvención: 15.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a la Orden de 26 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Nerva para la realización de las obras que se citan.

Habiendo sido acordada por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de fecha 26 de diciembre de 1996, conceder una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Nerva para la realización de las obras «Red de Abastecimiento de Aguas del Manantial del Arreu a Nerva. Huelva» y, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26 de la Ley 7/96, de 31 de julio, se procede a su publicación, transcribiéndose seguidamente el texto de la citada Orden:

«Recibida la solicitud del Ayuntamiento de Nerva de concesión de una subvención para la realización de las obras "Red de Abastecimiento de Agua del Manantial del Arreu a Nerva. Huelva" y acreditándose la finalidad pública de las mismas y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1993, de 19 de julio de 1993, la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la DGOH, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención al Ayuntamiento de Nerva, por importe de 19.310.968 pesetas, para la realización de las obras de "Red de Abastecimiento de Agua del Manantial del Arreu a Nerva. Huelva".

Segundo: La citada subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.15.00.19.00.76300.41A.1.1993 código de proyecto 1.993.000.525.

Tercero: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Cuarto: La dirección de las obras objeto de la presente subvención será encomendada a un Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y

Transportes de Huelva designado por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Quinto: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación de 1.931.097 pesetas.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones trimestrales acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

En todos los casos, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento, certificación de haber sido registrados en su contabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/89, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto: El Ayuntamiento deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Séptimo: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el BOJA.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos».

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 23 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones específicas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 27.3 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, procede hacer pública la concesión de las subvenciones específicas por razón de la finalidad y el interés social y económico de las mismas, las cuales figuran en el Anexo de la presente Orden.

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

1.º Beneficiario: Facultad Veterinaria de la Universidad de Córdoba.

Finalidad: Subvencionar gastos de organización del VIII Máster de Equinotecnia.

Importe: Un millón quinientas mil pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.00.74100.61B.4.

2.º Beneficiario: Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española.

Finalidad: Subvencionar gastos de la organización del Salón Internacional del Caballo «Sicab '96».

Importe: Cinco millones quinientas mil pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.00.78200.61B.1.

3.º Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz.

Finalidad: Subvencionar gastos de organización del XXIX Concurso Morfológico de Ganado Selecto Caballar (celebrado dentro del certamen «Equisur'96» y de la Feria Nacional de Ganadería Extensiva «Fegasur'96».

Importe: Cuatro millones de pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.00.78200.61B.1.

4.º Beneficiario: Asociación Andaluza de Criadores de Caballos de Pura Raza Española -Caballo Andaluz-.

Finalidad: Subvencionar gastos de organización del VII Campeonato de Andalucía de Caballos de Pura Raza Española -Caballo Andaluz-.

Importe: Tres millones de pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.00.78200.61B.1.

5.º Beneficiario: Feria Iberoamericana de Sevilla.

Finalidad: Subvencionar gastos de organización de la Feria Internacional de la Agricultura y Ganadería «Agro-gan'96».

Importe: Cinco millones de pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.00.78200.61B.1.

6.º Beneficiario: Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Saltos de Obstáculos.

Finalidad: Subvencionar gastos de organización del IV Concurso Morfológico de Caballos de Saltos de Obstáculos, Nacidos y Criados en España «Ancades'96».

Importe: Un millón quinientas mil pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.00.78200.61B.1.

7.º Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Finalidad: Subvencionar gastos de organización de la Feria del Ganado 1996 de Vélez-Málaga.

Importe: Quinientas mil pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.00.76200.61B.3.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de diciembre de 1996, por la que se autorizan departamentos de orientación, programas de garantía social y la integración de alumnos y alumnas con minusvalías en Centros docentes.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece en su artículo 60 que las Administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

Por otro lado, la continuación del proceso de integración de alumnos con minusvalías que ha venido desarrollándose en la Educación General Básica, desde el curso 1985/86, requiere establecer las medidas que garanticen su incorporación a la Educación Secundaria Obligatoria.

La atención de este tipo de alumnos en los Centros ordinarios conlleva la necesidad de dotar a los Centros de los medios personales y materiales adecuados, que permitan una respuesta educativa ante las necesidades educativas especiales que presente este grupo de alumnos en cuanto a retraso o problemas en sus aprendizajes.

En otro orden de cosas, con el objetivo de facilitar la inserción en el sistema educativo de los jóvenes que lo deseen, o bien posibilitar el principio constitucional de acceso a un puesto de trabajo, en las mejores condiciones posibles, para aquéllos que decidan incorporarse a la vida activa, esta Consejería pretende poner en marcha la implantación de los Programas de Garantía Social de acuerdo con el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Así pues, procede regular la autorización de los Departamentos de Orientación, los programas de garantía social, y la integración de alumnos con minusvalías en Centros docentes de Enseñanza Secundaria.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Autorizar Departamentos de Orientación en los Centros docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Autorizar Programas de Garantía Social en los Centros docentes que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden.

Artículo 3. Autorizar la integración de alumnos y alumnas con minusvalías en los Centros docentes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

Disposición Final Primera. Se faculta a las Direcciones Generales de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación y Planificación y Ordenación Educativa para la ejecución de lo regulado en la presente Orden.

Disposición Final Segunda. La presente Orden tendrá efectos académicos a partir del curso 1996/97.

Disposición Final Tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACION DE CENTROS DOCENTES EN LOS QUE SE AUTORIZAN DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 1996/97

ALMERÍA

CÓDIGO	CENTRO
04700016	I.E.S. (TURANIANA) de Roquetas de Mar
04004361	I.E.S. (JOSÉ MARÍN) de Vélez-Rubio
04005387	I.E.S. (LOS VELEZ) de Vélez-Rubio

CÁDIZ

CÓDIGO	CENTRO
11700755	I.E.S. de Bornos
11700289	I.E.S. (DRAGO) de Cádiz
11008501	I.E.S. (BAHÍA DE CÁDIZ) de Cádiz
11700354	SECC. DEL I.E.S. "PABLO RUIZ PICASSO" de Chiclana de la Frontera
11003205	I.E.S. (PADRE LUIS COLOMA) de Jerez de la Frontera
11700767	I.E.S. (Ant. Ext. I.B. "C. Bonald y S.F.P. "A. Benítez") de Jerez de la Frontera
11700512	I.E.S. (Antigua Ext. I.B. "La Bahía") de San Fernando
11700147	I.E.S. (LA BAHÍA) de San Fernando
11005241	I.E.S. (ISLA DE LEÓN) de San Fernando
11005551	I.E.S. (FRANCISCO PACHECO) de Sanlúcar de Barrameda
11005639	I.E.S. (DOÑANA) de Sanlúcar de Barrameda

CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO
14700390	I.E.S. de Aguilar de la Frontera
14002972	I.E.S. (SÉNECA) de Córdoba
14002966	I.E.S. (LUIS DE GÓNGORA) de Córdoba
14005560	I.E.S. de Posadas
14006345	I.E.S. (PROFESOR TIERNO GALVÁN) de La Rambla

GRANADA

CÓDIGO	CENTRO
18009389	I.E.S. (ALBAYZIN) de Granada
18004276	I.E.S. (ANGEL GANIVET) de Granada
18700013	I.E.S. (FRAY LUIS DE GRANADA) de Granada
18010446	I.E.S. (GENERALIFE) de Granada
18009195	I.E.S. (MARIANA PINEDA) de Granada
18004291	I.E.S. (PADRE MANJÓN) de Granada
18004264	I.E.S. (PADRE SUÁREZ) de Granada
18700037	I.E.S. (PEDRO SOTO DE ROJAS) de Granada
18700441	I.E.S. "MIGUEL DE CERVANTES" de Granada
18700098	I.E.S. (ZAIDIN-VERGELES) de Granada
18700554	SECC. DEL I.E.S. "ANTIGUA SEXI" de Almuñécar en La Herradura

HUELVA

CÓDIGO	CENTRO
21700423	SECC. DEL I.E.S. "DELGADO HERNÁNDEZ" de Bollullos Par del Condado
21700435	SECC. DEL I.E.S. "RAFAEL REYES" de Cartaya
21001910	I.E.S. (ALONSO SÁNCHEZ) de Huelva
21001995	I.E.S. (ALTO CONQUERO) de Huelva
21003980	I.E.S. (JOSÉ CABALLERO) de Huelva
21003301	I.E.S. (LA ORDEN) de Huelva
21700058	I.E.S. (PABLO NERUDA) de Huelva
21700459	SECC. DEL I.E.S. "CATEDRÁTICO PULIDO RUBIO" de Bonares en Niebla
21700460	I.E.S. de La Palma del Condado
21700401	I.E.S. de Trigueros

JAÉN

CÓDIGO	CENTRO
23700542	I.E.S. (Antigua Sección del I.E.S. "Alfonso XI" de Alcalá la Real
23000702	I.E.S. (REY ALHAMAR) de Arjona
23004914	I.E.S. (HISTORIADOR MARTÍN JIMENA JURADO) de Arjona
23700554	I.E.S. (Antigua Sección del I.E.S. "Pablo de Olavide") de La Carolina
23005141	I.E.S. (CÁSTULO) de Linares
23002841	I.E.S. (HUARTE DE SAN JUAN) de Linares
23700566	I.E.S. de Santisteban del Puerto
23006029	I.E.S. (FRANCISCO DE LOS COBOS) de Úbeda
23004252	I.E.S. (SAN JUAN DE LA CRUZ) de Úbeda
23004264	I.E.S. (LOS CERROS) de Úbeda
23700347	I.E.S. de Valdepeñas de Jaén
23700220	I.E.S. (LA PANDERA) de los Villares

MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO
29700825	SECC. DEL I.E.S. "MAR DE ALBORÁN" de Estepona
29009260	I.E.S. (EMILIO PRAEDOS) de Málaga
29700096	I.E.S. (LITORAL) de Málaga
29011539	I.E.S. (HUELIN) de Málaga
29700102	I.F.S. (MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES) de Málaga
29005977	I.E.S. (CÁNOVAS DEL CASTILLO) de Málaga
29700023	I.E.S. (SIERRA DE MIJAS) de Las Lagunas-Mijas
29700709	I.E.S. (Antigua Ext. I.B. "Sierra de Mijas") de Las Lagunas-Mijas
29006568	I.E.S. (LOS MANATALES) de Torremofinos

SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO
41011026	I.E.S. (ALIXAR) de Castilleja de la Cuesta
41701341	I.E.S. (Antigua Sección del I.E.S. "Los Alcones") de Mairena del Alcor
41700099	I.E.S. (JUAN DE MAIRENA) de Mairena del Aljarafe
41002955	I.E.S. (FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS) de Morón de la Frontera
41003066	I.E.S. (FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN) de Osuna
41009123	I.E.S. (SIERRA SUR) de Osuna
41701377	I.E.S. (Antigua Sección del I.E.S. "Miguel de Mañara") de la Rinconada
41009019	I.E.S. (MATEO ALEMÁN) de San Juan de Aznalfarache
41700828	I.E.S. "SEVERO OCHOA" de San Juan de Aznalfarache
41701390	SECC. DEL I.E.S. "SEVERO OCHOA" de San Juan de Aznalfarache
41701109	I.E.S. (Antigua Ext. I.B. V Centenario) de Sevilla
41700427	I.E.S. (AZAHAR) de Sevilla
41700038	I.E.S. (MACARENA) de Sevilla
41007451	I.E.S. (PINO MONTANO) de Sevilla
41006894	I.E.S. (SAN ISIDORO) de Sevilla
41700385	I.E.S. (V CENTENARIO) de Sevilla
41006900	I.E.S. (VELÁZQUEZ) de Sevilla
41009858	I.E.S. (ALBERT EINSTEIN) de Sevilla

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES EN LOS QUE SE AUTORIZAN PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 1996/97

ALMERÍA

CÓDIGO	CENTRO/PERFIL PROFESIONAL
04000699	I.E.S. (ALHAMILLA) de Almería - Servicios Auxiliares de Oficina - Operario de fabricación e instalación de muebles modulares
04005958	I.E.S. (ALBATA) (CEE PRINCESA SOFÍA) de Almería - Operario de fabricación e instalación de muebles modulares - Operario de alfarería-cerámica - Operario maquinista de confección industrial
04004826	I.E.S. "MURGI" de El Ejido (Servicios Auxiliares de Oficina)

CÁDIZ

CÓDIGO	CENTRO/PERFIL PROFESIONAL
11700688	I.E.S. "SAN SEVERIANO" de Cádiz - Operario de instalaciones de baja tensión
11700160	I.E.S. "ALMUNIA" de Jerez de la Frontera - Servicios Auxiliares de Oficina
11003836	I.E.S. "VIRGEN DE LA ESPERANZA" de la Línea de la Concepción - Ayudante de reparación de vehículos
11004428	I.E.S. "MAR DE CÁDIZ" de El Puerto de Santa María - Servicios Auxiliares de Oficina
11004696	I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN" de Puerto Real - Se autoriza el cambio de perfil formativo de "Operario de construcciones metálicas" por el de "Operario de Soldadura"
11700597	I.E.S. "LA JANDA" de Vejer - Operario de cultivos hortícolas

CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO/PERFIL PROFESIONAL
14700304	I.E.S. "COLONIAL" de Fuente Palmera - Servicios Auxiliares de Oficina - Se autoriza el cambio de perfil formativo de "Operario de carpintería" por "Operario de Fabricación e Instalación de muebles Modulares"

GRANADA

CÓDIGO	CENTRO/PERFIL PROFESIONAL
18700062	S.F.P. Esp. "JEAN PIAGET" de Armilla - Operario de imprenta rápida y manipulados - Operario de fabricación de muebles modulares - Operario de cultivos hortícolas - Operario de alfarería-cerámica
18005992	I.E.S. "MORAIMA" de Loja - Operario de instalaciones de baja tensión
18700323	I.E.S. BEATRIZ GALINDO "LA LATINA" de Motril - Operario de mantenimiento básico de edificios

HUELVA

CÓDIGO	CENTRO/PERFIL PROFESIONAL
21700411	I.E.S. (EL SUR) de Lepe - Operario de cultivos hortícolas
21700319	I.E.S. de Santa Olalla del Cala - Operario de instalaciones de baja tensión

JAÉN

CÓDIGO	CENTRO/PERFIL PROFESIONAL
23700271	I.E.S. "EL VALLE" de Jaén - Operario de muebles modulares
23005049	I.E.S. "PABLO DE OLAVIDE" de La Carolina - Operario de instalaciones de baja tensión
23700281	I.E.S. "ORETANIA" de Linares - Servicios Auxiliares de Oficina

MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO/PERFIL PROFESIONAL
29001868	I.E.S. "CAMILO JOSÉ CELA" de Campillos - Operario de servicios básicos de cuidados y crianza de animales de granja
29700761	I.E.S. (ALTA AXARQUÍA) de Periana - Servicios Auxiliares de Oficina
29011540	I.E.S. "MARIA ZAMBRANO" de Torre del Mar - Auxiliar de Peluquería

SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO/PERFIL PROFESIONAL
41011002	I.E.S. (LLIPPA MAGNA) de Alcalá del Río - Servicios Auxiliares de Oficina
41009950	C.E.E. "ABEN BASSO" de Dos Hermanas - Servicios de alojamiento, lencería y lavandería - Servicios Auxiliares de Oficina
41700865	I.E.S. "EL CARMEN" de Cazalla de la Sierra - Servicios Auxiliares de Oficina
41001941	I.E.S. "LUIS VELEZ DE GUEVARA" de Écija - Servicios Auxiliares de Oficina
41700889	I.E.S. "DELGADO BRACHEMBURY" de Las Cabezas - Servicios Auxiliares de Oficina
41009822	I.F.P. "BAJO GUADALQUIVIR" de Lebrija - Operario de Carpintería
41701390	SECC. DEL I.E.S. "SEVERO OCHOA" de San Juan de Aznalfarache - Servicios Auxiliares de Oficina
41700041	I.E.S. (TRIANA) de Sevilla - Servicios Auxiliares de Oficina
41400117	I.E.S. "LLANES" de Sevilla - Servicios de pintura y empapelado
41004940	C.E.E. "VIRGEN MACARENA" de Sevilla - Servicios de alojamiento, lencería y lavandería - Servicios básicos de carpintería
41005270	C.E.E. "VIRGEN DE LA ESPERANZA" de Sevilla - Servicios de alojamiento, lencería y lavandería - Servicios básicos de carpintería

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES EN LOS QUE SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE ALUMNOS CON MINUSVALÍAS A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 1996/97

ALMERÍA

CÓDIGO	CENTRO
04004826	I.E.S. "MURGI" de El Ejido (Preferentemente psíquicos)
04700351	I.E.S. "ALTO ALMANZORA" de Tijola (Preferentemente psíquicos)

CÁDIZ

CÓDIGO	CENTRO
11700691	SECC. DEL I.E.S. "RAFAEL ALBERTI" de Cádiz (Preferentemente psíquicos)
11700433	I.E.S. "PROF. ANTONIO MUÑOZ" de Puerto Real (Preferentemente psíquicos/motóricos)
11700721	SECC. DEL I.E.S. "LAS SALINAS" de San Fernando (Preferentemente psíquicos)
11700743	SECC. DEL I.E.S. (CASTILLO DE MATRERA) de Villamartin (Preferentemente psíquicos)

CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO
14003551	I.E.S. "FRANCISCO DE LOS RÍOS" de Fernán Núñez (Preferentemente psíquicos)
14005298	I.E.S. (ANTONIO GALA) de Palma del Río (Preferentemente auditivos)
14700377	SECC. DEL I.E.S. (ALVAREZ CUBERO) de Priego de Córdoba (Preferentemente psíquicos)
14005936	I.E.S. (ALVAREZ CUBERO) de Priego de Córdoba (Preferentemente psíquicos)

GRANADA

CÓDIGO	CENTRO
18004458	I.E.S. (VIRGEN DE LAS NIEVES) de Granada (Preferentemente motóricos/psíquicos)
18010185	I.E.S. (ALHAMBRA) de Granada (Preferentemente auditivos)
18700293	I.E.S. "FRANCISCO AYALA" de Granada (Preferentemente motóricos)
18700530	SECC. DEL I.E.S. (CARTUJA) de Granada (Preferentemente psíquicos)
18700542	SECC. DEL I.E.S. (PEDRO SOTO DE ROJAS) de Granada (Preferentemente psíquicos)
18700098	I.E.S. (ZAJÍN-VERGELES) de Granada (Preferentemente motóricos)
18005141	I.E.S. "LA SAGRA" de Huéscar (Preferentemente psíquicos)
18700487	I.E.S. de Montefrío (Preferentemente psíquicos)

BUELVA

CÓDIGO	CENTRO
21700423	SECC. DEL I.E.S. "DELGADO HERNÁNDEZ" de Boluillos Par del Condado (Preferentemente psíquicos)
21700344	I.E.S. (Antigua Ext. del I.E.S. "La Marisma") de Huelva (Preferentemente auditivos)
21700356	I.E.S. (Antigua Ext. del I.E.S. "Fuentepeña") de Huelva (Preferentemente psíquicos)
21700393	I.E.S. (Antigua Ext. del I.E.S. "San Sebastian") de Huelva (Preferentemente psíquicos)
21700371	I.E.S. (Antigua Ext. del I.E.S. "J. Ramón Jiménez") en San Juan del Puerto (Preferentemente psíquicos)

JAÉN

CÓDIGO	CENTRO
23700542	I.E.S. (Antigua Sección del I.E.S. "Alfonso XI") de Alcalá la Real (Preferentemente psíquicos/sensoriales)
23700554	I.E.S. (Antigua Sección del I.E.S. "Pablo de Olavide" de La Carolina (Preferentemente psíquicos/visuales)
23005049	I.E.S. "PABLO DE OLAVIDE" de La Carolina (Preferentemente psíquicos)
23001287	I.E.S. (MARTÍN HALAJA) de La Carolina (Preferentemente psíquicos/auditivos)
23700426	I.E.S. "CAÑADA DE LAS FUENTES" de Quesada (Preferentemente psíquicos)

MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO
29001868	I.E.S. "CAMILLO JOSÉ CELA" de Campillos (Preferentemente psíquicos)
29700761	I.E.S. "ALTA AXARQUÍA" de Periana (Preferentemente psíquicos/auditivos)
29700230	I.E.S. "DOCTOR RODRÍGUEZ DELGADO" de Ronda (Preferentemente psíquicos)
29007998	I.E.S. "PÉREZ DE GUZMÁN" de Ronda (Preferentemente psíquicos)
29007962	I.E.S. "MARTÍN RIVERO" de Ronda (Preferentemente psíquicos)
29700035	I.E.S. "PROFESOR GONZALO HUESA" de Ronda (Preferentemente psíquicos)

SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO
41700865	I.E.S. "EL CARMEN" de Cazalla de la Sierra (Preferentemente psíquicos)
41701390	SECC. DE I.E.S. "SEVERO OCHOA" de San Juan de Aznalfarache (Preferentemente psíquicos)
41701171	SECC. DEL I.E.S. Nº 3 (LOS VIVEROS) de Sevilla (Preferentemente motóricos)
41009858	I.E.S. (ALBERT EINSTEIN) de Sevilla (Preferentemente psíquicos)
41700117	I.E.S. (LLANES) de Sevilla (Preferentemente psíquicos)
41700014	I.E.S. "JULIO VERNE" de Sevilla (Preferentemente psíquicos)
41701444	SECC. DE I.E.S. de Torreblanca de los Caños (Preferentemente psíquicos/auditivos)

ORDEN de 10 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención específica por razón del objeto al Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Baza, para hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento de dicho Centro.

El Decreto 2301/72, de 18 de agosto, de creación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Decreto 3114/74, de 25 de octubre, donde se ordenan las actividades de dicha Universidad, establecen la posibilidad de creación de Centros Asociados que pueden extender su radio de acción en el ámbito regional, comarcal o local.

El Centro Asociado a la UNED de Baza, cuyo ámbito de aplicación es la provincia de Jaén, ha venido realizando, desde su puesta en funcionamiento, una extraordinaria función social al posibilitar el acceso a los niveles universitarios a aquellas personas que por alguna causa no pueden desplazarse a las Universidades tradicionales.

Por todo lo expuesto anteriormente, y a fin de que el Centro Asociado a la UNED de Baza pueda hacer frente a parte de los gastos de su funcionamiento, y habida cuenta que existe crédito presupuestario y no siendo posible promover concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, es por lo que esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo Primero. Conceder al Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Baza una subvención por razón del objeto, por importe de 10.000.000 ptas. (diez millones de pesetas), para hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento del mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.04.00.44104.42A.0 «Promoción de actividades docentes universitarias».

Artículo Segundo. El Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Baza deberá justificar la correcta inversión de la subvención específica recibida, de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que se establece en las disposiciones vigentes.

Disposición Final. Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Confederación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos y Alumnas de Andalucía por la Enseñanza Pública, para el desarrollo de actividades de formación y dinamización en relación a los procesos electorales a Consejos Escolares.

La Consejería de Educación y Ciencia considera imprescindible la participación de los padres y las madres en la vida de los Centros, así como la dinamización de sus actividades a través de los cauces establecidos, respondiendo tanto a las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los Centros docentes, como al Decreto 27/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, la Orden de 11 de noviembre de 1996 regula los procesos electorales y constitución de los Consejos Escolares en los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios.

Las organizaciones asociativas de padres y madres juegan un papel fundamental, a través de sus propias actividades de formación y dinamización, en la potenciación de la participación en estos procesos electorales, así como en la colaboración para profundizar en la transformación del sistema educativo.

De acuerdo con los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 26 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia considera que se da el supuesto de excepcionalidad y especialidad contemplado en la citada norma, quedando acreditado, por lo expuesto anteriormente, el interés social que la presente subvención persigue.

Teniendo en cuenta lo anterior y habida cuenta de que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 7/96, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, por el que se introduce en la Ley General de la Hacienda Pública ya citada el Título VIII que viene a regular las Subvenciones y Ayudas Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo 1. Conceder subvención de acuerdo con el artículo 107 de la citada Ley General de la Hacienda Pública, para el desarrollo de actividades de formación y dinamización para los procesos electorales a Consejos Escolares de 1996, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.18.00.48900.12J.3 y por la cuantía que se señala, a:

- Confederación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos y Alumnas de Andalucía por la Enseñanza Pública (CODAPA): 4.500.000.

Artículo 2. La entidad deberá justificar, en el plazo de tres meses desde la fecha de pago, la correcta inversión de la ayuda recibida, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los gestores de la entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se le concede la misma.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas.

d) Carpeta-índice que incluya relación, para cada una de las actividades especificadas en la memoria, de los gastos, así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Artículo 3. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Federación Autónoma de Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos del Campo de Gibraltar, para el desarrollo de actividades informativas sobre la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 1/1990.

Las Confederaciones de APAs están reguladas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Decreto 27/1988, de 10 de febrero (BOJA 17, de 1 de marzo). En su artículo 15 se especifica que la Consejería de Educación y Ciencia fomentará las actividades de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de APAs mediante la concesión de ayudas económicas dentro de las asignaciones de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Las Confederaciones de APAs desarrollan una labor fundamental de canalización de la información a los padres y madres de alumnos y alumnas. Así, en estos momentos de transformación del sistema educativo por la implantación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dichas Confederaciones están desarrollando acciones examinadas a dar a conocer entre el sector de padres y madres de la Comunidad educativa la estructura de las nuevas enseñanzas que se están implantando o anticipando (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachilleratos).

Es del máximo interés para la Consejería de Educación y Ciencia el potenciar la realización de tales actividades informativas, divulgativas y formativas que hagan llegar al sector de padres y madres de alumnos los contenidos relacionados con la implantación de las citadas enseñanzas en sus diferentes etapas o ciclos; máxime cuando en el presente curso 1996/97 se ha implantado de manera generalizada el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, al tiempo que otro importante número de Centros están anticipando la implantación del resto de cursos de dicho nivel educativo, los Bachilleratos o los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, establecidos en la citada Ley 1/1990, de 3 de octubre.

De acuerdo con los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 26 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia considera que se da el supuesto de excepcionalidad y especialidad contemplado en la cita-

da norma, quedando acreditado, por lo expuesto anteriormente, el interés social que la presente subvención persigue.

Teniendo en cuenta lo anterior y habida cuenta de que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 7/96 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, por el que se introduce en la Ley General de la Hacienda Pública ya citada el título VIII que viene a regular las Subvenciones y Ayudas Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo 1. Conceder subvención de acuerdo con el artículo 107 de la citada Ley General de la Hacienda Pública, para el desarrollo de actividades informativas sobre la implantación del nuevo sistema educativo establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, al sector de padres y madres, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.48005.32A.6 y por la cuantía que se señala, a:

- Federación Autónoma de Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos del Campo de Gibraltar (CONFLAPA): 300.000.

Artículo 2. La entidad deberá justificar, en el plazo de tres meses desde la fecha de pago, la correcta inversión de la ayuda recibida, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los gestores de la entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se le concede la misma.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas.

d) Carpeta-índice que incluya relación, para cada una de las actividades especificadas en la memoria, de los gastos, así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Artículo 3. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Confederación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos y Alumnas de Andalucía por la Enseñanza Pública, para el desarrollo de actividades informativas sobre la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 1/1990.

Las Confederaciones de APAs están reguladas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Decreto

27/1988, de 10 de febrero (BOJA 17 del 1 de marzo). En su artículo 15 se especifica que la Consejería de Educación y Ciencia fomentará las actividades de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de APAs mediante la concesión de ayudas económicas dentro de las asignaciones de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Las Confederaciones de APAs desarrollan una labor fundamental de canalización de la información a los padres y madres de alumnos y alumnas. Así, en estos momentos de transformación del sistema educativo por la implantación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dichas Confederaciones están desarrollando acciones encaminadas a dar a conocer entre el sector de padres y madres de la Comunidad educativa la estructura de las nuevas enseñanzas que se están implantando o anticipando (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachilleratos).

Es del máximo interés para la Consejería de Educación y Ciencia el potenciar la realización de tales actividades informativas, divulgativas y formativas que hagan llegar al sector de padres y madres de alumnos los contenidos relacionados con la implantación de las citadas enseñanzas en sus diferentes etapas o ciclos; máxime cuando en el presente curso 1996/97 se ha implantado de manera generalizada el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, al tiempo que otro importante número de Centros están anticipando la implantación del resto de cursos de dicho nivel educativo, los Bachilleratos o los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, establecidos en la citada Ley 1/1990, de 3 de octubre.

De acuerdo con los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 26 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia considera, que se da el supuesto de excepcionalidad y especialidad contemplado en la citada norma, quedando acreditado, por lo expuesto anteriormente, el interés social que la presente subvención persigue.

Teniendo en cuenta lo anterior y habida cuenta de que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 7/96 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, por el que se introduce en la Ley General de la Hacienda Pública ya citada el título VIII que viene a regular las Subvenciones y Ayudas Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo 1. Conceder subvención de acuerdo con el artículo 107 de la citada Ley General de la Hacienda Pública, para el desarrollo de actividades informativas sobre la implantación del nuevo sistema educativo establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, al sector de padres y madres, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.48005.32A.6 y por la cuantía que se señala, a:

- Confederación Democrática de Asociaciones de Padres de Alumnos y Alumnas de Andalucía por la Enseñanza Pública (CODAPA): 4.000.000.

Artículo 2. La entidad deberá justificar, en el plazo de tres meses desde la fecha de pago, la correcta inversión de la ayuda recibida, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los gestores de la entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido des-

tinado en su integridad a las actividades para las que se le concede la misma.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas.

d) Carpeta-índice que incluya relación, para cada una de las actividades especificadas en la memoria, de los gastos, así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Artículo 3. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Confederación Andaluza de Padres de Alumnos, para el desarrollo de actividades informativas sobre la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 1/1990.

Las Confederaciones de APAs están reguladas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Decreto 27/1988, de 10 de febrero (BOJA 17 del 1 de marzo). En su artículo 15 se especifica que la Consejería de Educación y Ciencia fomentará las actividades de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de APAs mediante la concesión de ayudas económicas dentro de las asignaciones de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Las Confederaciones de APAs desarrollan una labor fundamental de canalización de la información a los padres y madres de alumnos y alumnas. Así, en estos momentos de transformación del sistema educativo por la implantación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dichas Confederaciones están desarrollando acciones encaminadas a dar a conocer entre el sector de padres y madres de la Comunidad educativa la estructura de las nuevas enseñanzas que se están implantando o anticipando (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachilleratos).

Es del máximo interés para la Consejería de Educación y Ciencia el potenciar la realización de tales actividades informativas, divulgativas y formativas que hagan llegar al sector de padres y madres de alumnos los contenidos relacionados con la implantación de las citadas enseñanzas en sus diferentes etapas o ciclos; máxime cuando en el presente curso 1996/97 se ha implantado de manera generalizada el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, al tiempo que otro importante número de Centros están anticipando la implantación del resto de cursos de dicho nivel educativo, los Bachilleratos o los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, establecidos en la citada Ley 1/1990, de 3 de octubre.

De acuerdo con los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 26 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia considera, que se da el supuesto

de excepcionalidad y especialidad contemplado en la citada norma, quedando acreditado, por lo expuesto anteriormente, el interés social que la presente subvención persigue.

Teniendo en cuenta lo anterior y habida cuenta de que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 7/96 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, por el que se introduce en la Ley General de la Hacienda Pública ya citada el título VIII que viene a regular las Subvenciones y Ayudas Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo 1. Conceder subvención de acuerdo con el artículo 107 de la citada Ley General de la Hacienda Pública, para el desarrollo de actividades informativas sobre la implantación del nuevo sistema educativo establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, al sector de padres y madres, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.48005.32A.6 y por la cuantía que se señala, a:

- Confederación Andaluza de Padres de Alumnos (UFAPA): 1.000.000.

Artículo 2. La entidad deberá justificar, en el plazo de tres meses desde la fecha de pago, la correcta inversión de la ayuda recibida, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los gestores de la entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se le concede la misma.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas.

d) Carpeta-índice que incluya relación, para cada una de las actividades especificadas en la memoria, de los gastos, así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Artículo 3. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Confederación Regional Sindicato de Estudiantes de Andalucía, en los niveles no universitarios, para el desarrollo de actividades en relación con los procesos electorales a Consejos Escolares.

Las Confederaciones de Asociaciones de Alumnos y Alumnas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, respondiendo tanto a las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y 9/1995,

de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los Centros docentes como al Decreto 28/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos de los Centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son un cauce de participación en la programación del sistema educativo de uno de los sectores que conforman la comunidad escolar.

Por otro lado, la Orden de 11 de noviembre de 1996, regula los procesos electorales y constitución de los Consejos Escolares en los Centros Docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios.

Estas Confederaciones vienen programando y realizando distintas actividades que fomentan la participación de los alumnos y alumnas en la labor educativa y en el ejercicio de los derechos reconocidos en la legislación vigente.

De acuerdo con los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 26 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia considera que se da el supuesto de excepcionalidad y especialidad contemplado en la citada norma, quedando acreditado, por lo expuesto anteriormente, el interés social que la presente subvención persigue.

Teniendo en cuenta lo anterior y habida cuenta de que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 7/96 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, por el que se introduce en la Ley General de la Hacienda Pública ya citada el título VIII que viene a regular las Subvenciones y Ayudas Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo 1. Conceder subvención para el desarrollo de actividades de formación y potenciación de la participación en los procesos electorales a Consejos Escolares de 1996, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.18.00.48900.12J.3, y por la cuantía que se señala, a:

- Confederación Regional «Sindicato de Estudiantes» de Andalucía: 747.300.

Artículo 2. La entidad deberá justificar, en el plazo de tres meses desde la fecha de pago, la correcta inversión de la ayuda recibida, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los gestores de la entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se le concede la misma.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas.

d) Carpeta-índice que incluya relación, para cada una de las actividades especificadas en la memoria, de los gastos así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Artículo 3. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Confederación de Estudiantes de EE.MM. de Andalucía, en los niveles no universitarios, para el desarrollo de actividades en relación con los procesos electorales a Consejos Escolares.

Las Confederaciones de Asociaciones de Alumnos y Alumnas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, respondiendo tanto a las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los Centros docentes como al Decreto 28/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos de los Centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son un cauce de participación en la programación del sistema educativo de uno de los sectores que conforman la comunidad escolar.

Por otro lado, la Orden de 11 de noviembre de 1996, regula los procesos electorales y constitución de los Consejos Escolares en los Centros Docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios.

Estas Confederaciones vienen programando y realizando distintas actividades que fomentan la participación de los alumnos y alumnas en la labor educativa y en el ejercicio de los derechos reconocidos en la legislación vigente.

De acuerdo con los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 26 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia considera que se da el supuesto de excepcionalidad y especialidad contemplado en la citada norma, quedando acreditado, por lo expuesto anteriormente, el interés social que la presente subvención persigue.

Teniendo en cuenta lo anterior y habida cuenta de que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 7/96 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, por el que se introduce en la Ley General de la Hacienda Pública ya citada el título VIII que viene a regular las Subvenciones y Ayudas Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo 1. Conceder subvención para el desarrollo de actividades de formación y potenciación de la participación en los procesos electorales a Consejos Escolares de 1996, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.18.00.48900.12J.3, y por la cuantía que se señala, a:

- Federación de Estudiantes de EE.MM. de Andalucía, FAEMA: 662.700.

Artículo 2. La entidad deberá justificar, en el plazo de tres meses desde la fecha de pago, la correcta inversión de la ayuda recibida, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los gestores de la entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se le concede la misma.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas.

d) Carpeta-índice que incluya relación, para cada una de las actividades especificadas en la memoria, de los gastos así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Artículo 3. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Confederación Andaluza de Padres de Alumnos, para el desarrollo de actividades de formación y dinamización en relación a los procesos electorales a Consejos Escolares.

La Consejería de Educación y Ciencia considera imprescindible la participación de los padres y las madres en la vida de los Centros, así como la dinamización de sus actividades a través de los cauces establecidos, respondiendo tanto a las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los Centros docentes, como al Decreto 27/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, la Orden de 11 de noviembre de 1996, regula los procesos electorales y constitución de los Consejos Escolares en los Centros Docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios.

Las organizaciones asociativas de padres y madres juegan un papel fundamental, a través de sus propias actividades de formación y dinamización, en la potenciación de la participación en estos procesos electorales, así como en la colaboración para profundizar en la transformación del sistema educativo.

De acuerdo con los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 26 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia considera, que se da el supuesto de excepcionalidad y especialidad contemplando en la citada norma, quedando acreditado, por lo expuesto anteriormente, el interés social que la presente subvención persigue.

Teniendo en cuenta lo anterior y habida cuenta de que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 7/96, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, por el que se introduce en la Ley General

de la Hacienda Pública ya citada el título VIII que viene a regular las Subvenciones y Ayudas Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo 1. Conceder subvención de acuerdo con el artículo 107 de la citada Ley General de la Hacienda Pública, para el desarrollo de actividades de formación y dinamización para los procesos electorales a Consejos Escolares de 1996, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.18.00.48900.12J.3 y por la cuantía que se señala, a:

- Confederación Andaluza de Padres de Alumnos (UFAPA): 1.500.000.

Artículo 2. La entidad deberá justificar, en el plazo de tres meses desde la fecha de pago, la correcta inversión de la ayuda recibida, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los gestores de la entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se le concede la misma.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas.

d) Carpeta-índice que incluya relación, para cada una de las actividades especificadas en la memoria, de los gastos, así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Artículo 3. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención especial a la Federación Autonómica de Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos del Campo de Gibraltar, para el desarrollo de actividades de formación y dinamización en relación a los procesos electorales a Consejos Escolares.

La Consejería de Educación y Ciencia considera imprescindible la participación de los padres y las madres en la vida de los Centros, así como la dinamización de sus actividades a través de los cauces establecidos, respondiendo tanto a las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los Centros docentes, como al Decreto 27/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, la Orden de 11 de noviembre de 1996, regula los procesos electorales y constitución de los Consejos Escolares en los Centros Docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios.

Las organizaciones asociativas de padres y madres juegan un papel fundamental, a través de sus propias actividades de formación y dinamización, en la potenciación de la participación en estos procesos electorales, así como en la colaboración para profundizar en la transformación del sistema educativo.

De acuerdo con los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 26 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia considera, que se da el supuesto de excepcionalidad y especialidad contemplando en la citada norma, quedando acreditado, por lo expuesto anteriormente, el interés social que la presente subvención persigue.

Teniendo en cuenta lo anterior y habida cuenta de que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 7/96, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, por el que se introduce en la Ley General de la Hacienda Pública ya citada el título VIII que viene a regular las Subvenciones y Ayudas Públicas, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo 1. Conceder subvención de acuerdo con el artículo 107 de la citada Ley General de la Hacienda Pública, para el desarrollo de actividades de formación y dinamización para los procesos electorales a Consejos Escolares de 1996, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.18.00.48900.12J.3 y por la cuantía que se señala, a:

- Federación Autonómica de Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos del Campo de Gibraltar (CONFLAPA): 400.000.

Artículo 2. La entidad deberá justificar, en el plazo de tres meses desde la fecha de pago, la correcta inversión de la ayuda recibida, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los gestores de la entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se le concede la misma.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas.

d) Carpeta-índice que incluya relación, para cada una de las actividades especificadas en la memoria, de los gastos, así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Artículo 3. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención a la Fundación Machado, para la colaboración con la Consejería en el ámbito de la Cultura Andaluza.

La investigación histórica de las raíces de nuestro pasado y sus manifestaciones actuales en los campos de la modalidad andaluza y otras manifestaciones artísticas y culturales de nuestro Patrimonio, es un objetivo necesario para el acuerdo desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

En tal sentido la Consejería de Educación y Ciencia formalizó con fecha 11 de enero de 1991 un Convenio Marco con la «Fundación Machado» para regular la colaboración entre ambas entidades. En la cláusula tercera de dicho Convenio Marco se contempla la posibilidad de desarrollar la concreción de éste mediante Convenios particulares.

En este marco se ha suscrito el día 17 de diciembre de 1996, un Convenio Particular que establece la colaboración de la «Fundación Machado» y la Consejería de Educación y Ciencia en los siguientes ámbitos:

- Publicación de un número monográfico de la Revista «Demófilo», dedicada al Habla Andaluza.

- Seguimiento del tratamiento contextualizado de la Cultura Andaluza que se hace en los libros de textos de nuestra Comunidad.

- Elaboración de materiales curriculares sobre diversos aspectos de la Cultura Andaluza.

Estas actividades se ajustan a lo establecido en la Ley 7/1996, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y habida cuenta que existe crédito presupuestario para dicha colaboración económica, de conformidad con los artículos 26 y 27, de la citada Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dado el interés social y de carácter público de la actividad a desarrollar la Consejería de Educación y Ciencia, una vez estudiada la propuesta presentada por la «Fundación Machado»,

DISPONE

Primero. Conceder una subvención a la «Fundación Machado», con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.48201.42A.5, por un importe de tres millones de pesetas.

Segundo. La «Fundación Machado» deberá justificar la correcta inversión de la subvención recibida, de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que se establece en las disposiciones vigentes.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- La Viceconsejera, P.D. (Orden de 21.5.96), Isabel Mateos Guilarte.

ORDEN de 18 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención a la Confederación Ecológica Pacifista Andaluza para la colaboración con la Consejería en el ámbito de la Educación Ambiental.

La progresiva implantación del nuevo sistema educativo establecido en la LOGSE requiere, entre otras actuaciones, el trabajo dentro de las Areas Transversales del Currículum, de la Educación Ambiental, con el Programa de Educación Ambiental «Aldea».

En tal sentido la Consejería de Educación y Ciencia lleva a cabo una propuesta anual de actividades, cuyas finalidades son coincidentes con actuaciones de la CEPA.

Uno de los elementos que el Programa «Aldea» establece para su propio desarrollo, es la colaboración con otras entidades en materia de Educación Ambiental.

Con fecha 26 de noviembre de 1996 se suscribió un Convenio Marco entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la «Confederación Ecologista Pacifista Andaluza (CEPA)» para regular la colaboración entre ambas entidades. En las Cláusulas de dicho Convenio Marco se contempla la colaboración de la Consejería de Educación y Ciencia con la CEPA para realizar actividades de formación y campañas de información y sensibilización, dirigidas prioritariamente al alumnado y profesorado de los Centros docentes no universitarios de Andalucía.

Estas actividades en materia de Educación Ambiental son de interés social, ya que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, según lo dispuesto en el artículo 55 de la LOGSE, ajustándose asimismo a lo establecido en la Ley 7/1996, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

En este marco, se ha suscrito el día 16 de diciembre de 1996 un Convenio Particular que establece la colaboración de la «Confederación Ecologista Pacifista Andaluza (CEPA)» y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para la divulgación de la campaña «Un andaluz, un árbol» en los centros escolares no universitarios y la elaboración del material necesario, según se establece en el programa de fecha 10 de diciembre de 1996 elaborado por la CEPA y presentado en esta Consejería de Educación y Ciencia.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y habida cuenta que existe crédito presupuestario para dicha colaboración económica, de conformidad con los artículos 26 y 27 de la citada Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dado el interés social y de carácter público de la actividad a desarrollar, la Consejería de Educación y Ciencia, una vez estudiada la propuesta presentada por la «Confederación Ecologista Pacifista Andaluza (CEPA)»,

DISPONE

Primero. Conceder una subvención a la «Confederación Ecologista Pacifista Andaluza (CEPA)», con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.48201.42A.5, por un importe de cuatro millones de pesetas.

Segundo. La «Confederación Ecologista Pacifista Andaluza (CEPA)» deberá justificar la correcta inversión de la subvención recibida, de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que se establece en las disposiciones vigentes.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- La Viceconsejera, P.D. (Orden de 21.5.96), Isabel Mateos Guilarte.

ORDEN de 20 de diciembre de 1996, por la que se hace público el Convenio, firmado con el Ayuntamiento de Almonte, para la adquisición de una finca con destino a la ubicación de una sede del Centro de Convenciones Ecológicas y Medioambientales.

Habiéndose firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Almonte, con fecha 20 de diciembre de 1996, un Convenio para la adquisición de una finca con destino a la ubicación de una sede del Centro de Convenciones Ecológicas y Medioambientales, esta Consejería, de conformidad con el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y ante la imposibilidad de pro-

mover la concurrencia por las características del objeto de la subvención,

HA DISPUESTO

Artículo primero. Hacer pública la concesión al Ayuntamiento de Almonte de una subvención por importe de setenta y dos millones quinientas mil pesetas (72.500.000 ptas.), con cargo a la aplicación económica 1.1.18.00.17.00.76100.42B.0.1995, para hacer frente a los gastos originados por la adquisición de una finca con destino a la ubicación de una sede del Centro de Convenciones Ecológicas y Medioambientales, según lo acordado en el citado Convenio.

Artículo segundo. El Ayuntamiento de Almonte deberá justificar la correcta inversión de la subvención recibida, de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que se establece en las disposiciones vigentes.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de diciembre de 1996, por la que se conceden subvenciones a las Universidades de Andalucía para hacer frente a los mayores gastos ocasionados por la asistencia a los Salones Internacionales de Cádiz, Madrid y Bruselas en el año 1996.

El intercambio de información entre las Universidades que participan en los Salones del Estudiante es de gran interés para las Universidades de nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía, por ello éstas han participado en este año en curso en los siguientes Salones:

- Salón Internacional del Estudiante, celebrado en Cádiz del 16 al 24 de abril.
- Aula'96, celebrado en Madrid del 6 al 10 de marzo.
- Salón Europeo del Estudiante, celebrado en Bruselas del 27 al 30 de marzo.

Esta participación de las Universidades les ha supuesto un mayor gasto, y por ello esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder a las Universidades de Andalucía las siguientes subvenciones:

Universidad de Almería	323.915 ptas.
Universidad de Cádiz	10.668.065 ptas.
Universidad de Córdoba	304.335 ptas.
Universidad de Granada	311.115 ptas.
Universidad de Huelva	306.755 ptas.
Universidad de Jaén	280.415 ptas.
Universidad de Málaga	292.515 ptas.
Universidad de Sevilla	302.695 ptas.

Para hacer frente a los gastos ocasionados por su participación en los Salones Internacionales del Estudiante celebrados en Cádiz, Madrid y Bruselas.

Estas subvenciones irán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.04.00.44104.42A.0 «Promoción actividades docentes universitarias».

Artículo segundo. Las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla deberán justificar la correcta inversión de las subvenciones recibidas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/96, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y especialmente por lo que al efecto establecen el art. 37 y ss. del RIJA.

Disposición Final. Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de diciembre de 1996, por la que se concede una subvención a la Universidad de Málaga para cubrir los gastos de los Tribunales de la Prueba de Acceso a la Universidad de los alumnos/as de los Bachilleratos del Plan Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias en Andalucía, curso 1995/96.

Finalizada la Prueba de Acceso a la Universidad de los alumnos/as de los Bachilleratos del Plan Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias en Andalucía, curso 1995/1996, en sus convocatorias ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre, y teniéndose que pagar a los miembros de los Tribunales de la referida Prueba de la Universidad de Málaga, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder a la Universidad de Málaga una subvención por importe de 4.539.720 ptas. (cuatro millones quinientas treinta y nueve mil setecientos veinte pesetas), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.04.00.44104.42A.0 «Promoción actividades docentes universitarias», para hacer frente a los gastos ocasionados por el nombramiento de los miembros para el Tribunal de la Prueba de Acceso a la Universidad de los alumnos/as de los Bachilleratos del Plan Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias en Andalucía, curso 1995/96, en sus convocatorias ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre, de la Universidad de Málaga.

Artículo segundo. La Universidad de Málaga deberá justificar la aplicación de la cantidad recibida a la finalidad para la que le ha sido concedida, de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que se establece en las disposiciones vigentes.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por doña M.ª Angeles Embuena Barbero recurso contencioso-administrativo núm. 421/96. Sección 3.ª,

contra la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don Ricardo Campos de Pro recurso contencioso-administrativo núm. 2576/96, Sección 1.ª, contra la Orden de 30.9.96 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las Confederaciones de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1996 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose convocado por Orden de 9 de octubre de 1996 (BOJA núm. 118, de 15.10.96) las ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante 1996, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 9.1 de la citada Orden y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Dirección General, en virtud de los artículos 9.2, 11 y 14,

RESUELVE

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las Confederaciones de las organizaciones estudiantiles de Andalucía relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 1.18.00.03.00.48601.32F.2.

Segundo. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinada en su integridad a las actividades para las que se le concede la ayuda.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrada en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas en las que se recoja, para cada una de las actividades, el grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el número de alumnos y alumnas que participaron en las mismas.

d) Carpeta-índice que incluya relación, para cada una de las actividades específicas en la Memoria, de los gastos así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Tercero. Contra la presente Resolución cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Sebastián Cano Fernández.

ANEXO I

Nombre Federación/Asociación Alumnos: Faema.
Importe: 1.359.976 ptas.

Nombre Federación/Asociación Alumnos: Sindicato de Estudiantes.
Importe: 1.311.543 ptas.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas durante 1996.

Habiéndose convocado por Orden de 9 de octubre de 1996 (BOJA núm. 118, de 15.10.96) las ayudas para financiar actividades de las Federaciones y Confederaciones de APAs durante 1996, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 7.1 de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en virtud de los artículos 9 y 13 de la Orden de convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las Confederaciones y Federaciones de APAs relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.48005.32A.6.

Segundo. Denegar las ayudas a las entidades relacionadas en el Anexo II de la Resolución con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de 3 meses a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinada en su integridad a las actividades para las que se le concede la ayuda.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas en las que se recoja, para cada una de las actividades,

el grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el número de padres y madres que participaron en las mismas.

d) Carpeta-índice que incluya relación, para cada una de las actividades especificadas en la Memoria, de los gastos así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Cuarto. Contra la presente Resolución cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Sebastián Cano Fernández.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS

G18050732	CODAPA (GRANADA)	9.319.169 PTAS.
G41276338	UFAPA (CADIZ)	1.972.538 PTAS.
G23045354	F. SAFA (UBEDA)	237.254 PTAS.
G14417463	F. D. BOSCO (CORDOBA)	129.085 PTAS.
G04027082	FECAPA (ALMERIA)	544.126 PTAS.
G11034071	FECAPA (CADIZ)	1.460.543 PTAS.
G18101907	FECAPA (GRANADA)	839.722 PTAS.
G21028113	FECAPA (HUELVA)	593.392 PTAS.
G23037559	F. S. ELTRAS (JAEN)	667.290 PTAS.
G23211824	F. PR. SAFA (ANDUJAR)	247.798 PTAS.
G41151937	FECAPA (SEVILLA)	1.578.708 PTAS.
G04027223	FEPACE (ALMERIA)	1.717.940 PTAS.
G11050168	FEDAPA (CADIZ)	2.589.017 PTAS.
G11206695	CONFLAPA	594.413 PTAS.
G11281607	FLAPA R. AL. (PTO. STA. MARIA)	87.108 PTAS.
G14050744	FAPAGORA (CORDOBA)	1.892.155 PTAS.
G18048520	FAPAALHA (GRANADA)	2.501.910 PTAS.
G21021639	FAPJ.R.JIM. (HUELVA)	1.543.724 PTAS.
G23039597	F. OLIVOS (LINARES)	1.195.293 PTAS.
G23037534	F. CASTILLO (JAEN)	359.059 PTAS.
G29107836	FEDAPA (MALAGA)	1.979.263 PTAS.
G29736881	F. LOCAL (NERJA)	52.265 PTAS.
G41749375	F. NEBRIXA (LEBRIJA)	87.108 PTAS.
G41138009	F. Nº ESCUE (SEVILLA)	4.331.171 PTAS.

ANEXO II

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Entidad: APA «Antonio Sánchez Moguel».
Localidad: Medina Sidonia (Cádiz).
Motivo exclusión: Por ser APA de Centro no recogido en el art. 3.

Entidad: APA del C.P. «San José».
Localidad: Prado del Rey (Cádiz).
Motivo exclusión: Por ser APA de Centro no recogido en el art. 3.

Entidad: ASOC. «Lo Mejor para ti».
Localidad: Torrox (Málaga).
Motivo exclusión: Por ser APA de Centro no recogido en el art. 3.

Entidad: APA «Ntra. Sra. la Soledad».
Localidad: Purullena (Granada).
Motivo exclusión: Por ser APA de Centro no recogido en el art. 3.

Entidad: APA «Hilarión Eslava».
Localidad: Sevilla.

Motivo exclusión: Por ser APA de Centro no recogido en el art. 3.

Entidad: Fed. Local de APAs «Punta Umbría».
Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Motivo exclusión: No estar censada al cierre de convocatoria.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden subvenciones a centros reconocidos y autorizados de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.

La Orden de 10 de julio de 1996 (BOJA de 20 de agosto) de la Consejería de Educación y Ciencia efectuó convocatoria de subvenciones a centros reconocidos y autorizados de música y danza dependientes de Corporaciones Locales. Transcurrido el plazo marcado en la propia convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en los apartados 3.º, 4.º, 6.º y 8.º de la referida Orden, y a la vista de las solicitudes presentadas, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha resuelto:

Primero. Conceder a los centros que a continuación se relacionan las cantidades que se especifican correspondientes a las subvenciones siguientes:

Localidad: Nigüelas.
Centro: Centro Reconocido de Música.
Subvención: 800.000 ptas.

Localidad: Marbella.
Centro: Centro Reconocido de Música y Danza.
Subvención: 700.000 ptas.

Localidad: Arahál.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 600.000 ptas.

Localidad: Estepa.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 850.000 ptas.

Localidad: Herrera.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 600.000 ptas.

Localidad: Lora del Río.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 500.000 ptas.

Localidad: Morón de la Frontera.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 550.000 ptas.

Localidad: Los Palacios.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 600.000 ptas.

Segundo. Los perceptores de esta subvención quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses a partir de la percepción de las mismas.

Tercero. Esta Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde su publicación, recurso ordinario ante

el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Director General, Sebastián Cano Fernández.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Iglesia de los Remedios en Estepa (Sevilla).

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 7 de julio de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Iglesia de los Remedios en Estepa (Sevilla), se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirve de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 19 de julio de 1994, de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios, en Estepa (Sevilla), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción como al Ayuntamiento de Estepa, en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28 competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2

del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1987, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General, resuelve:

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios, en Estepa (Sevilla), cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios.
Localización: Estepa (Sevilla).
Ubicación: Plaza de los Remedios, s/n.
Epoca: Siglo XVIII, con reformas en S. XIX-XX.
Autores: Cristóbal García y Nicolás Bautista de Morales.
Estilo: Barroco.

Descripción.

La Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios de Estepa se ubica dentro del casco histórico, en la plaza de su mismo nombre. Presenta planta de una sola nave con capillas adosadas, presbiterio y camarín de planta octogonal, bajo el cual se aloja la sacristía. Contigua a ésta, en el lado del Evangelio, se sitúa el hueco de escalera de acceso al camarín y el despacho parroquial.

La nave, que presenta coro alto a sus pies, se cubre mediante una bóveda de cañón rebajada, con arcos fajones y lunetos. La tribuna de coro se apoya en una triple arcada con columnas de jaspe rojo.

El presbiterio se encuentra separado de la nave por medio de un gran arco total trilobulado y su cubierta se resuelve mediante bóveda semiesférica que apoya en cornisa mixtilínea.

Adosado al muro del presbiterio se sitúa el camarín, en cuya parte inferior se ubica la sacristía. A ella se accede a través de las puertas laterales del Retablo Mayor. Esta estancia, de planta octogonal, presenta exedras en cada uno de sus lados decorados con rocalla dorada y estípites.

El camarín, de planta octogonal, ostenta en cada lado dos grandes estípites de rica ornamentación, entre los que se sitúan esculturas de arcángeles y santos, además de relieves con escenas de la vida de Jesús y María. Este espacio se cubre con cúpula de media naranja de ocho plamentos, decorada con pinturas alusivas a los Padres de la Iglesia y Evangelistas.

En la fachada de los pies se sitúa la única portada que posee el templo. Está ejecutada en piedra y se compone de vano adintelado flanqueado por pilastras cajeadas de orden toscano que soportan un frontón partido, en cuyo

centro se sitúa un balcón. La fachada queda rematada con espadaña compuesta por vano de medio punto entre pilastras y frontón triangular.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 19 de agosto de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de la subvención concedida.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento del principio recogido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida:

Beneficiarios: Don Angel Isaac Martínez de Carvajal.
Don José Castillo Ruiz.
Doña Auxilio Moreno Onorato.

Importe: 1.000.000 ptas.

Título: Investigación en materia de protección del Patrimonio Histórico.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.00.35A.3.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvención concedida.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio recogido en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto dar publicidad de la concesión de la subvención que a continuación se indica:

Beneficiario: Fundación El Monte.

Título «Colaboración Exposición Homenaje Antonio León Ortega».

Importe: 2.500.000 ptas.

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.00.48300.35A.2.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Asociación de Archiveros de Andalucía.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente,

por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, ha acordado hacer pública la siguiente concesión de subvención:

Expediente: IP 6A015.41SB.

Solicitante: Asociación de Archiveros de Andalucía.

Objeto: Celebración del II Congreso de la Asociación.

Importe subvención: 1.500.000 ptas. (un millón quinientas mil pesetas).

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1874/96-S.1.º, interpuesto por don Patricio Castro Gallardo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Patricio Castro Gallardo, recurso contencioso-administrativo núm. 1874/96-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 10 de mayo de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 18 de julio de 1994, recaída en el expediente sancionador CA-1135/93-M instruido por infracción a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1874/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el sorteo de puestos para monterías en la finca Las Navas y El Berrocal, término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, a la vista de la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de 30 de julio de 1996, por la que se aprueba el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos en terrenos gestionados por la Con-

sejería de Medio Ambiente para la temporada de caza 1996-97, en la provincia de Sevilla,

HA RESUELTO

Anunciar el sorteo de puestos para Monterías en el Coto privado de titularidad pública (número de matrícula SE-10.102) «Las Navas y El Berrocal», del término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla), para cazadores locales, regionales, nacionales y extranjeros residentes.

Se darán dos Monterías, de 70 Puestos para cada una, a celebrar los días 15 y 16 de febrero de 1997. El cupo será de tres venados por puesto y jabalíes libres.

Las tarifas aplicables serán las siguientes:

- Cazadores locales: 10.000 pesetas/permiso.
- Cazadores regionales: 20.000 pesetas/permiso.
- Cazadores nacionales y extranjeros: 25.000 pesetas/permiso.

A estos precios se le sumará un importe de 20.000 pesetas/permiso, IVA no incluido, como gastos complementarios, según especifica el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares así como el Modelo oficial de solicitud de participación en el sorteo estarán a disposición de los interesados, para su examen y retirada, en las dependencias de la Delegación Provincial de Sevilla, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020-Sevilla Este.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este sorteo será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Oficial de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, Sevilla Este-41020.

El sorteo, que será público, se celebrará el día 3 de febrero de 1997, a las 17 horas, en la sede de esta Delegación Provincial.

Sevilla, 9 de enero de 1997.- El Delegado, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 27 de diciembre de 1996, por la que se designa a las Asociaciones de Inmigrantes y de Ayuda al Inmigrante, para formar parte como vocales del Foro de la Inmigración en Andalucía.

El Decreto 453/1996, de 1 de octubre, por el que se crea el Foro de la Inmigración en Andalucía, dispone en su artículo 4.2, apartados a) y b), que formarán parte como vocales del mismo, cuatro representantes de asociaciones de inmigrantes y cinco en representación de entidades de ayuda al inmigrante, que serán designados, a propuesta del Director General de Acción e Inserción Social, según la puntuación obtenida en la fase de valoración mediante la aplicación de los criterios objetivos establecidos en convocatoria pública, por el Consejero de Asuntos Sociales.

Por Orden de 18 de octubre de 1996 (BOJA núm. 123, de 26 de diciembre), se procedió a la convocatoria del proceso selectivo para la designación de estos vocales, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado

Decreto, siendo publicada posteriormente por Resolución del Director General de Acción e Inserción Social de 3 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), la relación de entidades seleccionadas con la puntuación alcanzada, concediendo un plazo de 10 días para formular alegaciones a la misma.

Una vez transcurrido el plazo citado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones por las Asociaciones interesadas, el Director General de Acción e Inserción Social ha formulado la oportuna propuesta de resolución.

Por ello, en atención a lo expuesto, examinada la citada propuesta, y de acuerdo con el orden de puntuación obtenido,

DISPONGO

Primero. Se designan como Vocales titulares del Foro de la Inmigración en Andalucía a las entidades siguientes:

Por las Asociaciones de Inmigrantes:

1. Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME-A).
2. Asociación «Cacheu» Guinea Bissau.
3. Asociación de Emigrantes Senegaleses en Andalucía (ADESEAN).

4. Colectivo de inmigrantes independientes de Sevilla.

Por las Asociaciones de Ayuda al Inmigrante:

1. Federación Andalucía Acoge.
2. Asociación Pro Derechos Humanos.
3. Asamblea Autonómica de Cruz Roja Española en Andalucía.
4. Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA).
5. Federación Andaluza de Mujeres Progresistas por la Igualdad (FAMPI).

Segundo. Las Asociaciones designadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y de suplente.

Tercero. En caso de pérdida de la condición de Vocal del Foro por parte de una de las Asociaciones, será reemplazada por la entidad que ocupe el lugar siguiente en la relación resultante del proceso de selección efectuado de acuerdo con la Orden de 18 de octubre de 1996.

Sevilla, 27 de diciembre de 1996

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia interposición del recurso núm. 2576/96 formulado por Ricardo Campos de Pro contra Ordenes de 30 de septiembre de 1996, BOJA núm. 120, de fecha 19 de octubre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en las Consejerías de Medio Ambiente, Cultura, Gobernación y Educación y Ciencia.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 4089/96).

El/La Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00843/1992 2.º, se siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Escribano de la Puerta, en representación de la Entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra Entidad Prosema, S.A., representada por la Procuradora Concepción Martín Bermúdez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) al(a) demandado(a) Entidad Prosema, S.A.

- Urbana número uno, local comercial sito en planta baja del edificio en Isla Cristina, calle Alcalde Emiliano Cabot, s/n, inscrita al tomo 851, folio 121, finca núm. 9.212, inscripciones 1.ª y 3.ª
- Urbana número dos, local comercial sito en la planta baja del mismo edificio, calle y número, inscrito al tomo 851, folio 124, finca núm. 9.213, inscripciones 1.ª y 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, 4.ª planta, el próximo día 24 de febrero de 1997 a las 12,00 horas de su mañana, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo de 1997, a las 12,00 horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el Tipo de Remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997 a las 12,00 horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. El tipo del remate será de 19.200.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el Resguardo de Ingreso en la Cuenta Provisional,

clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 5566 de calle Granada, 1, de esta ciudad del cuarenta por ciento del tipo del remate.

Tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Cuarto. Sólo el Ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinto. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El/La Secretario/a, E/.

EDICTO. (PP. 4299/96).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Ejecutivo Póliza 00411/1996 5A, seguido a instancias de Banco Central Hispano, S.A., con DNI/CIF A-28.000.446, domiciliado en Plaza de Canalejas, 1 (Madrid) representada por la Procuradora doña M.ª Pilar Vila Cañas contra Instalaciones Francisco Pastor, S.L., Francisco Pastor Bonilla y F. Manuel Pastor Escalera, por medio del presente se notifica a Instalaciones Francisco Pastor, S.L., con CIF núm. B-41.556.093, Francisco Pastor Bonilla, con DNI núm. 27.769.469-M y F. Manuel Pastor Escalera, con DNI núm. 28.472.089-K, y, respectivamente y cuyos domicilios actuales se ignoran, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Instalaciones Francisco Pastor, S.L., Francisco Pastor Bonilla y F. Manuel Pastor Escalera, hasta hacer tance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago

al actor Banco Central Hispano, S.A. de la cantidad de 5.087.429 pesetas de principal, más los intereses pactados y los gastos, hasta el completo pago y condenándoles a las costas del juicio.

Hágase saber a las partes que contra esta resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente, en Sevilla, veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario, El Magistrado/Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 4357/96).

Número: 488/96. Ngdo.: 2. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. De Caja de Madrid. Procuradora Sra. Flores Crocci, María Dolores. Contra don Víctor Manuel Serrano Morales.

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez Acctal. del 1.º Instancia Núm. 16 de Sevilla y su partido

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Sevilla a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

El Sr. don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Dieciséis de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Madrid representado por la Procuradora doña Flores Crocci, María Dolores, y bajo la dirección del/de la Letrado/a D/ña., y de otra como demandado don Víctor Manuel Serrano Morales que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad y,»

«Fallo. Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Víctor Manuel Serrano Morales hasta hacer tance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Madrid de la cantidad de 646.193 de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado don Víctor Manuel Serrano Morales se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.»

En Sevilla, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- La Secretario, La Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios complementarios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Servicios Complementarios que se indica a continuación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Núm. de expediente: C-54029-ATCB-6X (07-AA-1054-0.0-0.0-CN).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios Complementarios.

b) Descripción del objeto: «Contrato de servicios complementarios para el apoyo a la gestión documental y administrativa de las inversiones de la Dirección General de Carreteras».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 27 de agosto de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 28.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 1996.

b) Contratista: Inysur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 27.950.000 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Consultoría y Asistencia que se indica a continuación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Núm. de expediente: C-54003-ATCB-6M (AT-MA-002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: «Dirección Técnica de las obras: 2-MA-180, 2-MA-138 y 2-MA-147 en la provincia de Málaga».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 56, de 14 de mayo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 88.655.668 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 1996.

b) Contratista: Narval Ingeniería, S.A., y don Juan José Soto Mesa (en UTE).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 83.962.553 ptas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Subasta.

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: GR-95/01-P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Rehab. Integ. G.º 102 Vvdas. Los Marinos, 1.º F. en Almuñécar.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 25.6.96.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 51.040.266 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.96.

b) Contratista: Ador Sur, S.A. (Grupo Acieroid).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 42.967.472 ptas.

Núm. de expediente: GR-95/02-P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Repar. G.º 102 Viv. G.º Los Marinos, 2.º F. en Almuñécar.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 25.6.96.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 124.185.382 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.96.

b) Contratista: Ador Sur, S.A. (Grupo Acieroid).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 103.553.431 ptas.

Núm. de expediente: J-95/01-U.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Repar. Saneam. y Urbaniz. G.º 50 Vvdas. en Beas de Segura.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 25.6.96.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 16.789.521 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.10.96.

b) Contratista: Const. Gámez Ramos, S.A. (Garasa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 14.604.657 ptas.

Núm. de expediente: J-95/04-P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Reparación Cubiertas en G.º 180 Vvdas. en Linares.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 25.6.96.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 61.626.342 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.10.96.

b) Contratista: Construcciones Exisa, S.A. (Delg. Granada).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 51.750.721 ptas.

Núm. de expediente: MA-95/16-P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Repar. Humedades C/ Virgen, Bda. Carranque, en Málaga.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 25.6.96.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 9.641.252 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.96.

b) Contratista: Const. Asturiana, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 9.169.723 ptas.

Núm. de expediente: MA-95/17-P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Reforma G.º Ntra. Sra. Remedios, 3.º Fase, en Vélez-Málaga.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 25.6.96.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 40.497.562 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.96.

b) Contratista: Const. Asturiana, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 33.422.636 ptas.

Núm. de expediente: MA-95/18-P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Repar. Edif. C/ Fray Domingo Pimentel, en Málaga.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 25.6.96.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 27.265.079 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.96.

b) Contratista: Const. Asturiana, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 24.642.177 ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Subasta.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Núm. expediente: CA-93/07-P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Rep. fach. y cub. G.º Carre-ro B.7.º, Blq. C-D en Barbate.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 25.6.96.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 50.336.167 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 15.10.96.
 b) Contratista: Crosisa.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 36.669.898 ptas.

Núm. de expediente: CA-95/05-P.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 b) Descripción del objeto: Repar. Edif. (M1) G.º 284 Viv. Bda. La Paz en Cádiz.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 25.6.96.

4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 48.114.844 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30.10.96.
 b) Contratista: Construcciones Francisco Sánchez Rodríguez.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 38.973.023 ptas.

Núm. de expediente: CA-95/10-P.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 b) Descripción del objeto: Repar. Edif. (M2) G.º 284 Viv. Bda. La Paz en Cádiz.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 25.6.96.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 48.079.185 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30.10.96.
 b) Contratista: Construcciones Francisco Sánchez Rodríguez.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 38.944.139 ptas.

Núm. de expediente: CA-95/13-P.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 b) Descripción del objeto: Repar. fach. y cub. G.º Carrero Blanco, 8.º F en Barbate.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 25.6.96.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 50.336.167 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15.10.96.
 b) Contratista: Ador Sur, S.A. (Grupo Acieroid).
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 40.319.269 ptas.

Núm. de expediente: CO-95/03-P.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 b) Descripción del objeto: Repar. 60 viv. G.º San Guillerme en Moriles.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 25.6.96.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 50.435.426 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15.10.96.
 b) Contratista: Coop. Const. Villanueva de Córdoba, S.C.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 43.813.255 ptas.

Núm. de expediente: CO-95/06-P.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

- b) Descripción del objeto: Repar. varias manzana 4, P.º Guadalquivir en Córdoba.

- c) Lote: No.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 25.6.96.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 41.315.785 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15.10.96.

- b) Contratista: Ador Sur, S.A. (Grupo Acieroid).

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe adjudicación: 35.892.102 ptas.

Núm. de expediente: CO-95/07-P.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

- b) Descripción del objeto: Repar. varias manzana 5 P.º Guadalquivir en Córdoba.

- c) Lote: No.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 25.6.96.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 40.671.639 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16.10.96.

- b) Contratista: Construcciones Exisa, S.A. (Delg. Sevilla).

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe adjudicación: 33.757.460 ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (SC.9/96). (PD. 30/97).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: SC.9/96.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material de oficina fungible.

- b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

- c) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe total: Cinco millones cuatrocientos catorce mil novecientos sesenta y siete (5.414.967) pesetas.

5. Garantía provisional: 108.299 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

- b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.

- c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

- d) Teléfono: 95/4551800.

e) Telefax: 95/4551871.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales suministros de parecida índole realizado en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, por los demás previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegramas en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, de Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones. Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre núm. 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres núm. 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios. El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de enero de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de un contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro homologado realizada mediante procedimiento negociado, que a continuación se relaciona:

Expediente: BC.6A.003.98SH.

Título: Adquisición de tres lectores reproductores de microfichas y microfilm para los Archivos Históricos Provinciales de Almería, Huelva y Granada.

Adjudicatario: Canon España, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 9.729.300 ptas. (nueve millones setecientos veintinueve mil trescientas pesetas).

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: ACS/NES-6/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Campaña de Publicidad sobre Consumo de Alcohol y Drogas de Diseño.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.870.800 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.12.1996.

b) Contratista: Plural Asociados, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.870.800 ptas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 4304/96).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Núm. de expediente: 439/96 P.S.3.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Adquisición de medallas para la actividad denominada «Carreras populares 1997».

Plazo de ejecución: 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.290.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 45.800 ptas.

Definitiva: 91.600 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla 41007.

Teléfono: (95) 4596800.

Telefax: (95) 4523370.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, local 30.

7. Requisitos del contratista.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Salvo que circunstancias lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en acto público, el quinto día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

10. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Secretario General, José Luis Vila Vilar.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 4307/96).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Núm. de expediente: 342/96 P.S.2.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Adquisición de material de imprenta para la actividad denominada «Juegos Deportivos Municipales 97».

Plazo de ejecución: 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.131.500 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 42.630 ptas.

Definitiva: 85.260 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla 41007.

Teléfono: (95) 4596800.

Telefax: (95) 4523370.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, local 30.

7. Requisitos del contratista.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Salvo que circunstancias lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en acto público, el quinto día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

10. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Secretario General, José Luis Vila Vilar.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 4308/96).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Núm. de expediente: 341/96. P.S.1.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Servicio de cena para la actividad denominada «Fiesta del Deporte 1997».

Plazo de ejecución: 7 de marzo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.100.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 42.000 ptas.

Definitiva: 84.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: (95) 459 68 00.

Telefax: (95) 452 33 70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, local 30.

7. Requisitos del contratista.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Salvo que circunstancias lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en acto público, el quinto día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

10. Gastos de anuncios.
El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Secretario General, José Luis Vila Vilar.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 4311/96).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Núm. de expediente: 439/96. P.S.2.

2. Objeto del contrato.
Descripción: Adquisición de material de imprenta para la actividad denominada «Carreras populares 1997».

Plazo de ejecución: 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.175.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 83.500 ptas.

Definitiva: 167.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: (95) 459 68 00.

Telefax: (95) 452 33 70.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copyfax, C/ Evangelista, 69-71, local 30.

7. Requisitos del contratista.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Salvo que circunstancias lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en acto público, el quinto día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.

Domicilio y localidad. El indicado en el apartado 6.

10. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Secretario General, José Luis Vila Vilar.

ANUNCIO. (PP. 3857/96).

Convocatoria de subasta por el procedimiento abierto, para contratar la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines.

Número de expediente: 432/96.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Restauración y rehabilitación del arbolado viario en el Distrito Sur.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 180 días.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: Sesenta y tres millones quinientas noventa mil ciento sesenta y una (63.590.161) pesetas.

Garantías.

Provisional: Un millón doscientas setenta y una mil ochocientos tres (1.271.803) pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación).

Domicilio: Avda. de Moliní, núm. 4.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 462 52 52.

Telefax: 423 06 18.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo K. Especiales.

Subgrupo 6. Jardinería y plantaciones.

Categoría del contrato D.

Anualidad mayor: 60.000.000.

Anualidad menor: 140.000.000.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Decimotercer día a contar desde la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en dos sobre cerrados y firmados señalados con los números 1 y 2, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14, de 9,30 a 13,30 horas.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Al undécimo día siguiente del de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado se prorrogará al siguiente día hábil.

Hora: 12,00 horas.

Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de noviembre de 1996.- El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 3858/96).

Convocatoria de subasta por el procedimiento abierto, para contratar la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines.

Número de expediente: 431/96.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Restauración y rehabilitación del arbolado viario en el Distrito Centro.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 90 días.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: Siete millones quinientas setenta y cuatro mil cuarenta y seis (7.574.046) pesetas.

Garantías.

Provisional: Ciento cincuenta y una mil cuatrocientas ochenta y una (151.481) pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación).

Domicilio: Avda. de Moliní, núm. 4.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 462 52 52.

Telefax: 423 06 18.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo K. Especiales.

Subgrupo 6. Jardinería y plantaciones.

Categoría del contrato C.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Decimotercer día a contar desde la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en dos sobre cerrados y firmados señalados con los números 1 y 2, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14, de 9,30 a 13,30 horas.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Al undécimo día siguiente del de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado se prorrogará al siguiente día hábil.

Hora: 12,00 horas.

Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de noviembre de 1996.- El Secretario General.

ANUNCIO sobre cerramiento de soportales en el Edificio del Mercado de Abastos del Arenal. (PP. 3919/96).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento se convoca subasta para la contratación de las obras que a continuación se indica:

Expte.: 101/96.

Obra a realizar: Cerramiento de soportales en el Edificio del Mercado de Abastos del Arenal.

Procedimiento: Abierto.

Presupuesto base licitación: 11.415.775 ptas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Fianza provisional: 228.316 ptas.

Fianza definitiva: 456.631 ptas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de condiciones.

Antecedentes administrativos: Se podrán consultar en la Sección Administrativa de Consumo, calle Almansa, 23, Tlfnos: 459 05 96-459 05 80.

Presentación de proposiciones:

A) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

B) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Condiciones.

C) Lugar de presentación: Registro General, calle Pajaritos, núm. 14. De nueve treinta a trece treinta horas.

Apertura de proposiciones:

Acto: Público.

Lugar: Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento (Plaza Nueva, s/n).

Hora: 12 horas del undécimo día natural siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de ser sábado se celebrará el primer día hábil siguiente.

Gasto: Los gastos derivados de la publicación del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario de la obra a ejecutar.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación. (Expte. 213/95).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Bienes.

d) Expte. 213/95.

2. Objeto del contrato.

a) Adquisición de 1 vehículo Dumper todo terreno y diez cubas.

b) Destino Mantenimiento de Edificios.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Procedimiento Negociado.

d) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3. a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.183.920 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: C. de Gobierno de 12.12.96.

b) Comercial Cema, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 5.183.920 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva, mediante el que se convoca concurso público para la contratación que se cita. (PP. 4266/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 253/96 Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Demolición de la UA-GU-1, Guadaira (1.ª Fase).

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: C/ Denia núm. 1: Quince días; C/ Denia núm. 9: Quince días; C/ Azuaga núm. 11: Treinta días; C/ Azuaga núm. 13: Treinta días; C/ Betanzos núm. 3: Quince días; C/ Betanzos núm. 7: Veinte días; C/ Betanzos núm. 8: Quince días; C/ Betanzos núm. 10: Quince días; C/ Betanzos núm. 12B: Veinte días; C/ Betanzos núm. 24: Quince días; C/ Betanzos núm. 26: Quince días; C/ Monforte núm. 20 y anexo: Treinta días; C/ Monforte núm. 22 y anexo: Veinte días; C/ Monforte núm. 26 y anexo: Veinte días; C/ Monforte núm. 31: Quince días; C/ Monforte núm. 32: Quince días; C/ Elche núm. 1: Treinta días.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 13.703.811 ptas.

Fianza provisional: 274.076 ptas.

Fianza definitiva: 548.152 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 4 de diciembre de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación

del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1996.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don , mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de , lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de estos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION mediante la que se convoca concurso público de las obras del proyecto que se cita. (PP. 4364/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras del proyecto que se cita:

Expediente núm.: 342/96 Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Regeneración de las Márgenes de la Dársena del Guadalquivir en San Jerónimo: Estabilización de la Margen y Adaptación de los Aliviaderos.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 168.688.759 ptas.

Fianza provisional: 3.373.775 ptas.

Fianza definitiva: 6.747.550 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d. Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d.
Forma de pago: Mediante certificaciones de obra.
Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BO de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, CP 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 4.48.02.50. Telefax: (95) 4.48.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobre sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1996.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION mediante la que se convoca concurso público de las obras del proyecto que se cita. (PP. 4368/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras del proyecto que se cita:

Expediente núm.: 313/96 Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Rehabilitación de la Iglesia de Santa Cruz.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Un año.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 25.064.228 ptas.

Fianza provisional: 501.285 ptas.

Fianza definitiva: 1.002.570 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría c.

Forma de pago: Mediante certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BO de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, CP 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 4.48.02.50. Telefax: (95) 4.48.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobre sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1996.

ANEJO

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

- a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para
- b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
- c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.
- d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
- e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION mediante la que se convoca concurso público de las obras del proyecto que se cita. (PP. 4369/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras del proyecto que se cita:

Expediente núm.: 322/96 Sección de Contratación.
 Objeto del contrato: Proyecto de Restauración de cubiertas de la Iglesia de San Alberto, 1.º Fase.
 Lugar de ejecución: Sevilla.
 Plazo de ejecución: Seis meses.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.
 Tipo de licitación: 21.491.079 ptas.
 Fianza provisional: 429.822 ptas.
 Fianza definitiva: 859.643 ptas.
 Clasificación exigida al contratista: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d.

Forma de pago: Mediante certificaciones de obra.
 Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BO de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, CP 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 4.48.02.50. Telefax: (95) 4.48.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobre sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1996.

ANEJO

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

- a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para
- b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Con-

diciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION mediante la que se convoca concurso público de las obras del proyecto que se cita. (PP. 4370/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras del proyecto que se cita:

Expediente núm.: 336/96 Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto para la instalación de estaciones de limpieza en las paradas de coches de caballos, situadas en Plaza del Triunfo, Plaza Virgen de los Reyes y calle Placentines.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 12.795.639 ptas.

Fianza provisional: 255.913 ptas.

Fianza definitiva: 511.826 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BO de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, CP 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 4.48.02.50. Telefax: (95) 4.48.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobre sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad

con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1996.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (258/96).

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 258/96.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Reparación de la finca sita en calle Mendoza Ríos núms. 24, 26, 28 con fachada a calle García Ramos núms. 23, 25.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123 de fecha 23 de octubre de 1996.

Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 21.924.391 ptas.
 Fecha de adjudicación: 17 de diciembre de 1996.
 Contratista: META 2E MAS 03, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 16.772.159 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (259/96).

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 259/96.
 Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Reparación de pavimentos e impermeabilización del forjado en los espacios públicos frente a la Estación de Santa Justa.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 125 de fecha 31 de octubre de 1996.

Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 8.698.058 ptas.
 Fecha de adjudicación: 17 de diciembre de 1996.
 Contratista: Martín Casillas, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 7.451.626 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (264/96).

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 264/96.
 Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Pavimentación y nuevo acerado en calles Joaquín Guichot y Barcelona.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 125 de fecha 31 de octubre de 1996.

Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 14.277.533 ptas.
 Fecha de adjudicación: 17 de diciembre de 1996.
 Contratista: Tubecon, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 12.508.547 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (275/96).

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 275/96.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Vial de conexión entre las Avenidas de la Prensa y de la Industria.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 127 de fecha 5 de noviembre de 1996.

Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 13.955.479 ptas.
 Fecha de adjudicación: 17 de diciembre de 1996.
 Contratista: META 2E MAS 03, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 11.499.315 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

ANUNCIO. (PP. 4106/96).

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1996, convocó subastas públicas para la enajenación de las parcelas municipales adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo, que se señalan a continuación, para la construcción de viviendas de venta y renta libre:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente:

- I. 85/96 PAT. p.s. 2.
- II. 85/96 PAT. p.s. 3.
- III. 85/96 PAT. p.s. 4.
- IV. 85/96 PAT. p.s. 6.
- V. 85/96 PAT. p.s. 7.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

I. Expte. 85/96 PAT. p.s. 2.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 1.13 del PERI-TR-2, con destino a la construcción de viviendas de venta y renta libre.

- Superficie: 397,85 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial.
- Edificabilidad: 1.237,42 m²t.

II. Expte. 85/96 PAT. p.s. 3.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela D de la Unidad de Actuación UA-SU-3, con destino a la construcción de viviendas de venta y renta libre.

- Superficie: 1.600,00 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial.
- Edificabilidad: 1.830,00 m²t.

III. Expte. 85/96 PAT. p.s. 4.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela E de la Unidad de Actuación UA-SU-3, con destino a la construcción de viviendas de venta y renta libre.

- Superficie: 1.600,00 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial.
- Edificabilidad: 1.830,00 m²t.

IV. Expte. 85/96 PAT. p.s. 6.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 14 del PERI-SU-3, con destino a la construcción de viviendas de venta y renta libre.

- Superficie: 976,30 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial.
- Edificabilidad: 3.137,25 m²t.

V. Expte. 85/96 PAT. p.s. 7.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela IV del PERI-SB-2, con destino a la construcción de viviendas de venta y renta libre.

- Superficie: 1.110,46 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial.
- Edificabilidad: 4.053,19 m²t.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta pública.

4. Presupuesto base de licitación:

I. Expte. 85/96 PAT. p.s. 2 (parcela 1.13 del PERI-TR-2): Cuarenta y siete millones veintiuna mil novecientas sesenta pesetas (47.021.960 ptas.).

II. Expte. 85/96 PAT. p.s. 3 (parcela D de la UA-SU-3): Setenta y tres millones doscientas mil pesetas (73.200.000 ptas.).

III. Expte. 85/96 PAT. p.s. 4 (parcela E de la UA-SU-3): Setenta y tres millones doscientas mil pesetas (73.200.000 ptas.).

IV. Expte. 85/96 PAT. p.s. 6 (parcela 14 del PERI-SU-3): Ciento cuarenta y siete millones cuatrocientas cincuenta mil setecientas cincuenta pesetas (147.450.750 ptas.).

V. Expte. 85/96 PAT. p.s. 7 (parcela IV del PERI-SB-2): Ciento ochenta y dos millones trescientas noventa mil quinientas cincuenta pesetas (182.390.550 ptas.).

5. Garantía provisional:

I. Expte. 85/96 PAT. p.s. 2 (parcela 1.13 del PERI-TR-2): Novcientas cuarenta mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas (940.439 ptas.).

II. Expte. 85/96 PAT. p.s. 3 (parcela D de la UA-SU-3): Un millón cuatrocientas sesenta y cuatro mil pesetas (1.464.000 ptas.).

III. Expte. 85/96 PAT. p.s. 4 (parcela E de la UA-SU-3): Un millón cuatrocientas sesenta y cuatro mil pesetas (1.464.000 ptas.).

IV. Expte. 85/96 PAT. p.s. 6 (parcela 14 del PERI-SU-3): Dos millones novecientas cuarenta y nueve mil quince pesetas (2.949.015 ptas.).

V. Expte. 85/96 PAT. p.s. 7 (parcela IV del PERI-SB-2): Tres millones seiscientas cuarenta y siete mil ochocientas setenta y una pesetas (3.647.871 ptas.).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41092.

d) Teléfono: 448.02.50.

e) Telefax: 448.02.95.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

Sobre núm. 2: Documentación técnico-económica.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo (de 9,00 a 13,00 horas).

- 2.º Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).

- 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla-41092.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 6.a), b) y c) anteriores.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas. Si fuese sábado se entenderá prorrogado al inmediato hábil siguiente.

c) Hora: 12,00 h.

9. Otras informaciones: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

10. Gastos de anuncios: Adjudicatario.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

ANUNCIO. (PP. 4107/96).

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1996, convocó subastas públicas para la enajenación de los locales municipales adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo, sitios en el Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store, que se señalan a continuación:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente:

- I. 91/96 PAT.
- II. 92/96 PAT.
- III. 93/96 PAT.
- IV. 94/96 PAT.
- V. 95/96 PAT.
- VI. 96/96 PAT.
- VII. 97/96 PAT.
- VIII. 98/96 PAT.
- IX. 99/96 PAT.
- X. 100/96 PAT.
- XI. 101/96 PAT.
- XII. 102/96 PAT.
- XIII. 103/96 PAT.
- XIV. 104/96 PAT.
- XV. 105/96 PAT.
- XVI. 106/96 PAT.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

I. Expte. 91/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como C-1 (núm. 49) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 32,54 m².

II. Expte. 92/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como C-2 (núm. 48) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

III. Expte. 93/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como C-3 (núm. 47) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

IV. Expte. 94/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como C-4 (núm. 46) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

V. Expte. 95/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como C-5 (núm. 45) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 156,79 m².

VI. Expte. 96/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como C-6 (núm. 44) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 279,91 m².

VII. Expte. 97/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como C-7 (núm. 43) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 228,66 m².

VIII. Expte. 98/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como C-8 (núm. 42) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 228,66 m².

IX. Expte. 99/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como

C-9 (núm. 41) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 228,66 m².

X. Expte. 100/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como C-10 (núm. 40) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 228,66 m².

XI. Expte. 101/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como C-11 (núm. 39) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 279,91 m².

XII. Expte. 102/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como C-12 (núm. 38) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 156,79 m².

XIII. Expte. 103/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como C-13 (núm. 37) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

XIV. Expte. 104/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como C-14 (núm. 36) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

XV. Expte. 105/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como C-15 (núm. 35) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 31,46 m².

XVI. Expte. 106/96 PAT.
Adjudicación del local municipal identificado como C-16 (núm. 34) del Bloque C de la parcela 7 del Polígono Industrial Store.
- Superficie: 32,54 m².

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta pública.

4. Presupuesto base de licitación:

I. Expte. 91/96 PAT. (Núm. 49, Local C-1): Un millón novecientas sesenta y ocho mil seiscientos setenta pesetas (1.968.670 ptas.).

II. Expte. 92/96 PAT. (Núm. 48, Local C-2): Un millón novecientas tres mil trescientas treinta pesetas (1.903.330 ptas.).

III. Expte. 93/96 PAT. (Núm. 47, Local C-3): Un millón novecientas tres mil trescientas treinta pesetas (1.903.330 ptas.).

IV. Expte. 94/96 PAT. (Núm. 46, Local C-4): Un millón novecientas tres mil trescientas treinta pesetas (1.903.330 ptas.).

V. Expte. 95/96 PAT. (Núm. 45, Local C-5): Nueve millones cuatrocientas ochenta y cinco mil setecientas noventa y cinco pesetas (9.485.795 ptas.).

VI. Expte. 96/96 PAT. (Núm. 44, Local C-6): Dieciséis millones novecientas treinta y cuatro mil quinientas cincuenta y cinco pesetas (16.934.555 ptas.).

VII. Expte. 97/96 PAT. (Núm. 43, Local C-7): Trece millones ochocientos treinta y tres mil novecientos treinta pesetas (13.833.930 ptas.).

VIII. Expte. 98/96 PAT. (Núm. 42, Local C-8): Trece millones ochocientos treinta y tres mil novecientos treinta pesetas (13.833.930 ptas.).

IX. Expte. 99/96 PAT. (Núm. 41, Local C-9): Trece millones ochocientos treinta y tres mil novecientos treinta pesetas (13.833.930 ptas.).

X. Expte. 100/96 PAT. (Núm. 40, Local C-10): Trece millones ochocientos treinta y tres mil novecientos treinta pesetas (13.833.930 ptas.).

XI. Expte. 101/96 PAT. (Núm. 39, Local C-11): Dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil quinientas cincuenta y cinco pesetas (16.934.555 ptas.).

XII. Expte. 102/96 PAT. (Núm. 38, Local C-12): Nueve millones cuatrocientas ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesetas (9.485.795 ptas.).

XIII. Expte. 103/96 PAT. (Núm. 37, Local C-13): Un millón novecientos tres mil trescientas treinta pesetas (1.903.330 ptas.).

XIV. Expte. 104/96 PAT. (Núm. 36, Local C-14): Un millón novecientos tres mil trescientas treinta pesetas (1.903.330 ptas.).

XV. Expte. 105/96 PAT. (Núm. 35, Local C-15): Un millón novecientos tres mil trescientas treinta pesetas (1.903.330 ptas.).

XVI. Expte. 106/96 PAT. (Núm. 34, Local C-16): Un millón novecientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta pesetas (1.968.670 ptas.).

5. Garantía provisional:

I. Expte. 91/96 PAT. (Núm. 49, Local C-1). Treinta y nueve mil trescientas setenta y tres pesetas (39.373 ptas.).

II. Expte. 92/96 PAT. (Núm. 48, Local C-2): Treinta y ocho mil sesenta y siete pesetas (38.067 ptas.).

III. Expte. 93/96 PAT. (Núm. 47, Local C-3): Treinta y ocho mil sesenta y siete pesetas (38.067 ptas.).

IV. Expte. 94/96 PAT. (Núm. 46, Local C-4): Treinta y ocho mil sesenta y siete pesetas (38.067 ptas.).

V. Expte. 95/96 PAT. (Núm. 45, Local C-5): Ciento ochenta y nueve mil setecientos dieciséis pesetas (189.716 ptas.).

VI. Expte. 96/96 PAT. (Núm. 44, Local C-6): Trescientas treinta y ocho mil seiscientos noventa y una pesetas (338.691 ptas.).

VII. Expte. 97/96 PAT. (Núm. 43, Local C-7): Doscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y nueve pesetas (276.679 ptas.).

VIII. Expte. 98/96 PAT. (Núm. 42, Local C-8): Doscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y nueve pesetas (276.679 ptas.).

IX. Expte. 99/96 PAT. (Núm. 41, Local C-9): Doscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y nueve pesetas (276.679 ptas.).

X. Expte. 100/96 PAT. (Núm. 40, Local C-10): Doscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y nueve pesetas (276.679 ptas.).

XI. Expte. 101/96 PAT. (Núm. 39, Local C-11): Trescientas treinta y ocho mil seiscientos noventa y una pesetas (338.691 ptas.).

XII. Expte. 102/96 PAT. (Núm. 38, Local C-12): Ciento ochenta y nueve mil setecientos dieciséis pesetas (189.716 ptas.).

XIII. Expte. 103/96 PAT. (Núm. 37, Local C-13): Treinta y ocho mil sesenta y siete pesetas (38.067 ptas.).

XIV. Expte. 104/96 PAT. (Núm. 36, Local C-14): Treinta y ocho mil sesenta y siete pesetas (38.067 ptas.).

XV. Expte. 105/96 PAT. (Núm. 35, Local C-15): Treinta y ocho mil sesenta y siete pesetas (38.067 ptas.).

XVI. Expte. 106/96 PAT. (Núm. 34, Local C-16): Treinta y nueve mil trescientas setenta y tres pesetas (39.373 ptas.).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41092.

d) Teléfono: 448.02.50.

e) Telefax: 448.02.95.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si fuese sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar:

- Sobre núm. 1: Documentación administrativa.
- Sobre núm. 2: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo (de 9,00 a 13,00 horas).

- 2.ª Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).

- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla-41092.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 6.a), b) y c) anteriores.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas. Si fuese sábado se entenderá prorrogado al inmediato hábil siguiente.

c) Hora: 12,00 h.

9. Otras informaciones:

- Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

10. Gastos de anuncios: Adjudicatario.

Sevilla, 27 de noviembre de 1996.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

ANUNCIO. (PP. 4108/96).

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1996, convocó concurso público para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia de los bienes adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 109/96 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La prestación de los servicios de seguridad, control y vigilancia de los bienes adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
- 4. Presupuesto de gasto máximo.

Nueve millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (9.450.000 ptas.).

Las ofertas deberán presentarse a la baja, con indicación del costo horario del siguiente personal y medios:

- Vigilante de seguridad: Máximo 838 ptas./hora, más IVA.
- Motocicleta.
- Coche.

5. Garantía provisional.

Ciento ochenta y nueve mil pesetas (189.000 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41092.

d) Teléfono: 448.02.50.

e) Telefax: 448.02.95.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si fuese sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

Documentación a presentar:

- Sobre núm. 1: Documentación administrativa.
- Sobre núm. 2: Criterios de selección.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo (de 9,00 a 13,00 horas).

- 2.º Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).

- 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla-41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 6.a), b) y c) anteriores.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas. Si fuese sábado se entenderá prorrogado al inmediato hábil siguiente.

c) Hora: 12,00 h.

9. Otras informaciones: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

10. Gastos de anuncios: Adjudicatario.

Sevilla, 26 de noviembre de 1996.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 4059/96).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14.11.96, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación en subasta por procedimiento abierto de la obra de trazado línea de alta tensión al Camping de Restábal.

Objeto del contrato: La ejecución de las obras de trazado de línea de alta tensión al Camping de Restábal.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presupuesto del gasto: Precio incluido IVA de siete millones seiscientos noventa y tres mil doscientas noventa y tres (7.693.293) pesetas.

Forma de adjudicación: Por procedimiento abierto mediante subasta.

Presentación de ofertas: Personalmente o mediante correo certificado en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Expte.:

Título:

Don.

C.I.F. , en nombre propio o en representación de la empresa , y con domicilio a efectos de notificación en

EXPONE

Que está enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta por procedimiento abierto del contrato de obras indicado en el encabezamiento.

El que suscribe se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como licitador y, en su caso, como adjudicatario.

Que se compromete a ejecutar el presente contrato por la cantidad que a continuación se expresa, entendiéndose comprendidos los gastos generales, financieros, cargas fiscales, IVA y beneficio industrial, así como las tasas e impuestos municipales necesarios para la ejecución y entrega de las obras.

Proposición económica (en letra y en número):

Porcentaje de baja (con carácter informativo): pesetas. %

El Valle, 27 de noviembre de 1996.- El Alcalde, Juan A. Palomino Molina.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, por la que se convoca concurso de suministro espectrómetro. (PP. 4359/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 96/21683.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Adquisición de espectrómetro de masas.
- b) Número de unidades a entregar: Las indicadas en el pliego.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: Sevilla.
- e) Plazo de entrega: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 50.000.000 pesetas.
5. Garantías.
Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad y código postal: Sevilla-41004.
- d) Teléfono: 455 10 40.
- e) Telefax: 455 11 40.
- f) Fecha límite de obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla-41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Sevilla.
- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
- e) Hora: 11,30 horas.
10. Otras informaciones.
Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- El Vicerrector de Infraestructura, Antonio Quijada Jimeno.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Actas de disconformidad incoadas a los contribuyentes que se relacionan de los que se desconoce el domicilio actual, cuyas notificaciones se practican mediante su publicación en el Bolefín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad en lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta de Disconformidad Núm: 05620-B.
Contribuyente: J. Cano, S.L.
Domicilio: Polígono de Chinales, parcela 24. Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimoniales. Ejercicio: 1991.
Deuda tributaria: 210.060 ptas.

Acta de Disconformidad Núm: 05618-B.
Contribuyente: J. Cano, S.L.
Domicilio: Polígono de Chinales, parcela 24. Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimoniales. Ejercicio: 1992.
Deuda tributaria: 152.779 ptas.

Acta de Disconformidad Núm: 05619-B.
Contribuyente: J. Cano, S.L.
Domicilio: Polígono de Chinales, parcela 24. Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimoniales. Ejercicio: 1993.
Deuda tributaria: 50.076 ptas.

Acta de Disconformidad Núm: 05627-B.
Contribuyente: Muñoz Reyes, María Dolores y otro.
Domicilio: Rey Don Pelayo, núm. 61. Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimoniales. Ejercicio: 1993.
Deuda tributaria: 349.200 ptas.

Acta de Disconformidad Núm: 05615-B.
Contribuyente: Naz Aguilera, Antonio.
Domicilio: Costanillas, 1. Córdoba.
Impuesto: Donaciones. Ejercicio: 1993.
Deuda tributaria: 2.560.031 ptas.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Servicio de Inspección, en el plazo de 15 días a partir de la recepción del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este Acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Jefe del Servicio de Inspección dictará el acto administrativo que proceda.

Córdoba, 19 de diciembre de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

LIQUIDACIONES

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico

o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

VALORACIONES

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente Acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR

Cód.: 41.399.
Doc.:6348/92.
Nombre: Construcciones Horvima, S.L.
Lugar: Parcela CM Vallejo-Ogíjares.
V. declarado: 7.000.000.
V. comprobado: 9.900.000.

Cód.: 45437.
Doc.: 15175/92.
Nombre: Fernández Pérez María Pilar.
Lugar: Casa Cl. Horno Merced, 10-Granada.
V. declarado: 4.200.000.
V. comprobado: 6.788.880.

Cód.: 46697.
Doc.: 18341/92.
Nombre: Arenas Rodríguez Angeles.
Lugar: Local Ed. Madrideojo, Granada.
V. declarado: 3.000.000.
V. comprobado: 5.375.000.

Cód.: 46736.
Doc.: 19343/92.
Nombre: Morcillo Salazar Aurelia.
Lugar: Piso Cl. San Antón, 64-Granada.
V. declarado: 11.500.000.
V. comprobado: 14.875.000.

Cód.: 47498.
Doc.: 19471/92.
Nombre: Conde Expósito Manuel Roberto.
Lugar: Aparcamiento Ed. Verona-Granada.
V. declarado: 2.931.000.
V. comprobado: 6.300.000.

Cód.: 47541.
Doc.: 20688.
Nombre: Mas Fernández Antonio.
Lugar: Solar Cl. Escutia, 6-Granada.
V. declarado: 4.000.000.
V. comprobado: 7.900.000.

Cód.: 48615.
Doc.: 23716/92.
Nombre: Villa Alvarez Juan Carlos.
Lugar: Parcela Ur. Los Cerezos, Gójar.
V. declarado: 1.550.000.
V. comprobado: 6.000.000.

Cód.: 48635.
Doc.: 23924/92.
Nombre: Castillo Pérez Angeles.
Lugar: Local Cl. Ruisenior, 9-Granada.
V. declarado: 750.000.
V. comprobado: 1.665.000.

Cód.: 48861.
Doc.: 24599/92.
Nombre: Mingorance Ballesteros Francisco.
Lugar: Local Cl. Juan Avila Segovia, Granada.
V. declarado: 4.000.000.
V. comprobado: 7.275.000.

Cód.: 48921.
Doc.: 25208/92.
Nombre: Rivara Ortega María del Pilar.
Lugar: Piso Cl. Martínez Campos, Granada.
V. declarado: 6.300.000.
V. comprobado: 8.775.000.

Cód.: 48975.
Doc.: 25743/92.
Nombre: Millán y Martín, S.A.
Lugar: Parcela Sitio del Cerro, Ogíjares.
V. declarado: 14.270.000.
V. comprobado: 17.537.830.

Cód.: 49230.
Doc.: 26647/92.
Nombre: Casado de Haro Trinidad.
Lugar: Parcela la Fuente, Peligros.
V. declarado: 207.140.
V. comprobado: 1.479.520.

Cód.: 49769.
 Doc.: 246/93.
 Nombre: López González Juan.
 Lugar: Chalet Ur. Monte Luz, Peligros.
 V. declarado: 12.000.000.
 V. comprobado: 20.830.000.

Cód.: 52218.
 Doc.: 1650/93.
 Nombre: Promociones Los Arrayanes, S.A.
 Lugar: Piso Cm. Ronda, 79-Granada.
 V. declarado: 7.000.000.
 V. comprobado: 10.672.300.
 Lugar: Casa Ur. Monteluz, Peligros.
 V. declarado: 7.000.000.
 V. comprobado: 9.481.700.

Cód.: 52681.
 Doc.: 3829/93.
 Nombre: González Molina Vázquez Rey Manuel.
 Lugar: Piso Cl. Mtnz. de la Rosa, Granada.
 V. declarado: 8.000.000.
 V. comprobado: 10.323.000.

Cód.: 52893.
 Doc.: 4783/93.
 Nombre: Damas y Medina María Pilar.
 Lugar: Terreno Pago Paz, Maracena.
 V. declarado: 128.000.
 V. comprobado: 201.488.

Cód.: 52894.
 Doc.: 4783/93.
 Nombre: Damas y Medina José Luis.
 Lugar: Terreno Pago Paz, Maracena.
 V. declarado: 128.000.
 V. comprobado: 201.488.

Cód.: 52895.
 Doc.: 4783/93.
 Nombre: Damas y Medina María Belén.
 Lugar: Terreno Pago Paz, Maracena.
 V. declarado: 128.000.
 V. comprobado: 201.488.

Cód.: 53396.
 Doc.: 7297/93.
 Nombre: Ortiz Sánchez Juan.
 Lugar: Piso Cl. Molinos, Granada.
 V. declarado: 500.000.
 V. comprobado: 843.750.

Cód.: 53499.
 Doc.: 8422/93.
 Nombre: Castellón Castellón Juan.
 Lugar: Piso Cl. Mons. Guevara, Lancha Cenes.
 V. declarado: 145.000.
 V. comprobado: 413.250.

Cód.: 55787.
 Doc.: 6677/91.
 Nombre: Iglesias Jiménez Andrés.
 Lugar: Nave Pago Cm. Bajo, Armilla.
 V. declarado: 5.600.000.
 V. comprobado: 8.193.220.

Cód.: 55940.
 Doc.: 11771/93.
 Nombre: Urbano Montés Manuel.
 Lugar: 3 casas Cl. nueva apertura, La Zubia.
 V. declarado: 15.000.000.
 V. comprobado: 25.830.000.

Cód.: 55958.
 Doc.: 12519/93.
 Nombre: Sierra Morillas María Inmaculada.
 Lugar: Piso Cl. Sancho Panza, 8-Granada.
 V. declarado: 4.730.000.
 V. comprobado: 8.667.400.

Cód.: 55993.
 Doc.: 13119/93.
 Nombre: Navas Rubio Jesús María.
 Lugar: Piso Cno. Ronda 62, Granada.
 V. declarado: 275.000.
 V. comprobado: 470.476.

Cód.: 56223.
 Doc.: 16008/93.
 Nombre: Avilés Ruzafa Angel.
 Lugar: Piso Cl. Echagaray, 2-Granada.
 V. declarado: 2.100.000.
 V. comprobado: 4.284.000.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Cód.: 38787.
 Doc.: 1628/95.
 Nombre: Morcillo Salazar Aurelia.
 Liquidación: D4-18/95.
 Importe: 392.632.

Granada, 19 de diciembre de 1996.- El Delegado,
 Antonio Jerez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
 Cádiz, para la notificación de la Resolución que se
 cita.*

A los efectos previstos en el apartado 4 del art. 59
 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-
 cas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica
 lo siguiente a:

Don Francisco Balaguer Parreño, en representación
 de Minerales del Sur, S.A.

Ultimo domicilio: C/ San Francisco Javier, s/n, Edif.
 Sevilla 2, Plta. Baja, Módulo 11. Sevilla.

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo
 e Industria de fecha 21 de noviembre de 1996, se ha
 declarado la caducidad de la concesión minera de explo-
 tación de la Sección C), arenas silíceas y calizas orna-
 mentales, denominada «Olvera», núm. 1.239, de la que
 es titular Minerales del Sur, S.A.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía admi-
 nistrativa, podrá interponer recurso contencioso-adminis-
 trativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en
 Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en
 el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de
 esta publicación, previa comunicación a la Consejería de
 Trabajo e Industria, de conformidad con lo establecido
 en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción
 Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Significándole que el texto íntegro de la Resolución se encuentra a su disposición en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial, sita en Pza. España, núm. 19, 1.º planta, Cádiz.

Cádiz, 17 de diciembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Huelva. (PD. 50/97).

Con fecha 11 de octubre de 1996 ha sido presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva por don Germán Salvador Pérez en nombre y representación de la empresa Damas, S.A., concesionaria de la explotación de la Estación de Autobuses de Huelva, solicitud de revisión de las tarifas máximas de aplicación en la indicada Estación, en base a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por esta Dirección General para dicha Estación, que prevé la variación anual de las tarifas en el porcentaje de aumento del IPC, referido a los 12 meses naturales precedentes.

Con fecha 28 de octubre de 1996, con núm. de registro de entrada 45.327, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva nos remite dicha solicitud.

Con fecha 20 de diciembre de 1996, el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, emite informe favorable a la solicitud de revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Huelva, propuesta por la empresa Damas, S.A., salvo en los conceptos 2.1.1 y 2.1.2, que deberían mantener la tarifa actualmente en vigor.

Las tarifas actualmente en vigor se encuentran aprobadas por Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 12, de 24 de enero de 1996).

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta el informe oportunamente evacuado, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, su Reglamento de aplicación de 28 de septiembre de 1990, y el Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses de Huelva, se considera conveniente incrementar las tarifas en un 3,6%, como propone el concesionario, redondeando las mismas a la peseta, si bien los conceptos 2.1.1 y 2.1.2 deben mantener la tarifa actualmente en vigor.

Por todo ello, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser aumentadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas Máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien esca-la (entrada y salida) de autobús en tránsito:	
1.1. De servicios regulares ordinarios y per-manentes de uso general:	
1.1.1. Con recorrido menor de 25 Kms.	47 ptas.
1.1.2. Con recorrido entre 26 y 100 Kms.	101 ptas.
1.1.3. Con recorrido entre 101 y 200 Kms.	236 ptas.
1.1.4. Con recorrido superior a 200 kms.	403 ptas.
1.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Recorrido inferior a 50 Kms.	200 ptas.
1.2.2. Recorrido de 51 a 100 Kms.	336 ptas.
1.2.3. Recorrido superior a 100 Kms.	671 ptas.
2. Por utilización por los viajeros de los ser-vicios generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares ordinarios y per-manentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías: 0 a 15 Kms. billete	6 ptas.
2.1.2. Viajeros de recorrido semicorto de 16 a 25 Kms. billete	12 ptas.
2.1.3. Viajeros de recorrido corto: 26 a 50 Kms. billete	25 ptas.
2.1.4. Viajeros de recorrido medio: 51 a 100 Kms. billete	40 ptas.
2.1.5. Viajeros de largo recorrido: 101 a 150 Kms. billete	52 ptas.
2.1.6. Viajeros de recorrido superior a 150 Kms. billete	93 ptas.
2.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Recorrido inferior a 50 Kms. billete	27 ptas.
2.2.2. Recorrido de 51 a 100 Kms. billete	53 ptas.
2.2.3. Recorrido superior a 100 Kms. billete	94 ptas.
Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.	
Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.	
3. Por utilización de los servicios de con-signa:	
3.1. Bulto hasta 50 Kgs.: 4 horas o fracción	34 ptas.
3.2. Bulto mayor de 50 Kgs.: 4 horas o fracción	68 ptas.

Concepto	Tarifas Máximas
3.3. Por cada día de demora	135 ptas.
4. Facturación de equipajes por la Estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía).	
4.1. Por cada 10 Kgs. o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte	68 ptas.
4.2. Mínimo de percepción	135 ptas.
En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.	
5. Por alquiler de la zona de taquillas:	
5.1. Por cada metro cuadrado de despacho de expedición de billetes al mes	2.685 ptas.
5.2. Mínimo de percepción al mes	33.548 ptas.
Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.	
6. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
6.1. De 8 a 22 horas	269 ptas.
6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	537 ptas.
6.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien, servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	2.685 ptas.
7. Por la utilización de la Estación por los servicios colectivos discrecionales (entrada, salida o escala en tránsito), siempre que la capacidad de la Estación lo permita:	
7.1. Por cada autobús:	
7.1.1. De recorrido inferior a 50 Kms.	200 ptas.
7.1.2. De recorrido comprendido entre 51 y 100 Kms.	336 ptas.
7.1.3. De recorrido superior a 100 Kms.	671 ptas.
7.2. Por cada viajero:	
7.2.1. En recorrido inferior a 50 Kms.	27 ptas.
7.2.2. En recorrido de 51 a 100 Kms.	53 ptas.
7.2.3. En recorrido superior a 100 Kms.	94 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Huelva entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Trans-

portes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «El Barranquete», situado en el término municipal de Níjar (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «El Barranquete», situado en el término municipal de Níjar (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico C/ Levías núm. 27, planta 2.ª, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.-El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

Delimitación literal del bien.

La Zona Arqueológica de El Barranquete se define mediante un área poligonal y queda delimitada por los lados de la misma, correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas U.T.M.:

a: 570.799 - 4.077.462
 b: 570.768 - 4.077.596
 c: 570.690 - 4.077.836
 d: 570.601 - 4.078.011
 e: 570.380 - 4.078.204
 f: 570.468 - 4.078.598
 g: 570.557 - 4.078.676
 h: 570.783 - 4.078.810
 i: 570.900 - 4.078.835
 j: 570.924 - 4.078.696
 k: 570.927 - 4.078.517
 l: 570.920 - 4.078.404
 m: 570.876 - 4.078.297
 n: 570.866 - 4.078.092
 o: 570.989 - 4.077.953
 p: 571.008 - 4.077.862
 q: 570.983 - 4.077.767
 r: 570.930 - 4.077.722
 s: 570.946 - 4.077.531
 t: 570.894 - 4.077.488

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

a - b: 136 m
b - c: 252 m
c - d: 197 m
d - e: 293 m
e - f: 404 m
f - g: 117 m
g - h: 261 m
h - i: 118 m
i - j: 140 m
j - k: 180 m
k - l: 115 m
l - m: 114 m
m - n: 204 m
n - o: 186 m
o - p: 94 m
p - q: 98 m

q - r: 72 m
r - s: 190 m
s - t: 68 m
t - a: 101 m

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica de «El Barranquete» se sitúan en el polígono catastral núm. 127 del término municipal de Níjar. Estas parcelas son las siguientes:

Polígono núm. 127.

- Afectadas totalmente. Parcelas núms.: 3, 5, 6.
- Afectadas parcialmente. Parcelas núms.: 1, 7, 9.

La Zona Arqueológica de El Barranquete tiene una Superficie Total de 455.313 metros cuadrados.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican en expedientes administrativos de revisión de Prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

D.N.I.	APELLIDOS y NOMBRE	PRESTACION
51.888.984	MARTINEZ SAEZ, Luis Alberto	Pnc
15.614.859	RODRIGUEZ FERNANDEZ, Concepción	Pnc
45.616.632	HIRANDA AMATE, Carmen	Pnc
53.695.619	ESCALERA TORO, María	Pnc
24.862.811	ARRABAL BURGOS, María	Pnc
25.048.687	PUERTAS PACHECO, Manuel	Pnc
25.002.373	GUERRERO FERNANDEZ, Ana	Pnc
31.485.747	GALLARDO REINOSO, Miguel	Pnc
24.695.420	SEGURA TRUJILLO, Barbara	Pnc
50.273.134	TORRALBO TAMARAL, Diego	Fas
74.707.142	FRANCO GARCIA, M. Josefa	Fas
24.662.547	GUERRERO BLANCO, María	Fas
24.803.073	TORO DE OSES, Juan José	Fas
24.878.075	RIOS CARNERO, Francisca	Fas
24.596.118	JIMENEZ FLORIDO, Rita	Fas
14.358.334	PALMA GAMEZ, José	Fas
25.548.662	RUBIALES MOLINA, Isidro	Fas
24.819.554	ARIZA GARCIA, Encarnación	Fas
21.578.899	CORTES HEREDIA, José	Fas
24.880.123	LUMBRERAS KRAUEL, Carlos	Fas
24.636.035	JAYME DOMINGUEZ, Juan	Fas
24.718.567	RODRIGUEZ RUIZ, Trinidad	Fas
25.674.993	ALONSO GARCIA, Antonia	Fas
24.691.703	JIMENEZ JIMENEZ, Josefa	Lismi
25.213.732	JIMENEZ MELERO, Francisca	Lismi
25.271.256	GORDILLO ESPEJO, María	Lismi
21.451.400	GALDEANO BAEZA, Melchor	Lismi
24.734.223	CUENCA GARCIA, María	Lismi
24.975.467	ROMERO BENITEZ, M. del Carmen	Lismi
52.570.794	GORDO GARCIA, Dolores	Lismi
23.388.174	GARCIA CABELLO, Carmen	Lismi
24.954.916	CONZALEZ GONZALEZ, Remedios	Lismi
29.919.549	ROMERO JURADO, Isabel	Lismi
24.771.765	PLAZA ALVAREZ, Antonia	Lismi
25.232.437	LARA LOPEZ, Rafaela	Lismi

Málaga, 16 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Torres Gala, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación

del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor A.D.T.H. y A.M.T.H., con número de expediente 29/0682-0683/95, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 5 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Cecilia Carriedo Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11.12.96, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor R/NO C.G., con número de expediente 29/0681/96.

Málaga, 11 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO sobre anulación de la delimitación UA 38. (PP. 3555/96).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis aprobó definitivamente la delimitación de la U.A. 38 del PGOU del término municipal de Almuñécar, sita en «El Mirador» de Cotobro.

Lo que se publica en este Boletín para que surta los efectos que procedan.

Almuñécar, 11 de octubre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO

ANUNCIO. (PP. 3991/96).

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación puntual del PGOU, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinada en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

La Palma del Condado, 22 de noviembre de 1996.- La Secretaria.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 6/97).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle referido a la Huerta del Hospital.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del anuncio, para que por los interesados puedan presentarse alegaciones.

Morón de la Frontera, 26 de diciembre de 1996.- El Alcalde, José Parraga Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE ANTAS

ANUNCIO de modificación Bases. (BOJA núm. 114, de 3.10.96).

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21.12.96 se adoptó acuerdo de modificación de las Bases para la provisión de dos plazas de Administrativo vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, publicadas en el BOP núm. 181, de 17.9.1996 y BOJA núm. 114, de 3.10.96.

Seguidamente se recoge la modificación realizada, que afecta a la Base octava, que queda redactada en este punto de la forma siguiente:

«2. Segunda fase: Oposición.

El ejercicio constará de una prueba eliminatoria.

Prueba práctica: Versará sobre conocimientos y manejo de los módulos de la Aplicación informática del Ayuntamiento de Antas, con especial incidencia en Tratamiento de Textos, Haciendas Locales, Padrón de Habitantes, Registro de Entrada y Salida y Contabilidad. La resolución de los supuestos se efectuará por los aspirantes de manera individualizada en tiempo máximo de una hora.

La calificación de esta prueba será de cero a diez puntos, necesiéndose al menos cinco puntos para aprobar, siendo eliminados aquellos aspirantes que no aprueben. No será posible utilizar los puntos de la fase de concurso para superar la fase de oposición».

Antas, 23 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Bartolomé Soler Cano.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. PATRONATO DEL REAL ALCAZAR

ANUNCIO de bases.

PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis se sirvió aprobar las convocatorias para proveer diversas plazas de personal laboral de este Patronato (Oferta de Empleo Público para 1996) y acordó para regirlas las siguientes

BASES GENERALES

PRIMERA. - Se convocan para su provisión las plazas de este Patronato del Real Alcázar que figuran en los anexos de estas Bases generales.

Estas plazas se encuadran en el personal laboral fijo de este Patronato.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala o clase que se indican y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente en el Convenio Colectivo del Patronato del Real Alcázar, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

SEGUNDA. - la realización de estas pruebas se regirán por lo previsto en las bases y anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido la Ley 7/85 Reguladoras de las Bases del Régimen local, en el R.D. Legislativo 781/1986, de 16 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos del Personal al servicio de la Administración del Estado, y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

I. Requisitos de los aspirantes.

TERCERA. - Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Ser nacional de la Comunidad Europea
- B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella

en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, salvo que acredite un periodo de cotización a la Seguridad Social suficiente para completar el periodo de carencia exigido, a la fecha de la jubilación.

- C) Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en cada caso.

- D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- F) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

- G) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieran en los anexos correspondientes.

CUARTA. - Todos estos requisitos, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

II. Solicitudes.

QUINTA. - Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán constar en instancia que será facilitada por la Dirección del Patronato del Real Alcázar dirigida a la Excmo. Sra. Presidenta y presentada en el Registro del mismo, ambos sitios en Patio de Banderas, s/n., con justificante de ingreso en la entidad bancaria colaboradora que se indicará en la hoja de instrucciones que asimismo será facilitada para el correcto cumplimiento de los trámites.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrá presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo común.

Los méritos que se aleguen para su valoración en fase de concurso deberán ser acreditados por los participantes en el momento de presentar la solicitud de admisión a la convocatoria por cualquiera de los medios admitidos en derecho. No serán valorados aquellos méritos poseídos con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III. Admisión de candidatos.

SEXTA. - Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Patronato, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resolución de la Presidencia con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número de D.N.I. y, en su caso, causa de no admisión.

SEPTIMA. - Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

OCTAVA. - Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso ordinario ante el Pleno del Ayuntamiento, según lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen jurídico y procedimiento administrativo común.

NOVENA. - De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas será admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas, sensoriales o físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o períodos de prácticas, se establecerá para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometidos a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la misma convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de minusválida y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá de acreditarse por el Servicio de Medicina Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

En ningún caso será necesario la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

IV.- Tribunales.

DECIMA.- El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El del Patronato o persona en quien delegue.

Secretario: El del Patronato o funcionario en quien delegue.

Vocales: El Director del Patronato del Real Alcázar o persona en quien delegue; un representante de la Comunidad Autónoma (Junta de Andalucía) y un representante designado por la Presidencia del Patronato a propuesta de los representantes de los trabajadores.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz, pero sin voto. Asimismo, podrán ser auxiliados por colaboradores que asistan al Tribunal en todo lo necesario para el normal desarrollo de sus actuaciones.

A todos los miembros del Tribunal, se le asignará un suplente y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, notificándolo a la autoridad convocante, asimismo podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el artc 28.2 de la Ley 30/92.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artc 22 y ss de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Las Decisiones se adoptarán por mayoría de votos practicados resolviendo en caso de empate del que actúe como presidente. Si por cualquier circunstancia no concurren a algunas de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán por los vocales de mayor y menor edad respectivamente.

V.- Desarrollo de los ejercicios.

UNDÉCIMA.- El calendario de inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la Provincia. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer aspirante cuyo primer apellido, y según la lista de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra que se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia. Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

VI.- Sistema de calificación.

DUODÉCIMA.- Fase de oposición. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. Asimismo, cada una de las pruebas de las que pudiera constar cada ejercicio, se calificará de 0 a 10 puntos. La puntuación final de esta fase se hallará dividiendo la puntuación obtenida en cada prueba por el n° de pruebas realizadas.

Si en algunos de los temas o partes que contengan los ejercicios al aspirante se le califica con 0 punto, ello supondrá la descalificación automática del mismo, quedando por tanto eliminado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios y pruebas será de 0 a 10 puntos.

De las puntuaciones que otorgaren los Tribunales calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación de tal manera que la nota que obtenga el aspirante será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los miembros del Tribunal. En caso de que la mayor o menor fueran varias se eliminará únicamente una de ellas respectivamente.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios del Patronato del Real Alcázar.

Fase de concurso. La valoración de los méritos acreditados por los aspirantes se realizará de la forma siguiente, sin que, en ningún caso, esta fase sirva para superar la de oposición.

Se considerarán méritos los siguientes:

- La Antigüedad se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, de la forma siguiente:

En el Patronato del Real Alcázar: 0,75 puntos, a razón de 0,25 puntos por cada año o fracción superior a seis meses

- En el Ayuntamiento de Sevilla y otras Administraciones: 0,50 puntos a razón de 0,25 puntos por cada año o fracción superior a seis meses.

- En Empresas Privadas: 0,25 puntos a razón de 0,10 puntos por cada año o fracción superior a seis meses.

- La valoración del trabajo desarrollado se cuantificará atendiendo a la experiencia en puestos de similar naturaleza, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

- En el Patronato del Real Alcázar: 1 punto a razón de 0,50 punto por cada año o fracción superior a seis meses.

- En el Ayuntamiento de Sevilla y otras Administraciones: 0,75 Puntos a razón de 0,25 puntos por año o fracción superior a seis meses.

- En Empresas Privadas: 0,25 puntos a razón de 0,10 puntos por año o fracción superior a seis meses.

- Por la participación en cursos y seminarios siempre que tengan relación directa con la actividad a desarrollar en el puesto de trabajo, se valorará hasta un máximo de 0,50 punto en la forma siguiente:

- Cursos de 10-20 horas: 0,05 puntos
 - Cursos de 21-40 horas: 0,10 puntos
 - Cursos de 41-100 horas: 0,15 puntos
 - Cursos de mas de 100 horas: 0,20 Puntos

No se valorarán cursos con duración inferior a 10 horas, ni aquellos en los que no se acredite n° de horas.

La puntuación definitiva y el orden de calificación está determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas tanto en la fase de oposición como en la fase de concurso. No pudiendo exceder en ningún caso la valoración de la fase de concurso del 45% del total de la puntuación de la fase de oposición.

VII.- Lista de aprobados, presentación de documentos y formalización de los contratos.

DECIMOTERCERA.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Patronato la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, que resulten propuestos para ocupar las plazas, precisándose que no se podrá proponer ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá concretar el aspirante o aspirantes seleccionados, al Pleno del Ayuntamiento para la resolución del concurso oposición.

DECIMOCUARTA.- El aspirante o aspirantes propuestos aportará ante el Patronato, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base decimotercera, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los anexos. El cumplimiento del requisito d) de dicha base habrá de acreditarse a través del Servicio de Medicina Laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser contratados o, en su caso, nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de personal laboral del Patronato estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para llevar a efecto su anterior contratación indefinida, debiendo únicamente acreditar la posesión de la titulación exigida y, en su caso, aquellos requisitos específicos que, en razón de las características de las plazas, pudieran establecerse en el anexo respectivo.

DECIMOQUINTA: La resolución del concurso-oposición, a que se refiere la base decimotercera, se notificará a los aspirantes aprobados, quienes en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la recepción por éstos de la notificación, deberán proceder a la firma de los contratos que se llevará a efecto en la Unidad de Asuntos Generales del Patronato.

En los contratos se recogerá que se establece un período de prácticas de 15 días para peones y 45 días para el resto de los puestos.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Secretario General.

ANEXO N°1

PLAZAS: PEONES

NUMERO DE PLAZAS: SEIS

PERTENECIENTE A LA ESCALA: PERSONAL LABORAL
SUBESCALA: OBRERA
CATEGORIA: PEON

GRUPO: E

NIVEL: 12

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

NUMERO DE PLAZAS RESERVADAS A MINUSVALIDOS: UNA

COMPLEMENTO ESPECIFICO: El establecido en la Valoración de Puestos de Trabajo

TITULACION EXIGIDA: Certificado de Escolaridad o equivalente

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PESETAS

FASE DE OPOSICION

EJERCICIOS

Todos ellos serán obligatorios y eliminatorios.

Primer Ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio teórico-práctico elemental sobre cuestiones que, en relación con las plazas, decida el Tribunal y relativo a materias de jardinería, pintura, albañilería, fontanería, electricidad, almacén, limpieza, etc., en el tiempo que se indique por el mismo.

Segundo Ejercicio: Tipo test sobre las materias que se contienen en el temario de la convocatoria.

Los ejercicios primero y segundo se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar y pasar al siguiente obtener al menos 5 puntos en cada ejercicio.

La nota de la fase de oposición será la suma total de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, dividida por el nº de ejercicios.

FASE DE CONCURSO

Se desarrollará conforme a lo establecido en las bases generales que rigen esta convocatoria.

TEMARIO

ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

- 1.- De los derechos y deberes laborales básicos.
- 2.- De los derechos y deberes derivados del contrato de trabajo.
- 3.- Seguridad e Higiene.

CONVENIO COLECTIVO EN VIGOR DEL ORGANISMO AUTONOMO

- 4.- Clasificación del personal y descripción de puestos de trabajo.
- 5.- Situaciones del personal.
- 6.- Tiempo de trabajo, Jornada laboral. Descanso diario y semanal.
- 7.- Permisos, licencias y vacaciones del personal.
- 8.- Derechos sociales (ayudas, premios y servicios auxiliares)
- 9.- Régimen disciplinario.
- 10.- El Real Alcázar de Sevilla.

ANEXO N° 2

PLAZAS: AYUDANTES DE ALBAÑILERIA

NUMERO DE PLAZAS: DOS

PERTENECIENTE A LA ESCALA: PERSONAL LABORAL
SUBESCALA: OBRERA
CATEGORIA: AYUDANTE
CUALIFICACION/PROFESION: ALBAÑIL

GRUPO: E

NIVEL: 13

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

COMPLEMENTO ESPECIFICO: El establecido en el catálogo o, en su caso, Relación de Puestos de Trabajo

TITULACION EXIGIDA: Certificado de Escolaridad o equivalente

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PESETAS

FASE DE OPOSICION

EJERCICIOS

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a las preguntas tipo test que formule el Tribunal Calificador, en el tiempo que el mismo indique, del programa de la convocatoria.

Segundo Ejercicio: Consistirá en un ejercicio práctico relacionado con el cometido propio del puesto a que se opta.

Todos y cada uno de los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar y pasar al siguiente obtener al menos 5 puntos en cada ejercicio.

La nota de la fase de oposición será la suma total de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, dividida por el nº de ejercicios realizados.

FASE DE CONCURSO

Se desarrollará conforme a lo establecido en las bases generales que rigen esta convocatoria.

TEMARIO

- 1.- Muros. Tipos y características.
- 2.- Cubiertas. Tipos y características.
- 3.- Fábrica de ladrillos. Clases, ejecución y herramientas.
- 4.- Enfoscados y enlucidos. Clases, ejecución y herramientas.
- 5.- Revestimientos cerámicos. Clases, ejecución y herramientas.
- 6.- Pavimentos. Clases, ejecución y herramientas.
- 7.- Cales. Tipos y características.
- 8.- Sistemas de evacuación de aguas pluviales y fecales.
- 9.- Seguridad e higiene en la construcción. Medidas de prevención y sistemas de protección.
- 10.- El Real Alcázar de Sevilla.

ANEXO N° 3

PLAZAS: AYUDANTE DE FONTANERIA

NUMERO DE PLAZAS: UNO

PERTENECIENTE A LA ESCALA: PERSONAL LABORAL
SUBESCALA: OBRERA
CATEGORIA: AYUDANTE
CUALIFICACION/PROFESION: FONTANERO

GRUPO: E

NIVEL: 13

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

COMPLEMENTO ESPECIFICO: El establecido en el catálogo o, en su caso, Relación de Puestos de Trabajo

TITULACION EXIGIDA: Certificado de Escolaridad o equivalente

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PESETAS

FASE DE OPOSICION

EJERCICIOS

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a las preguntas tipo test que formule el Tribunal Calificador, en el tiempo que el mismo indique, del programa de la convocatoria.

Segundo Ejercicio: Consistirá en un ejercicio práctico relacionado con el cometido propio del puesto a que se opta.

Todos y cada uno de los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar y pasar al siguiente obtener al menos 5 puntos en cada ejercicio.

La nota de la fase de oposición será la suma total de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, dividida por el nº de ejercicios realizados.

FASE DE CONCURSO

Se desarrollará conforme a lo establecido en las bases generales que rigen esta convocatoria.

TEMARIO

- 1.- Instalación de agua. Trazado y sus elementos.
- 2.- Instalación de desagüe. Trazado y sus elementos.
- 3.- Tuberías. Materiales y sus características.

- 4.- Llaves, grifería y accesorios. Materiales y sus características.
- 5.- Sistemas de impulsión de agua. Componentes y su mantenimiento.
- 6.- Fuentes, pilas y estanques. Componentes y su mantenimiento.
- 7.- Sistemas de riego. Clases y características.
- 8.- Equipos auxiliares y herramientas.
- 9.- Seguridad e higiene en la construcción. Medidas de prevención y sistemas de protección.
- 10.- El Real Alcázar de Sevilla.

ANEXO N° 4

PLAZAS: AYUDANTE DE MANTENIMIENTO

NUMERO DE PLAZAS: UNO

PERTENECIENTE A LA ESCALA: PERSONAL LABORAL
SUBESCALA: OBRERA
CATEGORIA: AYUDANTE
CUALIFICACION/PROFESION: MANTENEDOR

GRUPO: E

NIVEL: 13

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

COMPLEMENTO ESPECIFICO: El establecido en el catálogo o, en su caso, Relación de Puestos de Trabajo

TITULACION EXIGIDA: Certificado de Escolaridad o equivalente

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PESETAS

FASE DE OPOSICIONEJERCICIOS

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a las preguntas tipo test que formule el Tribunal Calificador, en el tiempo que el mismo indique, del programa de la convocatoria.

Segundo Ejercicio: Consistirá en un ejercicio práctico relacionado con el cometido propio del puesto a que se opta.

Todos y cada uno de los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar y pasar al siguiente obtener al menos 5 puntos en cada ejercicio.

La nota de la fase de oposición será la suma total de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, dividida por el n° de ejercicios realizados.

FASE DE CONCURSO

Se desarrollará conforme a lo establecido en las bases generales que rigen esta convocatoria.

TEMARIO

- 1.- redes de saneamiento. Tipos y características.
- 2.- Instalaciones de Fontanería. Materiales y sistemas de unión.
- 3.- Instalaciones de electricidad. Redes y mecanismos.
- 4.- Pinturas. Clases y aplicaciones.
- 5.- Vidrios. Variedad y elementos de sujeción.
- 6.- Carpintería de madera. Estructural y de cierre.
- 7.- Cerrajerías. Uniones y protección.
- 8.- Limpieza de edificios. Organización y control.
- 9.- Seguridad e higiene en la construcción. Medidas de prevención y sistemas de protección.
- 10.- El Real Alcázar de Sevilla.

ANEXO N° 5

PLAZAS: OFICIAL DE MANTENIMIENTO

NUMERO DE PLAZAS: UNO

PERTENECIENTE A LA ESCALA: PERSONAL LABORAL
SUBESCALA: OBRERA
CATEGORIA: OFICIAL
CUALIFICACION/PROFESION: MANTENEDOR

GRUPO: D

NIVEL: 14

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

COMPLEMENTO ESPECIFICO: El establecido en el catálogo o, en su caso, Relación de Puestos de Trabajo

TITULACION EXIGIDA: Graduado escolar, FP 1 o equivalente.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PESETAS

FASE DE OPOSICIONEJERCICIOS

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a las preguntas tipo test que formule el Tribunal Calificador, en el tiempo que el mismo indique, del programa de la convocatoria.

Segundo Ejercicio: Consistirá en un ejercicio práctico relacionado con el cometido propio del puesto a que se opta.

Todos y cada uno de los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar y pasar al siguiente obtener al menos cinco puntos en cada uno de ellos.

La nota de la fase de oposición será la suma total de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, dividida por el n° de ejercicios realizados.

FASE DE CONCURSO

Se regirá conforme a lo establecido en las Bases Generales que rigen esta Convocatoria.

TEMARIO

- 1.- Redes de saneamiento. Tipos y características.
- 2.- Instalaciones de fontanería. Materiales y sistemas de unión.
- 3.- Instalaciones de electricidad. Redes y mecanismos.
- 4.- Detección de incendios. Sistemas.
- 5.- Pinturas. Clases y aplicaciones.
- 6.- Vidrios. Variedad y elementos de sujeción.
- 7.- Carpintería de madera. Estructural y de cierre.
- 8.- Cerrajerías. Uniones y protección.
- 9.- Acondicionamiento de aire. Sistemas
- 10.- Limpieza de edificios. Organización y control.
- 11.- Conceptos básicos de informática.
- 12.- Seguridad e higiene en el trabajo. Medidas de prevención y sistemas de protección.
- 13.- El Real Alcázar de Sevilla.

ANEXO N° 6

PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NUMERO DE PLAZAS: UNO

PERTENECIENTE A LA ESCALA: AUXILIAR
SUBESCALA: AUXILIAR
CLASE: AUXILIARES
CATEGORIA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

GRUPO: D

NIVEL: 14

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

COMPLEMENTO ESPECIFICO: El establecido en la Valoración de Puestos de Trabajo.

TITULACION EXIGIDA: Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P. Primer Grado o equivalente.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PESETAS

FASE DE OPOSICIONEJERCICIOS

Primer Ejercicio: Consistirá en la realización de una copia a máquina de escribir manual durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

La máquina será aportará por los aspirantes.

Segundo Ejercicio: Consistirá en una redacción sobre uno o varios temas recogidos temario, en el tiempo máximo de dos horas señalado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Tercer Ejercicio: Consistirá en contestar, durante un período máximo de una hora y media, Tests propuestos por el tribunal, con preguntas dentro del ámbito de las materias recogidas en el temario.

Todos y cada uno de los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar y pasar al siguiente obtener al menos cinco puntos en cada uno de ellos.

La nota de la fase de oposición será la suma total de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, dividida por el n° de ejercicios realizados.

FASE DE CONCURSO

Se regirá conforme a lo establecido en las Bases Generales que rigen esta Convocatoria.

TEMARIO

- 1.- La Constitución española de 1978. Principios generales.
- 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.- La Corona. El Poder Legislativo.
- 4.- El gobierno y la Administración del Estado.
- 5.- El Poder Judicial.
- 6.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- 7.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- 9.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- 10.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
- 11.- Fases de procedimiento administrativo general.
- 12.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.
- 13.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
- 14.- La responsabilidad de la Administración.
- 15.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
- 16.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
- 17.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- 18.- Organización Municipal. Competencias.
- 19.- El Real Alcázar de Sevilla.

CP MAESTRO ROJAS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4064/96).

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de don Angel Antonio Velasco Ledesma.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva, en el plazo de 30 días.

Nerva, 26 de noviembre de 1996.- El Director, José Macías Carrasco.

SDAD. COOP. AND. DIGOSAN

ANUNCIO. (PP. 29/97).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Digosan», con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal, celebrada el 7 de enero de 1997, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad en base al artículo 70.1.b) y c) de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales.

El Liquidador, Manuel Senovilla Gálvez, DNI núm. 28.282.433-T.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm 17*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43*
- *CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*
- *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5*
- *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55*
- *DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11*
- *TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*

